



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

9

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 11, de 18.1.2006).

10

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales e implantación de sistemas de calidad (BOJA núm. 9, de 16.1.2006).

10

Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 9, de 16.1.2006).

11

Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de promoción comercial y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 9, de 16.1.2006).

11

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de enero de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental para el año 2006.

11

Viernes, 10 de febrero de 2006

Año XXVIII

Número 28

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

12

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

13

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don José M. Modelo Baeza, Interventor del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), en el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga).

13

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Esther Ruiz Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Paula Revenga Domínguez.

14

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

14

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

15

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

15

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

16

Resolución 25 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

17

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

17

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

19

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2005 al amparo de la Orden que se cita.

25

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Iznájar (Córdoba) (Expte. núm. 038/2005/SIM).

25

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 397/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

28

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicetesorería del Ayuntamiento de Málaga y se clasifica como de libre designación a efectos de su cobertura.

26

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 550//2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

29

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2033/2005 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada.

26

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2118/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

29

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 673/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

27

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la estación de autobuses de Jaén. (PP. 349/2006).

29

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 440/2004, Negociado MA, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada.

27

Corrección de errores del Acuerdo de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, EM-TO-52: Plan de Sectorización del Sector UNP-3 «Calaceite» del PGOU de Torrox, promovido por el Ayuntamiento (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

30

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por el que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

27

Corrección de errores del Acuerdo de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, EM-TO-53: Plan de Sectorización del Sector UNP-2 «Calaceite I» del PGOU de Torrox, promovido por el Ayuntamiento (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

34

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 618/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla.

28

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

38

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/2006 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada.

28

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

38

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

46

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 651/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

28

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

47

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

47

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

50

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

50

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

51

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

52

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

53

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

53

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

54

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

54

Corrección de errores a la Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 12, de 19.1.2006).

55

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales.

55

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se distribuyen los días de votación de los grupos y categorías electorales para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

56

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de eventos comerciales (Convocatoria año 2005).

57

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

58

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

58

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

59

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

59

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (gasóleo agrícola).

59

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 576/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

59

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de enero de 2006, por el que se modifica el de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

60

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 611/05, promovido por don Francisco Ariza Lasarte, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

61

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Delegación.

61

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 547/05-S.3.^a, interpuesto por don Carlos E. Carmona Muñoz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 243/05 interpuesto por doña María Rodríguez García y don Juan Fernando Gómez Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/05-S.3.^a, interpuesto por Hnos. Martel Cinamond ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/05, interpuesto por don José Moreno Domínguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004 de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1438/2004. (PD. 398/2006).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 631/2005.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 62/2005. (PD. 397/2006).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

65	Resolución de 30 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/5/2006). (PD. 389/2006).	70
66	Resolución de 30 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/4/2006). (PD. 388/2006).	70
66	Resolución de 30 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministro que se cita (Expte. INIA/3/2006). (PD. 387/2006).	71
66	Resolución de 30 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/2/2006). (PD. 386/2006).	72
67	Resolución de 1 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio que se cita. Expediente SEG/06-EP-02. (PD. 390/2006).	73
67	Resolución de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/7/2006). (PD. 414/2006).	73
68	Resolución de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/8/2006). (PD. 413/2006).	74
	CONSEJERIA DE SALUD	
68	Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	75
68	Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	75
69	Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	75

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	76	Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7ZD+WL). (PD. 402/2006).	82
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	76	Corrección de errores de la Resolución de 13 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006, PD. 155/2006) (CCA. +1HXGEW). (PD. 408/2006).	82
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	76		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	77		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	77		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	77		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	77		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	78		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	78		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	78		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	78		
Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	79		
Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6MF68E). (PD. 407/2006).	79		
Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1N5L-C). (PD. 406/2006).	80		
Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6VKIPG). (PD. 405/2006).	80		
Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++14ZHG). (PD. 404/2006).	81		
Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +61PVCG). (PD. 403/2006).	81		
		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
		Anuncio de licitación de suministros mediante concurso público (Exptes. 156/05, 157/05, 178/05, 180/05 y 185/05). (PP. 340/2006).	83
		Corrección de errata al anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (PP. 142/2006) (BOJA núm. 24, de 6.2.2006).	83
		EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.	
		Resolución de 1 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la EDAR de Osuna, Sevilla» (NET 503174). (PD. 392/2006).	83
		Resolución de 1 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «obras de encauzamiento del Arroyo Salinilla en el término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba» (NET 903171). (PD. 393/2006).	84
		Resolución de 1 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Redacción del proyecto y la ejecución de obra de la agrupación de vertidos de La Carolina, Jaén». (PD. 391/2006).	84
		Resolución de 1 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Obras de mejora de la defensa contra las inundaciones en el término municipal de Casariche, Sevilla» (NET 008597). (PD. 419/2006).	84
		EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	
		Resolución de 30 de enero de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2005/000095 (SF05EQU05) fabricación, montaje e instalación de un cerramiento en el varadero del Puerto de Gallineras, San Fernando (Cádiz).	85
		EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	
		Anuncio de la Gerencia Provincial de Cádiz, sobre la adjudicación del contrato de obras con suministro de materiales de siete viviendas protegidas en régimen de alquiler en calle Las Monjas, núm. 15, «Edificio el Pósito» de Alcalá de los Gazules (Cádiz).	85

Anuncio de la Gerencia Provincial de Cádiz, sobre la adjudicación del contrato de obras con suministro de materiales de 15 viviendas protegidas en régimen de alquiler y garajes en calle Alfonso X El Sabio, de Alcalá de los Gazules (Cádiz).	85	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.	90
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 92 VPO-REV en «Los Montecillos», en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla).	86		Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.	90
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 24 VPB «Los Llanos» en el municipio de Algarrobo (Málaga).	86		Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.	90
Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización del Sector SUNP-AE-1 «Aeropuerto» de Sevilla. (PD. 418/2006).	86	CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 4253/2005).	90
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 415/2006).	86	Resolución de 9 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.	91	
Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 417/2006).	87	Resolución de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.	92	
Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 416/2006).	87	Resolución de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.	93	
COMUNIDAD DE REGANTES EL CASAL		Resolución de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.	94	
Anuncio de concurso de obras (AI-23-2005-0007). (PP. 193/2006).	88	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla en relación con el expediente de concesión de subvención a Residencial Saturno, S.C.A., referente a la Actuación Protegible en Materia de Suelo del sector protegido del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada «UE-1 del Sector Residencial SUB-AR-5» en el municipio de Alcalá del Río (Sevilla) (Expte.: 33071.41/03.001).	97	
CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA		Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Sector «Las Melgarejas» del municipio de Salteras (Sevilla) (Expte.: SE-61/05).	98	
Anuncio de contrato de servicio y consultoría y asistencia para la contratación de las acciones de comunicación y publicidad del programa del Consorcio Turismo de Sevilla para el año 2006. (PP. 34/2006).	88	CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		
EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.		Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del procedimiento sancionador MA-51/05.	100	
Anuncio de convocatoria de concurso abierto, con admisión de variantes, para la contratación de la medición de la calidad percibida por el cliente de las sociedades integrantes de la agrupación «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.» (De-Sevilla). (PP. 297/2006).	89	Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de ampliación de plazo para resolver del procedimiento sancionador correspondiente al Expte. MA-51/05.	100	
5.2. Otros anuncios				
CONSEJERIA DE GOBERNACION				
Resolución de 19 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	89			
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	89			

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 100

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 101

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud. 104

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, prestaciones de las que eran perceptores. 104

Acuerdo de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento. 104

Acuerdo de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 105

Acuerdo de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 105

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095. 105

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad del expediente de protección de los menores núm. 353/2005/21/000203. 105

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-000032 y 352-2003-21-00031. 106

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Providencia y Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería. 106

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Jefe de Legislación y Recursos notificando a don Eduardo Rodríguez Luque Orden de 29 de noviembre de 2005, resolutoria de recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de 19 de septiembre de 2005, adoptada por delegación de la titular de la Consejería. 106

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/559/G.C./CAZ, HU/2004/1655/G.C./CAZ, HU/2004/1512/G.C./CAZ. 106

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del grupo de montes «Poyo de Santo Domingo», con código JA-11007-JA, correspondiente al monte público «Cerro del Caballo», con código JA-10007-JA. 107

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Edicto de 24 de enero de 2006, relativo a la ampliación a dos plazas de la convocatoria de una plaza de Policía Local. 107

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Gerencia Provincial de Almería, por el que se notifica a Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed y Jamaica Malik, resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0957, finca 5908, sita en C/ San Juan, portal 1, 1.º A, Albox (Almería). 107

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública. 108

Anuncio de la Gerencia Provincial de Almería, por el que se notifica a Torcuato García Fernández resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola (Almería). 108

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública. 109

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública. 109

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública. 110

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DINAMIZACION RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES

Anuncio de aprobación del borrador de Estatutos del Consorcio para el desarrollo del Plan de Dinamización Ruta del Vino Montilla-Moriles. (PP. 4212/2005). 111

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

La Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía establece los principios generales por los que debe regirse la actividad publicitaria. En ella se prevén una serie de medidas que responden a la creciente demanda de transparencia exigida a las Administraciones Públicas en todos los órdenes.

El presente Decreto tiene como finalidad esencial la de desarrollar las medidas de transparencia en materia de actividad publicitaria establecidas en la Ley mediante las que se exige la máxima difusión, para general conocimiento, de las adjudicaciones de contratos en materia de publicidad institucional que celebren la Administración Pública de la Junta de Andalucía, los organismos o instituciones, las entidades de derecho público y las sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquélla, participadas mayoritariamente de forma directa o indirecta y que no sean de carácter industrial o comercial, así como los consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las anteriores, en las que sea mayoritaria la representación o participación directa, cualquiera que sea su forma, de la Junta de Andalucía; así como del otorgamiento de las subvenciones, ayudas y convenios que los citados entes otorguen o celebren en materia de actividad publicitaria con medios de comunicación, agencias o empresas del sector.

Asimismo, se desarrolla la medida prevista en la Ley por la que se impone la obligación de comunicar al Parlamento de Andalucía la relación de las adjudicaciones de los contratos y de las ayudas, subvenciones y convenios referidos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 2006,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente Decreto es desarrollar medidas de transparencia derivadas de la aplicación de los artículos 7 a 9 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

1. El presente Decreto será de aplicación a las actividades que, en materia de contratación de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realicen la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos o instituciones, las entidades de derecho público, las sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquélla, participadas mayoritariamente de forma directa o indirecta y que no sean de carácter industrial o comercial, así como los consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las anteriores, en las que sea mayoritaria la representación o participación directa, cualquiera que sea su forma, de la Junta de Andalucía.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, se excluye del ámbito

de aplicación del presente Decreto la publicidad normativa y otros anuncios de actos de la Administración que deban publicarse legalmente.

Artículo 3. Transparencia en la adjudicación de contratos de publicidad institucional.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, la adjudicación de los contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros que celebren los entes incluidos en el ámbito de aplicación del presente Decreto, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se pondrá a disposición en Internet.

2. La publicación a que se alude en el apartado anterior no sustituye la publicación oficial de la adjudicación de los contratos prevista en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 4. Publicación de la adjudicación de contratos de publicidad institucional.

1. A los efectos de publicación, los entes incluidos en el ámbito de aplicación de este Decreto remitirán al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro de los primeros 20 días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación relativa al cuatrimestre anterior de las adjudicaciones de los contratos a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 del presente Decreto. En la resolución de publicación, deberá hacerse constar que la misma se realiza en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

2. A los efectos de su difusión en Internet, cada uno de los entes incluidos en el ámbito de aplicación de este Decreto hará pública en su respectiva página web, dentro de los primeros 20 días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación relativa al cuatrimestre anterior de las adjudicaciones de los contratos a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 del presente Decreto. La información se mantendrá disponible en Internet durante todo el ejercicio presupuestario. Igualmente, se mantendrá disponible en Internet la información referida al ejercicio inmediatamente anterior.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, la publicación a la que se refieren los anteriores apartados especificará el objeto del contrato, su cuantía y el nombre del adjudicatario.

4. La información de los contratos a los que se alude en el presente artículo será remitida, en los mismos plazos, a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

Artículo 5. Transparencia en la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se pondrán a disposición en Internet las ayudas, subvenciones y convenios que, por un importe superior a 30.000 euros, sean concedidas o celebrados por los entes incluidos en el ámbito de aplicación del presente Decreto con medios de comunicación, agencias o empresas del sector, en materia de actividad publicitaria.

2. Esta publicación no sustituye a los correspondientes anuncios y actos que deban publicarse legalmente en materia de ayudas y subvenciones.

Artículo 6. Publicidad de la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

1. A los efectos de publicación, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, los entes incluidos en el ámbito de aplicación del

presente Decreto remitirán al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro de los primeros 20 días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación relativa al cuatrimestre anterior de las ayudas o subvenciones concedidas, así como de los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector, en materia de actividad publicitaria.

2. A los efectos de su difusión en Internet, cada uno de los entes incluidos en el ámbito de aplicación de este Decreto hará pública en su respectiva página web y dentro de los primeros 20 días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación referida al cuatrimestre anterior de las ayudas, subvenciones concedidas y convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector, en materia de actividad publicitaria. La información se mantendrá disponible en Internet durante todo el ejercicio presupuestario. Igualmente, se mantendrá disponible en Internet la información referida al ejercicio inmediatamente anterior.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, la publicación a la que se refieren los apartados anteriores especificará el objeto de la ayuda, subvención o convenio, su cuantía y el nombre del beneficiario.

4. La información de las ayudas o subvenciones otorgadas y de los convenios celebrados a los que se alude en el presente artículo será remitida, en los mismos plazos, a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

Artículo 7. Remisión de datos al Parlamento de Andalucía.

Los entes incluidos en el ámbito de aplicación de este Decreto remitirán al Parlamento de Andalucía la relación de los contratos, ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados a los que se refiere el presente Decreto dentro de los primeros 20 días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, referidos al cuatrimestre anterior.

Disposición transitoria única. Publicación y remisión de datos.

En el plazo de 20 días a contar desde la entrada en vigor de este Decreto, los entes incluidos en el ámbito de aplicación de este Decreto deberán cumplir las obligaciones derivadas del mismo referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas y la entrada en vigor de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 11, de 18.1.2006).

Advertidos errores en la Orden de fecha 29 de diciembre de 2005 por la que se regulan las subvenciones para Entidades

Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 11, de 18 de enero de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En el apartado 2 del artículo 2 donde dice: «Líneas 3 (AL3): Concepto presupuestario 765.01 programa 8.1.A», debe decir: «Línea 3 (AL3): Concepto presupuestario 765.03 programa 8.1.A».

- El cuadro correcto de beneficiarios del apartado 1 del artículo 3 es el que a continuación se recoge:

	L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7	L8	L9	L10	L11	L12
Ayuntamientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Diputaciones	X			X	X	X		X	X	X		
Mancomunidades	X	X	X		X	X	X			X		
Patronatos					X	X	X					
Consorcios										X		
E.L.A.	X	X	X									
E.A.T.I.M.	X	X	X									

- En el artículo 6.3, donde dice línea 13 debe decir: línea 12.

- En el artículo 43 donde dice: «Grado del cumplimiento de la revisión y actualización periódica de los planes homologados o primer año de implantación. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total», debe decir: «Grado del cumplimiento de la revisión y actualización periódica de los planes homologados o primer año de implantación. Se valorará hasta un máximo del 15% de la puntuación total». Igualmente, donde dice: «Organización, estructura y operatividad de los servicios de protección civil locales. Se valorará hasta un máximo del 5% de la puntuación total», debe decir: «Organización, estructura y operatividad de los servicios de protección civil locales. Se valorará un máximo del 20% de la puntuación total».

- Se anexan a la presente Orden corregidos los Anexos 8 y J.

Sevilla, 27 de enero de 2006

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales e implantación de sistemas de calidad (BOJA núm. 9, de 16.1.2006).

Advertidos errores materiales en el texto de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales e implantación de sistemas de calidad para el año 2006 publicada en BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones.

1. En la página 17, en letra c) del artículo 4.1, donde dice:

«Tener la consideración de pequeña y mediana empresa. A efectos de esta Orden, se considera pequeña y mediana empresa, PYME, aquellas empresas que ocupen menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros y cumpla con el criterio de independencia tal y como establece en la Recomendación

2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas, es decir, que no esté participada en más de un 25% por una o más empresas que no tengan el carácter de PYME según esta definición.»

Debe decir:

«Tener la consideración de pequeña y mediana empresa. A efectos de esta Orden, se considera pequeña y mediana empresa, PYME, aquellas empresas que ocupen menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros y cumpla con el criterio de independencia tal y como establece en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas.»

2. En la página 18, tanto en la letra b) del artículo 5.3, como en el artículo 5.4, la referencia al subapartado «a.9)» debe sustituirse por la letra «a.10)».

3. En la página 18, en el último párrafo del artículo 6.2 debe suprimirse la referencia a la letra «d)».

Sevilla, 31 de enero de 2006

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 9, de 16.1.2006).

Advertido error en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía y se efectúa su convocatoria para el año 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 9, de 16 de enero de 2006, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 52 en el último párrafo de la letra a) del artículo 4.1, donde dice:

- «Que cumplan el criterio de independencia, es decir, que no estén participadas en más de un 25% por una o más empresas que tengan el carácter de PYME.»

Debe decir:

- «Que cumplan el criterio de independencia tal y como establece en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas.»

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de promoción comercial y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 9, de 16.1.2006).

Advertido error en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de promoción comercial y se efectúa su convocatoria para el año 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 9, de 16 de enero de 2006, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 30 en el último párrafo de la letra a) del artículo 4.1, donde dice:

«- Que cumplan el criterio de independencia, es decir, que no estén participadas en más de un 25% por una o más empresas que tengan el carácter de PYME.»

Debe decir:

«- Que cumplan el criterio de independencia.»

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de enero de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental para el año 2006.

La Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80 de 26 de abril de 2005) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de campos de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos de Andalucía.

La creciente preocupación social en relación con las cuestiones ambientales está motivando que cada vez más la ciudadanía participe activamente en la resolución de los problemas ambientales a través de la acción voluntaria.

La Consejería de Medio Ambiente tiene, entre otras, las competencias de diseño e impulso de las líneas de apoyo a las iniciativas sociales, mediante el desarrollo de programas que posibiliten la participación social, teniendo entre sus prioridades la promoción del voluntariado ambiental como forma de facilitar la participación de la sociedad andaluza en la prevención y la corrección de los problemas ambientales de su ámbito.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y de conformidad con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y Orden de 1 de abril de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de campos de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Convocar para el ejercicio 2006 la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental según las bases reguladoras establecidas en la Orden de 1 de abril de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 26 de abril de 2005.

Segundo. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 31 del de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Tercero. Se atribuye a la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad la instrucción del procedimiento,

correspondiéndole a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente la resolución del mismo.

Cuarto. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades y asociaciones previstas en el artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2005.

Quinto. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. La financiación de las ayudas para la realización de campos de voluntariado ambiental se efectuará con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.78000.44C.

La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2006. La subvención concedida no podrá superar en ningún caso la cuantía de 9.000 euros por campo de voluntariado ambiental subvencionado.

Séptimo. La documentación a aportar será la prevista en el artículo 7 de la Orden de 1 de abril de 2005, debiéndose presentar por triplicado preferentemente en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

Octavo. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y en particular, el requerimiento de

subsanación previsto en el artículo 7.7 de la Orden de 1 de abril de 2005 así como la resolución de concesión prevista en el artículo 10 de la citada Orden, se publicarán en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales así como en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y se publicarán asimismo en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos. Asimismo se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto o de la resolución indicando el tablón de anuncios donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

Noveno. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, legítima a los interesados para entender desestimadas las solicitudes presentadas y deducir, frente a esa denegación presunta, los recursos procedentes.

Sevilla, 19 de enero de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 1, de 3.1.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir, el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

DNI: 24.302.873-S.
Primer apellido: Pedraza.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: José.
Código: 2637510.
Puesto de trabajo: Sv. Administración Local.
Consejería: Gobernación.
Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A. Almería.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Auxiliar de Gestión, código 110510, adscrito a la Secretaría del Consejero de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 52.220.161-H.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Montes.
Nombre: María José.
Código P.T.: 110510.
Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría del Consejero.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José M. Modelo Baeza, Interventor del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), en el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga).

Vista la petición formulada por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga) mediante Resolución de Presidencia de fecha 13 de enero de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José M. Modelo Baeza, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, al puesto de trabajo de Tesorería de esta Mancomunidad, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José M. Modelo Baeza, con DNI 25.662.330, Interventor del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), al puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Esther Ruiz Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero

de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, con DNI 52.588.032, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Paula Revenga Domínguez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.9.2005 (BOE de 11.11.2005 y BOJA de 24.10.2005) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia del Arte» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Paula Revenga Domínguez del Área de Conocimiento de «Historia del Arte» del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Córdoba, 21 de enero de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social (Sevilla).
 Denominación del puesto: Sv. Inspección (6681810).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grup.: A.
 Mod. accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RPT: XXXX-18.945,48.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional/relacional: Administración Pública.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.
 Denominación del puesto: Int. Del. Ctl. Finac. Perm. Soc. Merc.
 Código: 2984510.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX- 18.945,48 €.
 Cuerpo: P-A12.
 Area funcional: Intervención.
 Area relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.3 de la Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006) (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre de 2005), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de la Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del empleado público de la Junta de Andalucía y en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 17 de febrero de 2006, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos del Edificio Torretriana, ubicado en el sótano 1 del citado edificio, Avda. Juan Antonio Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional

en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito punto b), Base 2. ^a 1
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto a), Base 2. ^a 1
24	No cumple requisito punto c), Base 2. ^a 1
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, el cual fue convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 237, de 5.12.2005).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Código P.T.: 487110.
Puesto de trabajo: Sv. Coop. Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION 25 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz

Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia en gestión y administración del área «Comunicación y Atención al Ciudadano».

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Residencia de Asistidos Montequinto.

Código SIRHUS: 1025710.

Denominación del puesto: Director/a.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area Funcional: Administración Pública.

Area Relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-15.308,76 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Dos Hermanas.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. de orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
 Código SIRHUS: 1605110.
 Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-15.308,76 €.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Psicología, Derecho, Pedagogía o Dpl. Profesor EGB, Trabajo Social.
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de

octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16 - 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los

derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
 PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

 (FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 1/2006/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: El impacto de la comorbilidad depresiva (y del deterioro agudo de funciones cognitivas) en pacientes geriátricos y no geriátricos hospitalizados en plantas médicas y seguidos en atención primaria (Fondo de Investigaciones Sanitarias - FIS).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Evaluación de la utilización de servicios.
- Manejo de base de datos.
- Análisis cualitativo.
- Estudio de costes.
- Elaboración del informe final.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses y 18 días.
Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.372,89 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Psicología.
- Preferentemente con título de Doctor/a.
- Experiencia en gestión de proyectos de investigación.
- Experiencia en participación en proyectos de investigación.
- Experiencia y formación relacionada con la materia objeto del contrato.
- Gestión de programas relacionados con la materia objeto del contrato.
- Experiencia y formación en evaluación de servicios de discapacidad y salud mental.

ANEXO III.2
(Ref. 1/2006/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Aplicación de un nuevo sistema de información sobre servicios de salud mental (SIG-RI-RAG) a la descripción estandarizada de la provisión y utilización de servicios psiquiátricos en España (Fondo de Investigación Sanitaria - FIS).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Evaluación de servicios de discapacidad.
- Estudio de viabilidad del proyecto.
- Manejo de base de datos.
- Análisis cualitativo.
- Elaboración del informe final.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses y 18 días.
Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.307,51 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Psicología.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

- Experiencia en grupos de investigación relacionados con la materia objeto del contrato.
- Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con la materia objeto del contrato.
- Formación relacionada con la materia objeto del contrato.
- Experiencia y formación en evaluación de servicios de discapacidad y salud mental.

ANEXO III.3
(Ref. 1/2006/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Aplicación de un nuevo sistema de información sobre servicios de salud mental (SIG-RI-RAG) a la descripción estandarizada de la provisión y utilización de servicios psiquiátricos en España (Fondo de Investigación Sanitaria - FIS).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Evaluación de servicios de discapacidad.
- Estudio de viabilidad del proyecto.
- Manejo de base de datos.
- Análisis cualitativo.
- Elaboración del informe final.
- Análisis territorial de los servicios de discapacidad.
- Análisis de políticas territoriales en el ámbito socio-sanitario.
- Elaboración de cartografía temática.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses y 15 días.
Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.176,76 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Geografía.
- Tener acreditación de haber realizado el período de docencia de Cursos de Doctorado.
- Experiencia en grupos de investigación relacionados con la materia objeto del contrato.
- Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con la materia objeto del contrato.
- Formación relacionada con la materia objeto del contrato (Sistemas de Información Geográfica y Zonificación sanitaria y planificación territorial).
- Experiencia y formación en evaluación de servicios de discapacidad y salud mental.

ANEXO III.4
(Ref. 1/2006/4)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupos de Investigación PAI 2004 (Grupo: Procesado de nuevos materiales vía sol-gel).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Síntesis de tamicos moleculares con aplicación en la liberación controlada de medicamento.

- Estudio estructura del material mediante difracción de rayos X, microscopía electrónica de barrido y de transmisión.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 734,78 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Ciencias Químicas, Física o Ingeniero Químico.

- Se valorará experiencia previa en laboratorio.

ANEXO III.5 (Ref. 1/2006/5)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupos de Investigación PAI 2004 (Grupo: Procesado de nuevos materiales vía sol-gel).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Sonogeles híbridos orgánico-inorgánico como biomateriales.

- Procesado de geles híbridos conteniendo un 10-80% en peso total de SiO₂. Secado en condiciones supercríticas (etanol y CO₂). Procesado de geles dopados con CaO como material bioactivo.

- Análisis textural mediante fisisorción de N₂ para alcanzar una correlación entre la porosidad y los parámetros mecánicos (dureza, módulo de Young, resistencia a la fractura).

- Estudio del grado de bioactividad y su compatibilidad mecánica.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 734,78 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Ciencias Químicas, Física o Ingeniero Químico.

- Se valorará experiencia previa en laboratorio.

ANEXO III.6 (Ref. 1/2006/6)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupos de Investigación PAI 2004 (Grupo: Procesado de nuevos materiales vía sol-gel).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Análisis textural de las muestras mediante fisisorción de nitrógeno.

- Carga de medicamentos en la matriz sintetizada y caracterización de % cargado mediante análisis elemental.

- Estudio de la liberación de medicamentos en líquido simulador del plasma sanguíneo.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 734,78 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/a en Ciencias Químicas, Física o Ingeniero Químico.

- Se valorará experiencia previa en laboratorio.

ANEXO III.7 (Ref. 1/2006/7)

1. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia/Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

3. Proyecto/convenio/contrato: Creación de empresas en el ámbito cultural, ref. SEJ2004-03363/ECON.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Asistir a las reuniones del equipo, realizar actas y acciones de seguimiento de los acuerdos.

- Crear y mantener las bases de datos de documentos, libros, artículos y cuestionarios.

- Mantener y alimentar de contenidos la página web del proyecto.

- Hacer el seguimiento del plan de trabajo del proyecto.

- Realizar búsquedas de información en función de las necesidades del proyecto.

- Analizar la información obtenida de las empresas, panel de expertos y de los informes de creación de empresas.

5. Características del contrato:

Duración: 8 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Retribuciones: 649,51 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura dentro del ámbito humanístico (Filosofía y Letras, Filología, Historia, Humanidades).

Se valorará la realización de cursos y/o prácticas en empresas relacionadas con la cultura y la creación de empresas.

Además, se tendrá en especial consideración la experiencia profesional relacionada, con la organización de eventos, actividades socioculturales y actividades empresariales, en especial las de creación de empresas y con instituciones públicas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2005 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se publica la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 105, de 1 de junio de 2005), la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido durante 2005 al amparo de dicha Orden y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito presupuestario existente en el Programa.8.2.A, «Acción Exterior», del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia, aplicación presupuestaria 0.1.0100.01.468.03.82A.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad financiar la realización de actividades relacionadas con la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, que fomenten la realización de proyectos sociales, económicos, culturales o de otra naturaleza encaminados a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de todo tipo de relaciones de colaboración.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Encinasola.
Denominación del proyecto: Encinasola y Moura turismo transfronterizo.
Importe de la ayuda: 4.500,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alosno.
Denominación del proyecto: Primer seminario hispano-portugués sobre turismo cultural.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.
Denominación del proyecto: Jornadas de responsabilidad social corporativa.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.
Denominación del proyecto: La mujer empresaria de Bollullos-Alentejo.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Almonaster la Real.
Denominación del proyecto: Cultura para el desarrollo II.
Importe de la ayuda: 5.996,00 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Denominación del proyecto: Resultados estudios de potencialidad de energías renovables en Huelva.
Importe de la ayuda: 5.028,46 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Denominación del proyecto: Guía del comercio y la restau-

ración en el Bajo Guadiana.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Denominación del proyecto: Inviert@ Jerez-Algarve.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Denominación del proyecto: Jornadas de prospección transfronteriza.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Mancomunidad para el Desarrollo Socioeconómico del Condado de Huelva.
Denominación del proyecto: Una reflexión sobre el patrimonio natural de los territorios.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Denominación del proyecto: Encuentro de profesionales, empresarios y administración del turismo rural.
Importe de la ayuda: 2.933,28 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Ribera de Huelva.
Denominación del proyecto: La sierra para todos: accesibilidad y cooperación transfronteriza.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.
Denominación del proyecto: Trans-Med 2005.
Importe de la ayuda: 5.838,07 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Denominación del proyecto: Difusión y musealización del patrimonio histórico.
Importe de la ayuda: 3.498,15 euros.

Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla.
Denominación del proyecto: Cursos de portugués.
Importe de la ayuda: 2.514,24 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Trigueros.
Denominación del proyecto: Curso de cerámica luso-española, azulejería de tradición árabe.
Importe de la ayuda: 1.950,09 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Denominación del proyecto: Guía y CD rom de flora y vegetación de los municipios de Los Barrios y Mértola.
Importe de la ayuda: 3.352,32 euros.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General de Acción Exterior, Pedro Moya Milanés.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Iznájar (Córdoba) (Expte. núm. 038/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de

los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 13 de enero de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por paño de color rojo, cargado en su centro por un castillo blanco, mazonado en sable, que ocupará 3/5 de su altura (batiente) y 1/5 de su anchura (vuelo). A ambos lados del castillo aparecerán dos franjas verticales en verde, como estilización de los cipreses que lo flanquean en el escudo, de 1/9 de vuelo y situadas también a 1/9 de los extremos del paño.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 19 de enero de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción de la Bandera del municipio de Iznájar (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceteroría del Ayuntamiento de Málaga y se clasifica como de libre designación a efectos de su cobertura.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Viceteroría, puesto de colaboración con la Tesorería creado mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de noviembre de 2005, como Viceteroría, Subescala Inter-

vención-Tesorería, nivel de complemento de destino 30, complemento específico 53.660,04 €, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y su clasificación como de libre designación a efectos de su cobertura, sobre la base del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g), 9 y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Viceteroría del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como Viceteroría, Subescala Intervención-Tesorería, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Clasificar el puesto de trabajo de Viceteroría del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como de libre designación a efectos de su cobertura.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2033/2005 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2033/2005, interpuesto por don Salvador Saiz Oria contra

la Resolución de 8 de junio de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio ATS/DUE (B.2007), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 673/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 673/2005, interpuesto por doña Purificación Rubio Ramírez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 17 de junio de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 131, de 7 de julio de 2005), por la que se elevaba a definitiva la relación de seleccionados, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden de 18 de diciembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 440/2004, Negociado MA, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 440/2004, interpuesto por don Manuel León Torres contra Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General

para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por el que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Viceintervención, puesto de colaboración inmediata a las funciones de Intervención, creado mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2004, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 618/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 618/05, interpuesto por don Daniel García-Pelayo Alvarez, abogado en ejercicio, en nombre y representación de doña Dolores Rodríguez Japón contra la Orden de 17 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/2006 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 32/2006, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 237/2005, de 2 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 651/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 651/2005, interpuesto por don Antonio Carrascosa Anguita, contra Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que no se acepta la inclusión del mismo en el compromiso de estabilidad de fecha 5 de noviembre de 1990, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 397/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 397/2005, interpuesto por doña María del Carmen Cano Gil contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 26 de noviembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA de 23 de diciembre de 2004), por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 550//2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 550/2005, interpuesto por doña María del Carmen Albendin Padilla, contra Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, así como frente a la tática desestimación del recurso de reposición, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2118/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2118/05, interpuesto por Norberto del Saz Catala, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Francisco José Rabasco Altamirano, contra la Orden de 16 de agosto de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 15 de marzo de 2005, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la estación de autobuses de Jaén. (PP. 349/2006).

Con fecha 18 de enero de 2006, se ha dictado por la Dirección General de Transportes, resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, que a continuación se detallan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaén en sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 2005, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Cercanías. Hasta 30 km	0,55 euros
1.1.2. Resto	0,58 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	1,01 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general y cualquier otro:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km	0,15 euros
2.1.2. Resto de viajeros	0,16 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2. Cualquier otro recorrido	0,16 euros

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.

Su percepción por las Empresas Transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto «Servicio Estación de Autobuses» con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.

3. Por utilización de los servicios de consigna automática: Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna «manual». En caso contrario la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.

4. Por utilización de los servicios de consigna «manual»:	
4.1. Bulto hasta 50 kg	0,56 euros
4.2. Bulto mayor de 50 kg	0,58 euros
4.3. Por cada día de demora	0,24 euros

5. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,35 euros
5.2. Mínimo de percepción	0,73 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:

6.1. Por cada taquilla	5,36 euros mes/m ²
------------------------	-------------------------------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

7.1. De 8,00 a 22,00 horas	1,18 euros
7.2. Aparcamiento de un autobús de Servicio Regular Permanente de Uso General desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	2,46 euros
7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste Servicio Regular Permanente de Viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita), desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	10,72 euros

8. Otros conceptos: El precio de los arrendamientos de tiendas, locales comerciales, oficinas, dependencias del personal, bar, restaurante, publicidad y cualquier otro ajeno a la explotación directa de la Estación de Autobuses no estará sujeto a tarifas predeterminadas, ya que su precio será el que en cada momento pueda obtener el Concesionario de la Estación, en función de la fluctuación del mercado en la población y concretamente en la zona donde radique la Estación.

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Jaén entrarán en vigor a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla 18 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CORRECCION de errores del Acuerdo de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, EM-TO-52: Plan de Sectorización del Sector UNP-3 «Calaceite» del PGOU de Torrox, promovido por el Ayuntamiento (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

Advertido error en el Acuerdo de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, EM-TO-52: Plan

de Sectorización del Sector UNP-3 «Calaceite» del PGOU de Torrox, promovido por el Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 7, de 12 de enero de 2006, referente a la omisión del Anexo que contiene la Normativa Urbanística aprobada, citado en el Acuerdo, se procede a su publicación:

ANEXO. NORMATIVA URBANISTICA

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE SECTORIZACION Y ORDENACION DEL AMBITO DE PLANEAMIENTO UNP-3 DEL PGOU DE TORROX DOCUMENTO NUM. 4. NORMAS URBANISTICAS PARA EL DESARROLLO EN PLANES PARCIALES

Capítulo 4.1. Condiciones generales.

4.1.1. Definición.

Constituyen el suelo urbanizable programado aquellos terrenos del suelo urbanizable cuyo programa se establece en el presente instrumento.

4.1.2. Programación.

1. Las previsiones del P.S. sobre el suelo urbanizable sectorizado, se establecen, en principio, en el marco temporal de una única etapa de seis años.

2. El Programa de Actuación señala para dicha etapa los sectores de suelo urbanizable programado cuyos Planes Parciales habrán de aprobarse en dicho plazo.

4.1.3. Revisión del Programa.

La Revisión del Programa de Actuación del P.S. podrá, en relación a esta categoría de suelo, según los casos:

a) Excluir del suelo urbanizable sectorizado a parte del mismo para su incorporación al suelo urbanizable no sectorizado cuando el programa no se hubiera llevado a cabo dentro del plazo establecido al efecto y las circunstancias urbanísticas aconsejen tales medidas a tenor de los criterios y objetivos establecidos por el presente Plan.

b) Ampliar, para parte de dicho suelo, el límite temporal de las previsiones del Programa en otros cuatro años, o en un plazo menor que se estime conveniente, a tenor de las circunstancias existentes.

4.1.4. Obligaciones y cargas de los propietarios.

1. Las facultades del derecho de propiedad de los propietarios de suelo urbanizable sectorizado, se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la legislación vigente y las presentes Normas.

2. Los propietarios de terrenos incluidos en el suelo urbanizable sectorizado podrán ejercer las facultades relativas al uso del suelo y su edificación con arreglo al contenido normal de la propiedad que les corresponda, en función del aprovechamiento tipo que el Plan asigna en esta clase y categoría de suelo sin perjuicio del debido y efectivo cumplimiento, con carácter previo o simultáneo al ejercicio de dichas facultades y dentro de los plazos establecidos en el plan de etapas de los correspondientes Planes Parciales, de las obligaciones y cargas que se imponen al propietario.

4.1.5. Deber de urbanizar.

1. En suelo urbanizable, constituyen carga de urbanización cuyo costeamiento corre a cargo de los propietarios de la unidad de ejecución, en proporción a sus aprovechamientos respectivos, las siguientes obras, con el alcance establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística:

a) Las de vialidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería pre-

vistas en el ámbito de la unidad de ejecución, así como la parte correspondiente de las obras de urbanización de la estructura general y orgánica del territorio e implantación de los servicios que estén previstas en los planes y proyectos y sean de interés para la unidad de ejecución.

b) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones que exijan la ejecución de los Planes.

c) El coste de los planes parciales y de los Proyectos de Urbanización y gastos originados por la compensación y reparcelación.

d) Las indemnizaciones por la extinción de servidumbres prediales o derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento o su ejecución.

El pago de estos gastos podrá realizarse, previo acuerdo con los propietarios interesados, cediendo éstos, gratuitamente y libres de cargas, terrenos edificables en la proporción que se estime suficiente para compensarlos.

1. Asimismo los propietarios estarán obligados al deber adicional de ejecutar por sí mismos la urbanización de los terrenos, además de costear la misma, cuando el sistema de actuación elegido, dentro de una unidad de ejecución, fuese el de compensación.

Capítulo 4.2. Desarrollo del suelo urbanizable sectorizado.

4.2.1. Ambito del planeamiento parcial.

El desarrollo del suelo urbanizable sectorizado se llevará a cabo dentro del ámbito de los sectores que a tal efecto delimita este P.S., a través de los correspondientes Planes Parciales, que ajustarán sus determinaciones a lo establecido en el art. 32 del Reglamento de Planeamiento.

Se delimita un único sector con una superficie de 787.851 m² y una edificabilidad de 157.570,03 m²t, integrándose en el área de reparto un sistema general de 41.423 m², correspondiendo al SG.AL-5.

4.2.2. Contenido y determinaciones.

1. El P.S. regula su desarrollo en Planes Parciales mediante las disposiciones generales contenidas en estas Normas, así como mediante las determinaciones de carácter general y específico contenidas en este Título y en el plano de «Calificación».

2. Las determinaciones que se regulan en estas Normas, y que se recogen en las Fichas y planos son las siguientes:
Delimitación de los sectores para el desarrollo en Planes Parciales.

a) Iniciativa del planeamiento: privada.

b) Asignación de usos globales y fijación de su intensidad, señalando su edificabilidad bruta.

c) Con carácter orientativo, se fijan algunos de los parámetros fundamentales de la ordenación y la edificación.

d) Localización y trazado preferente de algunos de los sistemas de viario secundario, de espacios libres y de equipamientos propios de cada sector, indicando el carácter vinculante o no de los mismos.

e) Trazado de las redes fundamentales de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y otros servicios.

Dichas determinaciones tienen el carácter vinculante o indicativo que en cada caso se indica.

4.2.3. Regulación de la Ordenación y la Edificación.

1. Los Planes Parciales regularán su ordenación interior y la disposición de la edificación de acuerdo con las indicaciones contenidas en el P.S.

Cuando un Plan Parcial aplique a su ordenación interior más de una ordenanza de edificación, habrá de establecerse dentro del Plan una zonificación que delimite los ámbitos de aplicación de cada ordenanza.

La aplicación de las ordenanzas que se propongan se ajustarán en sus principios y criterios al repertorio de ordenanzas propuestas para el suelo urbano en la Normativa del PGOU, no obstante, justificadamente, podrán alterarse el cumplimiento de todos o algunos de los parámetros especificados en dichas ordenanzas (volumen, ocupación, altura, separación a linderos), sin que ello suponga alteración de las indicaciones de la Ficha Reguladora del Plan.

2. Las Fichas reguladoras indican el aprovechamiento de cada Sector, expresado en edificabilidad bruta total. Este dato expresa las superficies edificables que pueden destinarse a los usos característicos y compatibles en el sector, pero no incluyen la edificabilidad propia de los usos complementarios de equipamiento público, que se entenderá añadida sobre aquellas en la magnitud que con carácter general regula el PGOU.

La edificabilidad bruta total se destinará a los usos previstos para cada sector, con las compatibilidades y limitaciones previstas en el presente P.S.

A los efectos del dimensionamiento de las reservas de suelo para equipamiento público que hayan de realizarse en los Planes Parciales con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Planeamiento para las áreas de uso terciario. Determinándose en el presente P.S. el destino obligado y exclusivo de dichos sectores de planeamiento a productos o equipamientos turísticos.

Con independencia del cumplimiento de los estándares y reservas dotacionales reglamentarias, los Planes Parciales habrán de prever las dotaciones mínimas de equipamiento turístico u oferta complementaria que se especifican más adelante. Este cumplimiento se entenderá satisfecho con la suma indistinta de dotaciones públicas y servicios privados, y no implica por tanto elevación de los estándares reglamentarios ni de las cesiones obligatorias de suelo. Por encima de los mínimos reglamentarios, el equipamiento turístico podrá ser de titularidad y aprovechamiento privados.

Los Planes Parciales de Ordenación señalarán igualmente el carácter público o privado de las dotaciones antes referidas, reservándose el Ayuntamiento la potestad de establecer como públicos determinados servicios de interés público y social. En todo caso, tendrán la consideración de públicas las dotaciones establecidas con tal carácter en la L.O.U.A.

Capítulo 4.3. Gestión del suelo urbanizable sectorizado.

4.3.1. Areas de Reparto en Suelo Urbanizable Programado.

1. El P.S. es una única área de reparto.

2. Dicha área de reparto incluye, además de los sectores cuyo planeamiento parcial están incluidos los Sistemas Generales adscritos a la misma para su gestión.

3. Para dicha área de reparto el P.S. fija el correspondiente aprovechamiento medio, expresados en metros cuadrados construidos por metros cuadrados de suelo, referido en todo caso al uso característico del área de reparto.

4.3.2. Delimitación de unidades de ejecución en suelo urbanizable sectorizado.

1. En suelo urbanizable sectorizado, todos los terrenos de cada Plan Parcial deberán incluirse en unidades de ejecución cuya delimitación, así como la elección del sistema de actuación se contendrá en dichos documentos de planeamiento.

2. En todo caso, no se podrán delimitar unidades de ejecución dentro de un mismo sector cuyas diferencias de aprovechamiento entre sí, en relación al aprovechamiento lucrativo del sector sea superior al 15 por 100 de éste.

3. Cuando la delimitación de la unidad de ejecución esté contenida en el planeamiento parcial, no será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 38 del Reglamento

de Gestión, si bien la inicial delimitación de la unidad de ejecución habrá de vincularse a la aprobación inicial del correspondiente plan.

Capítulo 4.4. Ejecución del suelo urbanizable sectorizado. 4.4.1. Condiciones generales de edificación.

1. El suelo urbanizable programado estará sometido a los requisitos relacionados, con carácter general, en las Normas del PGOU.

Sin embargo, podrán realizarse las obras correspondientes a la infraestructura del territorio o a los sistemas generales determinantes del desarrollo urbano, así como las de carácter provisional conforme a lo previsto en las Normas del PGOU.

2. Igualmente, podrá edificarse en esta clase de suelo antes de que los terrenos tengan la condición de solar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Debe estar aprobado los correspondiente Planes Parciales y los Proyectos de Urbanización y Reparcelación. Debiendo avalarse la ejecución simultánea de las obras de edificación.

Capítulo 4.5. Declaración de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa.

La aprobación del presente instrumento de planeamiento implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el enlace de la zona de actuación con los correspondientes elementos de los sistemas generales existentes en el exterior.

Capítulo 4.6. Determinaciones generales del suelo urbanizable sectorizado.

4.6.1. Definición y ámbito.

El Plan General clasifica como Suelo Urbanizable Sectorizado, los terrenos cuya urbanización se prevé en el Programa de Actuación.

Su delimitación y ordenación se expresa en el plano «C» de «Clasificación y Gestión» a escala 1/5.000 y en el plano «D» «Calificación».

4.6.2. Determinaciones.

1. El Plan General regula el Suelo Urbanizable Sectorizado y su desarrollo a través de planes parciales mediante su sujeción a las disposiciones de carácter general contenidas en estas Normas Urbanísticas y su sometimiento a las de carácter específico establecidas en este Título, en las fichas de características de los sectores de planeamiento y en los planos señalados en el artículo precedente.

2. Las determinaciones que se regulan en estas Normas son las siguientes:

a) Delimitación de los sectores para el desarrollo en Planes Parciales.

b) Asignación de usos globales y fijación de su intensidad.

c) Fijación de los parámetros fundamentales de la Ordenación y la Edificación, mediante la asignación a cada sector de sus correspondientes ordenanzas, alternativas o prefijadas ya por el Plan.

d) Fijación de los estándares y superficies propios de las dotaciones y servicios.

e) Localización y trazado preferente, con el carácter indicativo que se regula en el artículo 16, capítulo 2, título I, de algunos de los sistemas de viario secundario, de espacios libres y de equipamientos propios de cada sector, que se representan en el plano «C» de «Clasificación» a escala 1/5.000, «D» «Calificación» y «E» «Alineaciones».

f) Asignación, cuando es el caso, de los Sistemas Generales vinculados al desarrollo de cada sector.

g) Fijación del Aprovechamiento Medio de la totalidad del Suelo Programado, y el de cada uno de los sectores, para cada cuatrienio.

h) Trazado de las redes fundamentales de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y otros servicios; así como criterios y reglas para la determinación e implantación de los indicados servicios.

3. El desarrollo pormenorizado para cada sector de planeamiento de las determinaciones señaladas y demás que resultan de este capítulo se realiza mediante las fichas de características donde se recogen las mismas así como otras referentes al desarrollo, ejecución y régimen urbanístico de la propiedad.

4.6.3. Regulación de la Ordenación y la Edificación.

1. Estas Normas regulan específicamente cada Sector de Planeamiento incorporando una Ficha por cada uno, relativa a sus condiciones de aprovechamiento, ordenación y edificación, cuyas determinaciones tienen carácter normativo.

El dato relativo a la superficie del ámbito comprendido en el sector de planeamiento de que se trate tiene carácter de aproximado, debiéndose proceder, para la determinación de la extensión exacta del terreno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 de estas Normas.

2. Los Planes Parciales regularán su Ordenación interior y la disposición de la Edificación de acuerdo con las indicaciones contenidas en las Fichas.

3. Cuando un Plan Parcial aplique a su Ordenación interior más de una Ordenanza de la Edificación, por permitírsele expresamente estas Normas, habrá de establecerse dentro del Plan una zonificación que delimite los ámbitos de aplicación de cada ordenanza.

Se podrán aplicar toda la gama de ordenanzas más restrictivas, esto es; de menor intensidad de uso, de la misma ordenanza propuesta por el Plan General.

En la aplicación de la ordenanza que se proponga, será obligatorio el cumplimiento de todos y cada uno de los parámetros especificados en la Normativa de dicha ordenanza contenidos en las propias «Normas del Suelo Urbano» (volumen, ocupación, altura, separación a linderos, etc.) y en las «especificaciones de carácter general» de este Plan General.

4. En determinados sectores de Planeamiento Parcial se obliga a disponer los edificios alineados a vial en los ejes viarios de carácter estructurante, que serán todos aquellos que han quedado diseñados en las piezas de Suelo Urbanizable Programado en el plano «C» de «Calificación» y «E» de «Alineaciones».

5. A los efectos de ordenación urbanística interna de los Sectores de Planeamiento, se considerarán in edificables los terrenos con pendiente superior al 60%.

4.6.4. Edificabilidades y usos.

Las Fichas reguladoras indican el aprovechamiento de cada Sector, expresado en edificabilidad bruta total y techo máximo edificable. Estos datos expresan las superficies edificables que pueden destinarse a los usos dominantes y compatibles en el sector, pero no incluyen la edificabilidad propia de los usos complementarios de equipamiento público, que se entenderá añadida sobre aquellas en la magnitud que con carácter general regula el PGOU.

La edificabilidad bruta total podrá destinarse enteramente al uso dominante del sector, o distribuirse libremente entre este y los compatibles.

Los equipamientos de carácter privado que pudieran planearse y ejecutarse en el sector de planeamiento de que se trate, al contrario que el equipamiento público, consumen aprovechamiento de la edificabilidad bruta total de la que fuera susceptible el referido sector.

4.6.5. Estándares para Sistemas Locales.

1. La ficha de características de los distintos sectores de planeamiento determina las superficies para áreas libres y equipamientos públicos que serán de cesión obligatoria y gratuita. De no establecerse esta previsión o de ser de inferior cuantía a las reservas derivadas de la aplicación del Anexo del Reglamento de Planeamiento, prevalecerán estas últimas con carácter de mínimo absoluto.

El mínimo de áreas libres será del 20% de la superficie bruta del sector. Estableciéndose dos excepciones:

- En los sectores de uso industrial el porcentaje se reduce al 10%.

2. El diseño y tratamiento de los suelos para reservas de equipamiento público y áreas libres habrá de ejecutarse conforme a las condiciones preceptuadas por este Plan General en su Normativa General de Urbanización.

4.6.6. Vialidad y aparcamiento.

1. Corresponde a los Planes Parciales la definición de las características técnicas, geométricas y de ejecución de toda la red viaria secundaria y de los aparcamientos, de acuerdo con lo regulado en la Normativa General de Urbanización.

2. Los Planes Parciales garantizarán y definirán el acceso rodado para todos los edificios, al menos para los servicios de emergencia.

3. Los Planes Parciales preverán plazas de aparcamiento en las proporciones señaladas en los artículos 9, 10, 11 y 12 del anexo al Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, y observarán las condiciones previstas en el artículo 7 del mismo y en el capítulo 5.º del título II de estas Normas.

4. Las secciones mínimas transversales de las vías locales de servicio a zonas residenciales, serán las asimilables a los tipos recogidos en la Normativa General de Urbanización.

5. No se fijan secciones mínimas para las vías de acceso interiores a las manzanas, cuyo diseño se entiende libre -peatonal, rodado o mixto-, siempre que cumplan adecuadamente

con su función de acceso y, en todo caso, se atengan a las determinaciones contenidas en el título IV «Normativa General de Urbanización» de estas Normas.

6. Las calles deberán alinearse con plantación de árboles, que estarán dispuestos entre sí a determinadas distancias que correspondan con la especie propuesta. Deberá dibujarse y ser proyectados en los correspondientes proyectos de urbanización y planos de clasificación.

7. Las secciones mínimas transversales de las vías locales en suelos industriales y comerciales será de 12 metros incluida zona de aparcamiento y acera.

8. Con carácter general, en los puntos de cruces para peatones de todas las vías, cualquiera que fuese el carácter de la misma, se dispondrán rampas especiales para el tránsito de vehículos de minusválidos físicos, que no podrán ser de ancho menor de 1 metro.

4.6.7. Características mínimas de los servicios urbanos.

Se cumplirá la Normativa General de Urbanización contenida en el título IV de estas Normas, así como las instrucciones y pliegos a las que en ella se hace referencia.

4.6.8. Financiación de cargas externas al Sector.

En los casos en que el sector quede alejado de las redes municipales viarias o de servicios, o de los Sistemas Generales a los que deban acometer sus infraestructuras, por lejanía o por quedar separados de ellos por sectores aún no desarrollados y/o ejecutados, el Plan Parcial asumirá a su costa la ejecución del total de los servicios necesarios hasta conectar con los sistemas generales de infraestructuras o asumir su ejecución en caso de inexistencia de los mismos.

En las fichas de características se indican, con el carácter de mínimos, algunas de las cargas externas que han de asumir los sectores de planeamiento.

Capítulo 4.7. Fichas de planeamiento de los sectores resultantes.

4.7.1. Ficha de Planeamiento del Sector Unico.

Núcleo		TORROX		Clasificación		SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Area		Tipo			Código	Sector Único del UNP-3	
Denominación		"CALACEITE II"					
Superficie (m2)	787.851	Densidad (viv./Ha)		20			
Objeto	ORD.- URB.- EQUID.	Nº máximo viviendas		1.572			
Iniciativa	PRIVADA	I. Edif. (m2t/m2s)		0,20			
Sistema	COMPENSACION	Techo máximo. (m2t)		157.570,03			
Etapa	1ª ETAPA	Ordenanza		N4 y N3 (T)			
Desarrollo	P.P. - P.U. - P.C.	Usos		RESID.-TURISTICO			
Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos					
Zona Libre Pública (m2s)	157.570	Relativo Unidad de Ejecución		0,200			
Equipamiento (m2s)	40.900	Medio		0,19			
Deportivo	---	Derechos del Propietario		85,5044%			
Viario (m2s)	---	Derechos del Ayuntamiento		10%			
Equipamiento privado (m2s)	---	Excesos de Aprovechamiento		4,4956%			
Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución		
	ED-PP-PERI	PU-PGOU	BYEJC Asociación	PC-PR Otro	Inicio	Fin	
	12	24	24	30	36	72	

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.S. y el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticos exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras a través del P.E.D.I. del litoral oriental del municipio de TORROX. Asumirá las cargas de urbanización externas al sector en conjunto con el sector URP-6 (C.1, C.2 y C.3).
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de conservación. (*1) Incluye el Escolar, SIPS y Deportivo

4.7.2. Justificación de los parámetros urbanísticos de los sectores de planeamiento.

a) Densidad.

La densidad en viviendas de los sectores viene determinada por los estudios de ordenación realizados; alcanzando el máximo permitido por el artículo de la Normativa del PGOU. En aplicación del artículo 23.2.6 del PGOU se podrá incrementar el número de alojamientos en un 20% si la superficie de estos no excede de 60 m² construidos.

b) Zonas Libres y Equipamiento Comunitario.

Cada sector de planeamiento deberá cumplir los estándares de cesiones, determinadas por el PGOU en un 20%, para las Z.L.P. y según lo regulado por el Anexo del Reglamento de Planeamiento y la LOUA (en función del número de viviendas) para el resto de los equipamientos y aparcamientos.

Málaga, 25 de octubre de 2005

CORRECCION de errores del Acuerdo de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, EM-TO-53: Plan de Sectorización del Sector UNP-2 «Calaceite I» del PGOU de Torrox, promovido por el Ayuntamiento (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

Advertido error en el Acuerdo de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, EM-TO-53: Plan de Sectorización del Sector UNP-2 «Calaceite I» del PGOU de Torrox, promovido por el Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 7, de 12 de enero de 2006, referente a la omisión del Anexo que contiene la Normativa Urbanística aprobada, citado en el Acuerdo, se procede a su publicación:

ANEXO. NORMATIVA URBANISTICA

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE SECTORIZACION Y ORDENACION DEL AMBITO DE PLANEAMIENTO UNP-3 DEL PGOU DE TORROX

DOCUMENTO NUM. 4. NORMAS URBANISTICAS PARA EL DESARROLLO EN PLANES PARCIALES

CAPITULO 4.1

CONDICIONES GENERALES

4.1.1. Definición.

Constituyen el suelo urbanizable sectorizado aquellos terrenos del suelo urbanizable cuyo programa se establece en el presente instrumento.

4.1.2. Programación.

1. Las previsiones del P.S. sobre el suelo urbanizable sectorizado, se establecen, en principio, en el marco temporal de una única etapa de seis años.

2. El Programa de Actuación señala para dicha etapa los sectores de suelo urbanizable sectorizado cuyos Planes Parciales habrán de aprobarse en dicho plazo.

4.1.3. Revisión del Programa.

La Revisión del Programa de Actuación del P.S. podrá, en relación a esta categoría de suelo, según los casos:

a) Excluir del suelo urbanizable sectorizado a parte del mismo para su incorporación al suelo urbanizable no sectorizado cuando el programa no se hubiera llevado a cabo dentro del plazo establecido al efecto y las circunstancias urbanísticas aconsejen tales medidas a tenor de los criterios y objetivos establecidos por el presente Plan.

b) Ampliar, para parte de dicho suelo, el límite temporal de las previsiones del Programa en otros cuatro años, o en un plazo menor que se estime conveniente, a tenor de las circunstancias existentes.

4.1.4. Obligaciones y cargas de los propietarios.

1. Las facultades del derecho de propiedad de los propietarios de suelo urbanizable sectorizado, se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la legislación vigente y las presentes Normas.

2. Los propietarios de terrenos incluidos en el suelo urbanizable sectorizado podrán ejercer las facultades relativas al uso del suelo y su edificación con arreglo al contenido normal de la propiedad que les corresponda, en función del aprovechamiento tipo que el Plan asigna en esta clase y categoría de suelo sin perjuicio del debido y efectivo cumplimiento, con carácter previo o simultáneo al ejercicio de dichas facultades y dentro de los plazos establecidos en el plan de etapas de los correspondientes Planes Parciales, de las obligaciones y cargas que se imponen al propietario.

4.1.5. Deber de urbanizar.

1. En suelo urbanizable, constituyen carga de urbanización cuyo costeamiento corre a cargo de los propietarios de la unidad de ejecución, en proporción a sus aprovechamientos respectivos, las siguientes obras, con el alcance establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística:

a) Las de vialidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería previstas en el ámbito de la unidad de ejecución, así como la parte correspondiente de las obras de urbanización de la estructura general y orgánica del territorio e implantación de los

servicios que estén previstas en los planes y proyectos y sean de interés para la unidad de ejecución.

b) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones que exijan la ejecución de los Planes.

c) El coste de los planes parciales y de los Proyectos de Urbanización y gastos originados por la compensación y reparcelación.

d) Las indemnizaciones por la extinción de servidumbres prediales o derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento o su ejecución.

El pago de estos gastos podrá realizarse, previo acuerdo con los propietarios interesados, cediendo éstos, gratuitamente y libres de cargas, terrenos edificables en la proporción que se estime suficiente para compensarlos.

2. Asimismo los propietarios estarán obligados al deber adicional de ejecutar por sí mismos la urbanización de los terrenos, además de costear la misma, cuando el sistema de actuación elegido, dentro de una unidad de ejecución, fuese el de compensación.

CAPITULO 4.2

DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

4.2.1. Ambito del planeamiento parcial.

El desarrollo del suelo urbanizable sectorizado se llevará a cabo dentro del ámbito de los sectores que a tal efecto delimita este P.S., a través de los correspondientes Planes Parciales, que ajustarán sus determinaciones a lo establecido en el art. 32 del Reglamento de Planeamiento.

Se delimita un único sector con una superficie de 703.912 m² y una edificabilidad de 140.782,40 m²t, integrándose en el área de reparto un sistema general de 52.828 m².

4.2.2. Contenido y determinaciones.

1. El P.S. regula su desarrollo en Planes Parciales mediante las disposiciones generales contenidas en estas Normas, así como mediante las determinaciones de carácter general y específico contenidas en este Título y en el plano de «Calificación».

2. Las determinaciones que se regulan en estas Normas, y que se recogen en las Fichas y planos son las siguientes:

Delimitación de los sectores para el desarrollo en Planes Parciales.

a) Iniciativa del planeamiento: Privada.

b) Asignación de usos globales y fijación de su intensidad, señalando su edificación bruta.

c) Con carácter orientativo, se fijan algunos de los parámetros fundamentales de la ordenación y la edificación.

d) Localización y trazado preferente de algunos de los sistemas de viario secundario, de espacios libres y de equipamientos propios de cada sector, indicando el carácter vinculante o no de los mismos.

e) Trazado de las redes fundamentales de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y otros servicios.

Dichas determinaciones tienen el carácter vinculante o indicativo que en cada caso se indica.

4.2.3. Regulación de la Ordenación y la Edificación.

1. Los Planes Parciales regularán su ordenación interior y la disposición de la edificación de acuerdo con las indicaciones contenidas en el P.S.

Cuando un Plan Parcial aplique a su ordenación interior más de una ordenanza de edificación habrá de establecerse

dentro del Plan una zonificación que delimite los ámbitos de aplicación de cada ordenanza.

La aplicación de las ordenanzas que se propongan se ajustarán en sus principios y criterios al repertorio de ordenanzas propuestas para el suelo urbano en la Normativa del PGOU, no obstante, justificadamente, podrán alterarse el cumplimiento de todos o algunos de los parámetros especificados en dichas ordenanzas volumen, ocupación, altura, separación a linderos), sin que ello suponga alteración de las indicaciones de la Ficha Reguladora del Plan.

2. Las Fichas reguladoras indican el aprovechamiento de cada Sector, expresado en edificabilidad bruta total. Este dato expresa las superficies edificables que pueden destinarse a los usos característicos y compatibles en el sector, pero no incluyen la edificabilidad propia de los usos complementarios de equipamiento público, que se entenderá añadida sobre aquellas en la magnitud que con carácter general regula el PGOU.

La edificabilidad bruta total se destinará a los usos previstos para cada sector, con las compatibilidades y limitaciones previstas en el presente P.S.

A los efectos del dimensionamiento de las reservas de suelo para equipamiento público que hayan de realizarse en los Planes Parciales con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Planeamiento para las áreas de uso terciario. Determinándose en el presente P.S. el destino obligado y exclusivo de dichos sectores de planeamiento a productos o equipamientos turísticos.

Con independencia del cumplimiento de los estándares y reservas dotacionales reglamentarias, los Planes Parciales habrán de prever las dotaciones mínimas de equipamiento turístico u oferta complementaria que se especifican más adelante. Este cumplimiento se entenderá satisfecho con la suma indistinta de dotaciones públicas y servicios privados, y no implica por tanto elevación de los estándares reglamentarios ni de las cesiones obligatorias de suelo. Por encima de los mínimos reglamentarios, el equipamiento turístico podrá ser de titularidad y aprovechamiento privados.

Los Planes Parciales de Ordenación señalarán igualmente el carácter público o privado de las dotaciones antes referidas, reservándose el Ayuntamiento la potestad de establecer como públicos determinados servicios de interés público y social. En todo caso, tendrán la consideración de públicas las dotaciones establecidas con tal carácter en la LOUA.

CAPITULO 4.3

GESTION DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

4.3.1. Areas de Reparto en Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. El P.S. es una única área de reparto.

2. Dicha área de reparto incluye, además de los sectores cuyo planeamiento parcial están incluidos los Sistemas Generales adscritos a la misma para su gestión.

3. Para dicha área de reparto el P.S. fija el correspondiente aprovechamiento medio, expresados en metros cuadrados construidos por metros cuadrados de suelo, referido en todo caso al uso característico del área de reparto.

4.3.2. Delimitación de unidades de ejecución en suelo urbanizable sectorizado.

1. En suelo urbanizable sectorizado, todos los terrenos de cada Plan Parcial deberán incluirse en unidades de ejecución cuya delimitación, así como la elección del sistema de actuación se contendrá en dichos documentos de planeamiento.

2. En todo caso, no se podrán delimitar unidades de ejecución dentro de un mismo sector cuyas diferencias de aprovechamiento entre sí, en relación al aprovechamiento lucrativo del sector sea superior al 15 por 100 de éste.

3. Cuando la delimitación de la unidad de ejecución esté contenida en el planeamiento parcial, no será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión, si bien la inicial delimitación de la unidad de ejecución habrá de vincularse a la aprobación inicial del correspondiente plan.

CAPITULO 4.4

EJECUCION DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

4.4.1. Condiciones generales de edificación.

1. El suelo urbanizable sectorizado estará sometido a los requisitos relacionados, con carácter general, en las Normas del PGOU.

Sin embargo, podrán realizarse las obras correspondientes a la infraestructura del territorio o a los sistemas generales determinantes del desarrollo urbano, así como las de carácter provisional conforme a lo previsto en las Normas del PGOU.

2. Igualmente, podrá edificarse en esta clase de suelo antes de que los terrenos tengan la condición de solar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Debe estar aprobado los correspondiente Planes Parciales y los Proyectos de Urbanización y Reparcelación. Debiendo avalarse la ejecución simultánea de las obras de edificación.

CAPITULO 4.5

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA A EFECTOS DE EXPROPIACION FORZOSA

La aprobación del presente instrumento de planeamiento implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el enlace de la zona de actuación con los correspondientes elementos de los sistemas generales existentes en el exterior.

CAPITULO 4.6

DETERMINACIONES GENERALES DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

4.6.1. Definición y ámbito.

El Plan General clasifica como Suelo Urbanizable Sectorizado, los terrenos cuya urbanización se prevé en el Programa de Actuación.

Su delimitación y ordenación se expresa en el plano «C» de «Clasificación y Gestión» a escala 1/5.000 y en el plano «D» «Calificación».

4.6.2. Determinaciones.

1. El Plan General regula el Suelo Urbanizable Sectorizado y su desarrollo a través de planes parciales mediante su sujeción a las disposiciones de carácter general contenidas en estas Normas Urbanísticas y su sometimiento a las de carácter específico establecidas en este Título, en las fichas de características de los sectores de planeamiento y en los planos señalados en el artículo precedente.

2. Las determinaciones que se regulan en estas Normas son las siguientes:

a) Delimitación de los sectores para el desarrollo en Planes Parciales.

b) Asignación de usos globales y fijación de su intensidad.

c) Fijación de los parámetros fundamentales de la Ordenación y la Edificación, mediante la asignación a cada sector de sus correspondientes ordenanzas, alternativas o prefijadas ya por el Plan.

d) Fijación de los estándares y superficies propios de las dotaciones y servicios.

e) Localización y trazado preferente, con el carácter indicativo que se regula en el artículo 16, Capítulo 2, Título I, de algunos de los sistemas de viario secundario, de espacios libres y de equipamientos propios de cada sector, que se representan en el plano «C» de «Clasificación» a escala 1/5.000, «D» «Calificación» y «E» «Alineaciones».

f) Asignación, cuando es el caso, de los Sistemas Generales vinculados al desarrollo de cada sector.

g) Fijación del Aprovechamiento Medio de la totalidad del Suelo Sectorizado, y el de cada uno de los sectores, para cada cuatrienio.

h) Trazado de las redes fundamentales de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y otros servicios; así como criterios y reglas para la determinación e implantación de los indicados servicios.

3. El desarrollo pormenorizado para cada sector de planeamiento de las determinaciones señaladas y demás que resultan de este capítulo se realiza mediante las fichas de características donde se recogen las mismas así como otras referentes al desarrollo, ejecución y régimen urbanístico de la propiedad.

4.6.3. Regulación de la Ordenación y la Edificación.

1. Estas Normas regulan específicamente cada Sector de Planeamiento incorporando una Ficha por cada uno, relativa a sus condiciones de aprovechamiento, ordenación y edificación, cuyas determinaciones tienen carácter normativo.

El dato relativo a la superficie del ámbito comprendido en el sector de planeamiento de que se trate tiene carácter de aproximado, debiéndose proceder, para la determinación de la extensión exacta del terreno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 de estas Normas.

2. Los Planes Parciales regularán su Ordenación interior y la disposición de la Edificación de acuerdo con las indicaciones contenidas en las Fichas.

3. Cuando un Plan Parcial aplique a su Ordenación interior más de una Ordenanza de la Edificación, por permitírsele expresamente estas Normas, habrá de establecerse dentro del Plan una zonificación que delimite los ámbitos de aplicación de cada ordenanza.

Se podrán aplicar toda la gama de ordenanzas más restrictivas, esto es; de menor intensidad de uso, de la misma ordenanza propuesta por el Plan General.

En la aplicación de la ordenanza que se proponga, será obligatorio el cumplimiento de todos y cada uno de los parámetros especificados en la Normativa de dicha ordenanza contenidos en las propias «Normas del Suelo Urbano» (volumen, ocupación, altura, separación de linderos, etc.) y en las «especificaciones de carácter general» de este Plan General.

4. En determinados sectores de Planeamiento Parcial se obliga a disponer los edificios alineados a vial en los ejes viarios de carácter estructurante, que serán todos aquellos que han quedado diseñados en las piezas de Suelo Urbanizable Programado en el plano «C» de «Calificación» y «E» de «Alineaciones».

5. A los efectos de ordenación urbanística interna de los Sectores de Planeamiento, se considerarán in edificables los terrenos con pendiente superior al 60%.

4.6.4. Edificabilidades y usos.

Las Fichas reguladoras indican el aprovechamiento de cada Sector, expresado en edificabilidad bruta total y techo máximo edificable. Estos datos expresan las superficies edificables que pueden destinarse a los usos dominantes y compatibles en el sector, pero no incluyen la edificabilidad propia de los usos complementarios de equipamiento público, que se entenderá añadida sobre aquellas en la magnitud que con carácter general regula el PGOU.

La edificabilidad bruta total podrá destinarse enteramente al uso dominante del sector, o distribuirse libremente entre este y los compatibles.

Los equipamientos de carácter privado que pudieran planearse y ejecutarse en el sector de planeamiento de que se trate, al contrario que el equipamiento público, consumen aprovechamiento de la edificabilidad bruta total de la que fuera susceptible el referido sector.

4.6.5. Estándares para Sistemas Locales.

1. La ficha de características de los distintos sectores de planeamiento determina las superficies para áreas libres y equipamientos públicos que serán de cesión obligatoria y gratuita. De no establecerse esta previsión o de ser de inferior cuantía a las reservas derivadas de la aplicación del Anexo del Reglamento de Planeamiento, prevalecerán estas últimas con carácter de mínimo absoluto.

El mínimo de áreas libres será del 20% de la superficie bruta del sector. Estableciéndose dos excepciones:

- En los sectores de uso industrial el porcentaje se reduce al 10%.
- En los sectores turísticos donde se ejecute un campo de golf se reducirá igualmente al 10%.

2. El diseño y tratamiento de los suelos para reservas de equipamiento público y áreas libres habrá de ejecutarse conforme a las condiciones preceptuadas por este Plan General en su Normativa General de Urbanización.

4.6.6. Vialidad y aparcamiento.

1. Corresponde a los Planes Parciales la definición de las características técnicas, geométricas y de ejecución de toda la red viaria secundaria y de los aparcamientos, de acuerdo con lo regulado en la Normativa General de Urbanización.

2. Los Planes Parciales garantizarán y definirán el acceso rodado para todos los edificios, al menos para los servicios de emergencia.

3. Los Planes Parciales preverán plazas de aparcamiento en las proporciones señaladas en los artículos 9, 10, 11 y 12 del Anexo al Reglamento de Planeamiento de la Ley del

Suelo, y observarán las condiciones previstas en el artículo 7 del mismo y en el Capítulo 5.º del Título II de estas Normas.

4. Las secciones mínimas transversales de las vías locales de servicio a zonas residenciales, serán las asimilables a los tipos recogidos en la Normativa General de Urbanización.

5. No se fijan secciones mínimas para las vías de acceso interiores a las manzanas, cuyo diseño se entiende libre –peatonal, rodado o mixto–, siempre que cumplan adecuadamente con su función de acceso y, en todo caso, se atengan a las determinaciones contenidas en el Título IV «Normativa General de Urbanización» de estas Normas.

6. Las calles deberán alinearse con plantación de árboles, que estarán dispuestos entre sí a determinadas distancias que correspondan con la especie propuesta. Deberá dibujarse y ser proyectados en los correspondientes proyectos de urbanización y planos de clasificación.

7. Las secciones mínimas transversales de las vías locales en suelos industriales y comerciales será de 12 metros incluida zona de aparcamiento y acera.

8. Con carácter general, en los puntos de cruces para peatones de todas las vías, cualquiera que fuese el carácter de la misma, se dispondrán rampas especiales para el tránsito de vehículos de minusválidos físicos, que no podrán ser de ancho menor de 1 metro.

4.6.7. Características mínimas de los servicios urbanos.

Se cumplirá la Normativa General de Urbanización contenida en el Título IV de estas Normas, así como las instrucciones y pliegos a las que en ella se hace referencia.

4.6.8. Financiación de cargas externas al Sector.

En los casos en que el sector quede alejado de las redes municipales viarias o de servicios, o de los Sistemas Generales a los que deban acometer sus infraestructuras, por lejanía o por quedar separados de ellos por sectores aún no desarrollados y/o ejecutados, el Plan Parcial asumirá a su costa la ejecución del total de los servicios necesarios hasta conectar con los sistemas generales de infraestructuras o asumir su ejecución en caso de inexistencia de los mismos.

En las fichas de características se indican, con el carácter de mínimos, algunas de las cargas externas que han de asumir los sectores de planeamiento.

CAPITULO 4.7

FICHAS DE PLANEAMIENTO DE LOS SECTORES RESULTANTES

4.7.1. Ficha de Planeamiento del Sector Unico.

Núcleo	TORROX		Clasificación	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	
Area		Tipo		Código	Sector Único del UNP-2
Denominación	"CALACEITE I"				
Superficie (m ²)	703.912		Densidad (viv./Ha)	20	
Objeto	ORD.- URB.- EQUID.		Nº máximo viviendas	1.408	
Iniciativa	PRIVADA		I. Edif. (m ² t/m ² s)	0,20	
Sistema	COMPENSACION		Techo máximo. (m ² t)	140.782,40	
Etapa	1ª ETAPA		Ordenanza	N.4 y N.3 (T)	
Desarrollo	P.P. - P.U. - P.C.		Usos	RESID.-TURISTICO	
Dotaciones Mínimas			Aprovechamientos		
Zona Libre Pública (m ² s)	140.838		Relativo Unidad de Ejecución	0,200	
Equipamiento (m ² s)	36.686		Medio	0,1860	
Deportivo	---		Derechos del Propietario	83,7194%	
Viaro (m ² s)	---		Derechos del Ayuntamiento	10%	

Núcleo		TORROX		Clasificación		SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	
Area		Tipo		Código		Sector Único del UNP-2	
Equipamiento privado (m ² s)		---		Excesos de Aprovechamiento		de 6,2806%	
Plazos de los Particulares		Planeamiento		Gestión		Ejecución	
		ED-PP-PERI	PU-PGOU	BYEJC Asociación	PC-PR Otro	Inicio	Fin
		12	24	24	30	36	72
Condiciones de Ordenación		El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.S. y el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.					
Condiciones de Ejecución		El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticos exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras a través del P.E.D.I. del litoral oriental del municipio de TORROX. Asumirá las cargas de urbanización externas al sector .					
Otras Condiciones		Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de conservación. (*1) Incluye el Escolar, SIPS y Deportivo					

4.7.2. Justificación de los parámetros urbanísticos de los sectores de planeamiento.

a) Densidad. La densidad en viviendas de los sectores viene determinada por los estudios de ordenación realizados; alcanzando el máximo permitido por el artículo de la Normativa del PGOU. En aplicación del artículo 23.2.6 del PGOU se podrá incrementar el número de alojamientos en un 20% si la superficie de estos no excede de 60 m² construidos. En nuestro sector se prevé un total de 1.475 viviendas.

b) Zonas Libres y Equipamiento Comunitario.

Cada sector de planeamiento deberá cumplir los estándares de cesiones, determinadas por el PGOU en un 20%, para las ZLP y según lo regulado por el Anexo del Reglamento de Planeamiento y la LOUA (en función del número de viviendas) para el resto de los equipamientos y aparcamientos.

Málaga, 25 de octubre de 2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad

Núm. Expte.: CA/CE3/091/2005.
Beneficiario: Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.U.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 23.032,42 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/95/2005.
Beneficiario: Sidunia, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 4.536,00 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/100/2005.
Beneficiario: Gestión de Servicios La Cartuja Gesser, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 7.900,19 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/102/2005.
Beneficiario: Servibérica de Contratación e Integración Laboral.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 5.945,11 euros.

Cádiz, 27 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Mª DEL CARMEN CIUDAD AMAT	(Exp.) JA/AAI/00022/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ROJAS MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00023/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA CABELLO CAMPOS	(Exp.) JA/AAI/00025/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BALDOMERO MONTAÑEZ DIAZ	(Exp.) JA/AAI/00029/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ROSARIO DÍAZ ROA	(Exp.) JA/AAI/00030/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA CASADO GUILLEN	(Exp.) JA/AAI/00034/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Juan Carlos Jodar Blanco	(Exp.) JA/AAI/00035/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL ANGEL PERALES RAYA	(Exp.) JA/AAI/00036/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LORENZO JAVIER MARIN SERRANO	(Exp.) JA/AAI/00037/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ANGELES NAJERA MONTORO	(Exp.) JA/AAI/00039/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Irene Guerrero Perales	(Exp.) JA/AAI/00041/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JAVIE MARTINEZ VALERO	(Exp.) JA/AAI/00045/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DEL ROSARIO DÍAZ OSORIO	(Exp.) JA/AAI/00048/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JAIME LUIS DELGADO MUÑOZ	(Exp.) JA/AAI/00067/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TERESA MORENO TELLO	(Exp.) JA/AAI/00069/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BEATRIZ BERMUDEZ OSUNA	(Exp.) JA/AAI/00070/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL CARME OLMO BOLIVAR	(Exp.) JA/AAI/00072/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSARIO TEVA VILLEN	(Exp.) JA/AAI/00073/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA BAUDÍ SOTO	(Exp.) JA/AAI/00074/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PABLO JESUS DIAZ RUIZ	(Exp.) JA/AAI/00075/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUS RIOS BENITEZ	(Exp.) JA/AAI/00076/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª SERAFINA FERNANDEZ CRESPO	(Exp.) JA/AAI/00080/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE Mª. LUQUE VASCO	(Exp.) JA/AAI/00082/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MANUEL RUIZ PEREZ	(Exp.) JA/AAI/00083/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LYDIA LÓPEZ CAÑAS	(Exp.) JA/AAI/00085/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAFAEL CANTARERO LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00086/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FELISA SANCHEZ JIMENEZ	(Exp.) JA/AAI/00090/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MANUEL ALDEHUELA MARTÍNEZ	(Exp.) JA/AAI/00092/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL MAR MALDONADO SAEZ	(Exp.) JA/AAI/00093/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JAVIER MIGUEL SEGARRA ROBLES	(Exp.) JA/AAI/00094/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES ARANDA CAMPAÑA	(Exp.) JA/AAI/00097/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL PILAR RUIZ BENITEZ	(Exp.) JA/AAI/00099/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOMINGO SANCHEZ MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00100/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCIO GALLARDO IBAÑEZ	(Exp.) JA/AAI/00104/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESPERANZA JURADO FUENTES	(Exp.) JA/AAI/00105/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EZEQUIEL LUIS SERRANO ALVAREZ	(Exp.) JA/AAI/00106/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA DEL CARME GARCÍA ARMENTEROS	(Exp.) JA/AAI/00107/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES MOYA LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00108/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA MARTINEZ MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00114/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO FERNANDEZ GOÑI	(Exp.) JA/AAI/00115/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SANTIAGO LOPEZ FUENTES	(Exp.) JA/AAI/00117/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JORGE ANTONIO CASTILLO MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00118/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FCA.SILVANA PEREZ HINOJOSA	(Exp.) JA/AAI/00121/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JESUS CARA MORENO	(Exp.) JA/AAI/00122/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JOSE GARCIA CASTILLO	(Exp.) JA/AAI/00124/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JOSE MARTINEZ RIVERA	(Exp.) JA/AAI/00125/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARTINEZ LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00128/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN DELGADO GONZALEZ	(Exp.) JA/AAI/00135/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
JESUS RODRIGUEZ MARTIN	(Exp.) JA/AAI/00138/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESSA CASTILLO MEDINA	(Exp.) JA/AAI/00142/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
OLGA SANTIBURCIO VALENZUELA	(Exp.) JA/AAI/00143/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
REBECA LIÑAN MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00145/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL PILAR CORTES CORTES	(Exp.) JA/AAI/00146/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO PADILLA CABRERA	(Exp.) JA/AAI/00147/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL SEGADO NEVADO	(Exp.) JA/AAI/00149/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
REINOSO GONZALEZ CONTRERAS	(Exp.) JA/AAI/00150/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA RODRIGUEZ NUEVO	(Exp.) JA/AAI/00151/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA GONZALEZ DELGADO	(Exp.) JA/AAI/00152/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JAVIE SAIGNER CEREZUELA	(Exp.) JA/AAI/00153/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO FRANCIS FIGUEROA MOYA	(Exp.) JA/AAI/00154/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA SACRAMENT GARCIA MORENO	(Exp.) JA/AAI/00155/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALICIA ZAMBRANA DOMINGUEZ	(Exp.) JA/AAI/00156/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FEDERICO TORRES LIRIO	(Exp.) JA/AAI/00157/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RICARDO ANTONIO CAMPELO PARABAVIDES	(Exp.) JA/AAI/00158/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JULIA RANGEL MOYA	(Exp.) JA/AAI/00161/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN ANTONIO RUIZ MANSILLA	(Exp.) JA/AAI/00162/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NAGEENA SHAMAON QUESMI	(Exp.) JA/AAI/00163/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN GONZALEZ FERRI	(Exp.) JA/AAI/00164/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA ALCAZAR GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00171/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA MARIA FLORES MUÑOZ	(Exp.) JA/AAI/00176/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RICARDO CORTES FERNANDEZ	(Exp.) JA/AAI/00177/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE FRANCISCO HERAS LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00179/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA PURIFICACIO CANTARERO QUESADA	(Exp.) JA/AAI/00180/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAQUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ	(Exp.) JA/AAI/00181/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NIEVES TORRES LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00183/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ANDREA PEREZ LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00188/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA MARIA TUÑÓN HIGUERAS	(Exp.) JA/AAI/00195/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSARIO MORENO FERNÁNDEZ	(Exp.) JA/AAI/00196/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES UREÑA NIETO	(Exp.) JA/AAI/00197/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL CARME FERNANDEZ GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00201/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ARTURO PASTOR VICO	(Exp.) JA/AAI/00203/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CECILIA FERNANDEZ JIMENEZ	(Exp.) JA/AAI/00210/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO DE AS CRUZ LÓPEZ	(Exp.) JA/AAI/00212/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO BAUTISTA MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00213/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL MOLINA FERNANDEZ	(Exp.) JA/AAI/00215/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NURIA GARRIDO MARTOS	(Exp.) JA/AAI/00223/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PILAR MARTINEZ IRUELA	(Exp.) JA/AAI/00224/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA JIMENEZ GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00227/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA GONZALEZ VALLEJO	(Exp.) JA/AAI/00228/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ABDELKRIM ADLI	(Exp.) JA/AAI/00231/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M.CARMEN JIMENEZ JUSTICIA	(Exp.) JA/AAI/00235/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CAYETANA GARCÍA VALENCIANO	(Exp.) JA/AAI/00240/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CAROLINA LINARES SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00244/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA ORTEGA ESCABIAS	(Exp.) JA/AAI/00245/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA MARÍA LÓPEZ VELASCO	(Exp.) JA/AAI/00252/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GEMA AGUDO CASERO	(Exp.) JA/AAI/00254/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
FRANCISCO CAMACHO CABELLO	(Exp.) JA/AAI/00255/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EULALIA CORTES JIMENEZ	(Exp.) JA/AAI/00257/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Antonia Mila Piñero Álvarez	(Exp.) JA/AAI/00259/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA MARTINEZ GARRIDO	(Exp.) JA/AAI/00260/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES PEREZ LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00263/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PABLO PELAEZ SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00266/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JOSE CARRILLO CARRILLO	(Exp.) JA/AAI/00268/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO LEIVA EXPOSITO	(Exp.) JA/AAI/00269/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CORAL PORRAS FUNES	(Exp.) JA/AAI/00271/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN MELLINA TALAVERA	(Exp.) JA/AAI/00272/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª VICTORIA LORITE GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00278/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA LENDINEZ TEVA	(Exp.) JA/AAI/00285/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LORENZO RUIZ SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00305/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA MEDINA GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00307/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO LOPEZ GRAUS	(Exp.) JA/AAI/00311/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL CEBALLOS GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00315/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA RICO ORTEGA	(Exp.) JA/AAI/00317/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL JURADO MORAL	(Exp.) JA/AAI/00318/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA RUS POLAINA	(Exp.) JA/AAI/00319/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PATRICIA CALZADILLA-LATORE VILLAVECCHIA	(Exp.) JA/AAI/00321/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AGUSTIN MOLINA PARREÑO	(Exp.) JA/AAI/00322/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESMERALDA MONTESINOS GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00330/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE LUIS MERIDA MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00331/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL GARRIDO GARRIDO	(Exp.) JA/AAI/00332/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO ANTON LUQUE QUIÑONES	(Exp.) JA/AAI/00336/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARCELA TORRES GALLEG0	(Exp.) JA/AAI/00342/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO MORENO GAMEZ	(Exp.) JA/AAI/00346/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN ALVAREZ GONZALEZ	(Exp.) JA/AAI/00352/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOLORES ESTRELLA FLORES	(Exp.) JA/AAI/00354/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SHABBIR GHULAM	(Exp.) JA/AAI/00355/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA GARCIA JIMENEZ	(Exp.) JA/AAI/00356/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATALIA PULIDO MALAGON	(Exp.) JA/AAI/00359/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES CASTRO FERNANDEZ	(Exp.) JA/AAI/00361/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JULIA SANCHEZ HIGUERUELO	(Exp.) JA/AAI/00371/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MANUEL HERRERA MARCHAL	(Exp.) JA/AAI/00372/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JULIANA PEREZ ALCALA	(Exp.) JA/AAI/00383/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE TOMAS RAMOS SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00385/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CONCEPCION RUIZ RUBIO	(Exp.) JA/AAI/00389/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LORENA MARTINEZ FORNELL	(Exp.) JA/AAI/00390/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MELANIA DELIA TIMISAN	(Exp.) JA/AAI/00400/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ANGELES ROMERO MILLAN	(Exp.) JA/AAI/00401/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA GRACIA GUTIERREZ MOLINA	(Exp.) JA/AAI/00402/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE LUIS FERRERA ESCUDERO	(Exp.) JA/AAI/00403/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LAZARO JESUS RODRIGUEZ TORRES	(Exp.) JA/AAI/00404/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA LAYOSA LAYOSA	(Exp.) JA/AAI/00405/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO MANUEL MARTÍNEZ VELA	(Exp.) JA/AAI/00406/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª JESÚS CAZORLA MARTÍNEZ	(Exp.) JA/AAI/00407/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN RUIZ RUIZ	(Exp.) JA/AAI/00408/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
SEBASTIANA DELGADO EXPÓSITO	(Exp.) JA/AAI/00409/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ANGELES MADRID MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00410/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTINA NAVARRETE CAZORLA	(Exp.) JA/AAI/00411/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LAURA PÉREZ FONTECHA	(Exp.) JA/AAI/00412/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA GEMA LOPEZ SERRANO	(Exp.) JA/AAI/00413/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISMAEL DE LA TORRE CANTERO	(Exp.) JA/AAI/00414/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRCA. FILOMENA MOLINA RUBI	(Exp.) JA/AAI/00416/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VERONICA HUELTES VARELA	(Exp.) JA/AAI/00419/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO ALVAREZ GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00420/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA MARÍA ÁLVAREZ COBO	(Exp.) JA/AAI/00421/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AMELIA RUIZ PEREZ	(Exp.) JA/AAI/00422/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JAVIER LOPEZ LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00423/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES CORDON AGUILERA	(Exp.) JA/AAI/00427/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE JESÚS LARA ESTRELLA	(Exp.) JA/AAI/00430/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESÚS JIMENEZ VILLAR	(Exp.) JA/AAI/00432/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNACIÓN RAMÍREZ MORALES	(Exp.) JA/AAI/00434/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA VICENTA ALGUACIL FUENTES	(Exp.) JA/AAI/00436/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAFAEL ANTONIO LARA SERRANO	(Exp.) JA/AAI/00439/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL ROBLES PERAGÓN	(Exp.) JA/AAI/00441/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNA CAZORLA SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00442/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M CARMEN FERNANDEZ POSADAS	(Exp.) JA/AAI/00443/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ELENA PÉREZ GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00444/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GLORIA ARAQUE MARTÍNEZ	(Exp.) JA/AAI/00445/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mº DOLORES ROMERO SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00446/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MACARENA MORILLAS JIMÉNEZ	(Exp.) JA/AAI/00447/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERAFIN SALIDO RAMIREZ	(Exp.) JA/AAI/00448/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL DELGADO VALERO	(Exp.) JA/AAI/00449/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO LUIS SERRANO GARRIDO	(Exp.) JA/AAI/00450/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO GARCÍA HOCES	(Exp.) JA/AAI/00451/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DANIEL MUDARRA SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00457/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA ORTEGA MOLINA	(Exp.) JA/AAI/00458/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PURIFICACIÓN AGUILA GONZALEZ	(Exp.) JA/AAI/00459/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL JOSE VELASCO MARTOS	(Exp.) JA/AAI/00460/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES ARANDA GALLARDO	(Exp.) JA/AAI/00461/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNACION EXPOSITO HINOJOSA	(Exp.) JA/AAI/00463/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VICENTE LIEBANA CHECA	(Exp.) JA/AAI/00464/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BERNARDO GARCIA MORENO	(Exp.) JA/AAI/00471/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA SOTO MORCILLO	(Exp.) JA/AAI/00472/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL VERGARA HIDALGO	(Exp.) JA/AAI/00473/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL JESUS MARTINEZ MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00476/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL BARBERO MILLAN	(Exp.) JA/AAI/00477/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA CRUZ YERPES	(Exp.) JA/AAI/00478/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FCO. JAVIER ALONSO VACAS	(Exp.) JA/AAI/00484/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA CARRILLO CANTERO	(Exp.) JA/AAI/00486/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA MOLINA DEL ÁGUILA	(Exp.) JA/AAI/00487/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA SAMPER SUÁREZ	(Exp.) JA/AAI/00488/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VICTOR MANUEL ADAN FERNANDEZ	(Exp.) JA/AAI/00492/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA ISABEL GOMEZ FRIAS	(Exp.) JA/AAI/00493/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
MARIA INMACULAD PUERMA SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00494/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA MARIA LOPEZ BAUTISTA	(Exp.) JA/AAI/00495/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JOSE FUENTES RUIZ	(Exp.) JA/AAI/00496/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA FERNANDEZ SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00498/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA CUEVAS LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00499/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LAZARO DAVID FERNANDEZ MORENO	(Exp.) JA/AAI/00500/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESA TUDELA MORENO	(Exp.) JA/AAI/00501/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CANO EXPÓSITO	(Exp.) JA/AAI/00502/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MARIA LUNA CRUZ	(Exp.) JA/AAI/00505/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO VEGA MONTORO	(Exp.) JA/AAI/00506/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA RUIZ MONTIEL	(Exp.) JA/AAI/00507/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRUCTUOSO MORA MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00508/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BEATRIZ LIRIO ORTEGA	(Exp.) JA/AAI/00509/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN AGUILAR HERRERO	(Exp.) JA/AAI/00511/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JESÚS QUESADA ARRIAZA	(Exp.) JA/AAI/00512/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA ENCAR AGUAYO BOLIVAR	(Exp.) JA/AAI/00513/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES OSORIO ORTEGA	(Exp.) JA/AAI/00514/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ANGEL MORALES AGUILAR	(Exp.) JA/AAI/00515/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SONIA CANO MUÑOZ	(Exp.) JA/AAI/00517/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JAOUAD MOUSLIM	(Exp.) JA/AAI/00518/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SUSANA MARTIN FERNANDEZ	(Exp.) JA/AAI/00519/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª JOSÉ GÓMEZ BUJALDÓN	(Exp.) JA/AAI/00523/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SARA SÁNCHEZ EXPÓSITO	(Exp.) JA/AAI/00524/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª JOSEFA GONZÁLEZ GÓMEZ	(Exp.) JA/AAI/00525/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLO GARCIA PANADERO	(Exp.) JA/AAI/00529/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA BERMUDEZ CECILIA	(Exp.) JA/AAI/00530/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL ALBERTO NOGUERAS MORENO	(Exp.) JA/AAI/00531/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MA CARMEN CANAL QUINTANA	(Exp.) JA/AAI/00532/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SEBASTIANA SORIANO SERRANO	(Exp.) JA/AAI/00533/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSÉ LORENTE CASTILLA	(Exp.) JA/AAI/00534/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN MOLINA GARRIDO	(Exp.) JA/AAI/00537/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA GEMA LEDESMA JIMÉNEZ	(Exp.) JA/AAI/00539/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA SANCHEZ QUESADA	(Exp.) JA/AAI/00540/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA FRANCISCA BAYONA SERRANO	(Exp.) JA/AAI/00541/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MATILDE MORENO FERNANDEZ	(Exp.) JA/AAI/00543/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUCIA GALIANO RUBIO	(Exp.) JA/AAI/00544/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOMINGO HERRERA MORILLAS	(Exp.) JA/AAI/00548/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NICOLAS ALCALÁ GERMÁN	(Exp.) JA/AAI/00549/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONSERRAT JUSTICIA JUSTICIA	(Exp.) JA/AAI/00550/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PEDRO JESUS FERNANDEZ JUSTICIA	(Exp.) JA/AAI/00551/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MAGDALENA VALDIVIA TORRES	(Exp.) JA/AAI/00553/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAMONA LÓPEZ HERRERA	(Exp.) JA/AAI/00556/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL PARRA HEREDIA	(Exp.) JA/AAI/00558/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª LOURDES CUBERO MERCADO	(Exp.) JA/AAI/00561/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNA NIETO DELGALDO	(Exp.) JA/AAI/00562/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA MARIA CAMERO TORRECILLAS	(Exp.) JA/AAI/00563/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES OLIVARES GUIRADO	(Exp.) JA/AAI/00564/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA LIDIA ARAGÓN AIBAR	(Exp.) JA/AAI/00565/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
M ROSA ARAGON GOMEZ	(Exp.) JA/AAI/00567/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA LAINEZ MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00568/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA ASTASIO ASTASIO	(Exp.) JA/AAI/00570/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NILSE CASTAÑEDA URREGO	(Exp.) JA/AAI/00571/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JULIAN DE LA CHICA COBOS	(Exp.) JA/AAI/00572/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN GARCÍA CUETO	(Exp.) JA/AAI/00573/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª PAZ FAJARDO CORTES	(Exp.) JA/AAI/00574/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ERICA PÉREZ TIJERAS	(Exp.) JA/AAI/00575/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALBERTO SANCHEZ LINDE	(Exp.) JA/AAI/00577/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA DOLORES PARRA TAVIRA	(Exp.) JA/AAI/00578/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VERONICA JIMENEZ BAUTISTA	(Exp.) JA/AAI/00579/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA MORENO TORRES	(Exp.) JA/AAI/00580/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA ISABEL MORAL RAMA	(Exp.) JA/AAI/00581/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN JOSÉ CÁMARA BERMUDEZ	(Exp.) JA/AAI/00583/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA LÓPEZ COBO	(Exp.) JA/AAI/00584/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NURIA AVIA CUADROS	(Exp.) JA/AAI/00585/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA ORTEGA ORTEGA	(Exp.) JA/AAI/00587/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA ACOSTA MARTOS	(Exp.) JA/AAI/00588/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA CAZORLA SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00589/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL CARME CARDENAS GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00593/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA CARMEN TORRES ROMERO	(Exp.) JA/AAI/00594/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID MARCOS AVILÉS PÉREZ	(Exp.) JA/AAI/00596/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª ANGELES JAENES ROSA	(Exp.) JA/AAI/00597/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LAURA DÍAZ DE LA FUENTE	(Exp.) JA/AAI/00598/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FUENSANTA GARCÍA ROMERO	(Exp.) JA/AAI/00599/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DOLORES CABRERA ESPEJO	(Exp.) JA/AAI/00601/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GLORIA PARRAS FUENTES	(Exp.) JA/AAI/00602/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CESAR GAMEZ LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00607/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESA LILIANA SARRA CORTES	(Exp.) JA/AAI/00608/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA MARIA LUCAS ROMERO	(Exp.) JA/AAI/00609/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUIS LACHICA MILLAN	(Exp.) JA/AAI/00611/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE LUIS BERTOS ESPINOLA	(Exp.) JA/AAI/00612/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONTSERRAT ORTIZ MARTIN	(Exp.) JA/AAI/00614/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES HORNOS ROMERO	(Exp.) JA/AAI/00616/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARLOS MORENO SERRANO	(Exp.) JA/AAI/00617/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M DEL MAR GARCÍA ESQUINAS	(Exp.) JA/AAI/00618/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CANDIDA IRUELA MORENO	(Exp.) JA/AAI/00619/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JOSÉ RODRIGUEZ NUÑEZ	(Exp.) JA/AAI/00620/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANI DELGADO GARCÍA	(Exp.) JA/AAI/00621/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA SANCHEZ ARROYO	(Exp.) JA/AAI/00622/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAFAEL CAMACHO MUÑOZ	(Exp.) JA/AAI/00624/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª FLORENCIA CARRASCO MERCADO	(Exp.) JA/AAI/00626/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE LUIS HERRERO RAMIREZ	(Exp.) JA/AAI/00629/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARLOS JANDULA LLAVERO	(Exp.) JA/AAI/00632/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA ESCOBAR CONDE	(Exp.) JA/AAI/00633/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00634/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALICIA JIMENEZ CHANIVET	(Exp.) JA/AAI/00636/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA CAÑADA MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00637/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
ANA BELEN ZAMORA PEREZ	(Exp.) JA/AAI/00638/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ADELA FUENTES GALLEG0	(Exp.) JA/AAI/00639/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ASCENSION AMADOR GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00640/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LAURA JAEN PEREZ	(Exp.) JA/AAI/00642/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA ZAMBRANA HERRERA	(Exp.) JA/AAI/00645/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JESÚS OLÍAS ANULA	(Exp.) JA/AAI/00653/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUA ORCERA ELOSEGUI	(Exp.) JA/AAI/00654/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALFONSO VAQUERIZO RODRÍGUEZ	(Exp.) JA/AAI/00655/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANI GARRIDO FONTIVEROS	(Exp.) JA/AAI/00656/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO MANUE CARRILLO CANO	(Exp.) JA/AAI/00658/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOMINGO NAVIDAD GREGORIO	(Exp.) JA/AAI/00661/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ADORACION NAVARRO NAVAS	(Exp.) JA/AAI/00665/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ELENA CASTILLO ROMAN	(Exp.) JA/AAI/00668/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL JESUS TORRES AGUILAR	(Exp.) JA/AAI/00679/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA NAJAR GALVEZ	(Exp.) JA/AAI/00680/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA NAJAR GALVEZ	(Exp.) JA/AAI/00681/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PAULA RODRIGUEZ RUS	(Exp.) JA/AAI/00682/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA VACAS SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00684/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JOSE LOPEZ GURILLO	(Exp.) JA/AAI/00687/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL CARME LOPEZ DIAZ	(Exp.) JA/AAI/00690/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VICTOR GASCON SAETA	(Exp.) JA/AAI/00694/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO CASADO CISNEROS	(Exp.) JA/AAI/00696/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FLORENTINA RASCON ZARAGOZA	(Exp.) JA/AAI/00697/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA BELÉN ROMACHO AVILÉS	(Exp.) JA/AAI/00703/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CAPILLA ANGUITA LARA	(Exp.) JA/AAI/00708/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ANGELES FUNEZ ARRIAGA	(Exp.) JA/AAI/00709/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUS ANGEL BARRANCO MORENO	(Exp.) JA/AAI/00710/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES FERNANDEZ ALMANSA	(Exp.) JA/AAI/00712/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA LOPEZ MORENO	(Exp.) JA/AAI/00713/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
IGNACIO JAVIER OCHOA ORTEGA	(Exp.) JA/AAI/00715/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA BELEN VUIDEZ DAMAS	(Exp.) JA/AAI/00718/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BRIGIDA SOTO JURADO	(Exp.) JA/AAI/00721/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NOEMI REYES MORENO	(Exp.) JA/AAI/00724/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ	(Exp.) JA/AAI/00735/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PALOMARES MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00738/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAMON HERNANDEZ SEÑORET	(Exp.) JA/AAI/00739/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO J PEREZ MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00741/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª TERES SALIDO CATENA	(Exp.) JA/AAI/00748/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNACION TROYANO GARRIDO	(Exp.) JA/AAI/00754/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JAVIE FERNANDEZ LOPEZ	(Exp.) JA/AAI/00756/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MICHAEL ARTHUR HARRISON	(Exp.) JA/AAI/00757/2005	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE ANGEL MORENO GARCIA	(Exp.) JA/AAI/00761/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	(Exp.) JA/AAI/00762/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA TRINIDAD PONS MARTINEZ	(Exp.) JA/AAI/00763/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EUGENIA MALDONADO LOZANO	(Exp.) JA/AAI/00765/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUS CARMELO CANTON AVELLAN	(Exp.) JA/AAI/00016/2005	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Beneficiario		Importe	Finalidad
J.A.V. ELECTRICA, S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00044/2004	3.698,55	Creación Empleo Estable
AUTOESCUELA FAMILIA QUESADA VAZQUEZ, SL	(Exp.) JA/RJ4/00223/2004	3.606,07	Creación Empleo Estable
PURLIM, S.A.	(Exp.) JA/RJ4/00240/2004	8.520,62	Creación Empleo Estable
CENTRO EDUCACION INFANTIL HADA, S.L.L	(Exp.) JA/RJ4/00245/2004	4.808,10	Creación Empleo Estable
MATILDE CARMONA ALMODOVAR	(Exp.) JA/RJ4/00246/2004	3.606,07	Creación Empleo Estable
TINTORERIAS SEVILLA-VERA	(Exp.) JA/RJ4/00250/2004	3.606,07	Creación Empleo Estable
RULL NAVARRETE ISIDRO, MANUEL Y JOSE LUIS, C.B	(Exp.) JA/RJ4/00254/2004	5.085,49	Creación Empleo Estable
MORAL Y GARRIDO ASESORES S.A.L.	(Exp.) JA/RJ4/00255/2004	3.606,07	Creación Empleo Estable
ASOC.PROV.FABRICANTES Y EXPEND. DE PAN DE JAEN	(Exp.) JA/RJ4/00262/2004	3.374,91	Creación Empleo Estable
DIGITEX INFORMATICA SL	(Exp.) JA/RJ4/00265/2004	69.162,57	Creación Empleo Estable
MUEBLES COLOMU S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00274/2004	3.606,07	Creación Empleo Estable
LUISA MARIA JIMENEZ GONZALEZ	(Exp.) JA/RJ4/00278/2004	6.657,36	Creación Empleo Estable
CLAROS, S.C.A. INTERES SOCIAL	(Exp.) JA/RJ4/00002/2005	19.367,13	Creación Empleo Estable
ASERINFISCO, S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00289/2004	3.321,38	Creación Empleo Estable
DIGITEX INFORMATICA SL	(Exp.) JA/RJ4/00005/2005	24.410,32	Creación Empleo Estable
PEDAROCAR S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00014/2005	3.143,75	Creación Empleo Estable
JARLIM JAEN S.A.	(Exp.) JA/RJ4/00016/2005	23.539,41	Creación Empleo Estable
MODESTO HAIR CENTER S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00017/2005	3.606,07	Creación Empleo Estable
MARTINEZ Y JURADO C.B.	(Exp.) JA/RJ4/00020/2005	3.236,22	Creación Empleo Estable
EUROPEA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00026/2005	3.698,54	Creación Empleo Estable
PINTURAS GILMAPIN, S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00029/2005	3.606,07	Creación Empleo Estable
DIAZ ASESORES &CONSULTORES S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00031/2005	7.242,97	Creación Empleo Estable
TORMOBEL.S.L.L.	(Exp.) JA/RJ4/00032/2005	5.409,11	Creación Empleo Estable
CARNICAS SIERRA DE CAZORLA SL	(Exp.) JA/RJ4/00035/2005	4.314,96	Creación Empleo Estable
PURLIM, S.A.	(Exp.) JA/RJ4/00049/2005	4.162,43	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE VEGA DE LA REINA S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00051/2005	3.236,22	Creación Empleo Estable
JARLIM JAEN S.A.	(Exp.) JA/RJ4/00052/2005	7.418,19	Creación Empleo Estable
GASTRONOMIA DE LA LOMA CB	(Exp.) JA/RJ4/00054/2005	3.390,33	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES SOBAHERFE S.L.L.	(Exp.) JA/RJ4/00056/2005	4.623,18	Creación Empleo Estable
FRUTAS LOZANO TORRES, S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00067/2005	3.082,12	Creación Empleo Estable
ESTUDIO ARMARIO SL	(Exp.) JA/RJ4/00075/2005	3.606,07	Creación Empleo Estable
MUEBLE MAGINA, S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00080/2005	6.010,12	Creación Empleo Estable
AUTOS AURINGIS SL	(Exp.) JA/RJ4/00085/2005	13.462,67	Creación Empleo Estable
DIEGO CANO PARDO	(Exp.) JA/RJ4/00086/2005	3.513,61	Creación Empleo Estable
PROYECTA INGT SL	(Exp.) JA/RJ4/00087/2005	3.236,22	Creación Empleo Estable
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	(Exp.) JA/RJ4/00091/2005	90.657,11	Creación Empleo Estable
JERONIMO GARCIA BAUTISTA Y ASOCIADOS, C.B.	(Exp.) JA/RJ4/00104/2005	3.513,61	Creación Empleo Estable
FUERZA TRES, S.L.	(Exp.) JA/RJ4/00106/2005	37.667,54	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
SANS RIVAS YOLANDA	(Exp.) JA/RJ4/00115/2005	3.236,22	Creación Empleo Estable
CHARADA COMPLEMENTOS, C.B.	(Exp.) JA/RJ4/00124/2005	7.027,22	Creación, Empleo Estable
PURLIM, S.A.	(Exp.) JA/RJ4/00129/2005	5.393,70	Creación Empleo Estable
ENTIDAD FEDERATIVA RELIGIOSA C. CRISTIANO E. LA GRANJA	(Exp.) JA/RJ4/00003/2003	10.949,93	Creación Empleo Estable

Jaén, 18 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASFALTOS BAYASA, S.A.	(Exp.) JA/EE/00593/2001	7.813,16	Creación Empleo Estable
CONFECIONES ZAFRA, S.L.	(Exp.) JA/EE/00102/1999	3.005,06	Creación Empleo Estable
ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.	(Exp.) JA/EE/00320/2000	3.005,06	Creación Empleo Estable
MARIA TERESA PULIDO CASTILLO Y TRES MAS, C.B.	(Exp.) JA/EE/01044/2000	3.005,06	Creación Empleo Estable
CIAL. ANDALUZA DE TÉCNICAS Y SUMINISTROS	(Exp.) JA/EE/01099/2000	3.606,08	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES TRANSANA, S.A.	(Exp.) JA/EE/01135/2000	3.005,06	Creación Empleo Estable
HIMILCE S.L.	(Exp.) JA/EE/01315/2000	3.005,06	Creación Empleo Estable
Mª EUGENIA ALCAIDE MARTINEZ TEBAR	(Exp.) JA/EE/01080/2001	3.005,06	Creación Empleo Estable
HEBAYUGO HEIRAS, S.A.	(Exp.) JA/EE/01282/2001	3.606,07	Creación Empleo Estable
MARTOS ORTEGA C.B.	(Exp.) JA/EE/00224/2002	3.005,06	Creación Empleo Estable
ALMACENES YEBENES, S.A.	(Exp.) JA/EE/01405/2001	3.005,06	Creación Empleo Estable
GRUPALIN, S.A.	(Exp.) JA/EE/01413/2001	3.005,06	Creación Empleo Estable
TALLERES Y GRÚAS PACO S.L.	(Exp.) JA/EE/00862/2002	3.005,06	Creación Empleo Estable
UNICAJA	(Exp.) JA/EE/01492/2000	4.207,09	Creación Empleo Estable
CIAL. ANDALUZA DE TÉCNICAS Y SUMINISTROS	(Exp.) JA/EE/01679/1998	6.010,12	Creación Empleo Estable
GONZALEZ BRAVO JOSE	(Exp.) JA/EE/01547/1999	3.005,06	Creación Empleo Estable
AREAS VERDES S.L.	(Exp.) JA/EE/01550/1999	5.409,12	Creación Empleo Estable
MERIDIANO S.A.	(Exp.) JA/EE/01551/1999	3.005,06	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD HOSTELERA EXPOSITO Y PARRA S.L.L.	(Exp.) JA/EE/01552/1999	6.611,13	Creación Empleo Estable
VERDURAS JAEN, S.L.	(Exp.) JA/EE/00479/2001	3.005,06	Creación Empleo Estable

Jaén, 18 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00005/2005	3.000	Creación Empleo Estable
HERMANOS GALLARDO OJEDA, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00009/2005	3.000	Creación Empleo Estable
HOTEL SIERRA DE LAS VILLAS, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00012/2005	3.000	Creación Empleo Estable
GES ANDALUCIA, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00013/2005	3.000	Creación Empleo Estable
COMPAÑIA MAQUINARIA 93, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00014/2005	6.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES BONSAI, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00016/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA JIENNENSE DE PUBLICACIONES, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00018/2005	9.000	Creación Empleo Estable
ELECTTRICIDAD CASAS S.L.	(Exp.) JA/TPE/00020/2005	3.000	Creación Empleo Estable
PAPELERIA NICOLAS COBO PULIDO SL	(Exp.) JA/TPE/00021/2005	3.000	Creación Empleo Estable
GLORIA OGAYAR PARDO	(Exp.) JA/TPE/00023/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES J. BIEDMA S.A	(Exp.) JA/TPE/00031/2005	6.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL AGRICOLA HERRERA MONTORO S.L.	(Exp.) JA/TPE/00032/2005	3.000	Creación Empleo Estable
FERRETERIA UBETENSE S.A	(Exp.) JA/TPE/00035/2005	3.000	Creación Empleo Estable
FERRETERIA UBETENSE S.A	(Exp.) JA/TPE/00036/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SANTIAGO MOLINA CLAP	(Exp.) JA/TPE/00038/2005	3.000	Creación Empleo Estable
EMBUTIDOS LAS INFANTAS SCA	(Exp.) JA/TPE/00040/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN ANTONIO GAY ORTEGA	(Exp.) JA/TPE/00041/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA ACEITUNO ACEITUNO	(Exp.) JA/TPE/00044/2005	3.000	Creación Empleo Estable
NEUMÁTICOS ALMAZÁN MARTOS, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00046/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SALVADOR TOMAS PRIETO TERRONES	(Exp.) JA/TPE/00045/2005	3.000	Creación Empleo Estable
NEUMATICOS ALMAZAN E HIJOS SL	(Exp.) JA/TPE/00048/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SERGIO COUÑAGO PELLICER	(Exp.) JA/TPE/00053/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS MARTIN HERNANDEZ	(Exp.) JA/TPE/00054/2005	3.000	Creación Empleo Estable
BIZAN S.A.	(Exp.) JA/TPE/00058/2005	3.000	Creación Empleo Estable
EUFEMIA LIRIO TORRES	(Exp.) JA/TPE/00056/2005	3.000	Creación Empleo Estable
OFIMATICA JAEN S.L.	(Exp.) JA/TPE/00057/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SALVADOR OLMEDO VELASCO	(Exp.) JA/TPE/00059/2005	3.000	Creación Empleo Estable
CAFE BAR JUAN S.L.L.	(Exp.) JA/TPE/00061/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SERGIO DE LA CASA MARTÍNEZ	(Exp.) JA/TPE/00062/2005	6.000	Creación Empleo Estable
ELECTRO DABI SLL	(Exp.) JA/TPE/00063/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DIELECTRO MANCHEGO, SA	(Exp.) JA/TPE/00066/2005	6.000	Creación Empleo Estable
C.B.PEDRO JORDAN Y JUAN ESTRELLA	(Exp.) JA/TPE/00065/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ARANCE JAEN, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00067/2005	3.000	Creación Empleo Estable
PATATAS FRITAS OYA, S.L	(Exp.) JA/TPE/00069/2005	3.000	Creación Empleo Estable
LUCENA OPTICO S.L.	(Exp.) JA/TPE/00073/2005	3.000	Creación Empleo Estable
BLANCO DISTRIBUCION HIGIENE, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00081/2005	3.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL FERNANDEZ JIMENEZ	(Exp.) JA/TPE/00090/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MªDOLORES AYAS LOMAS	(Exp.) JA/TPE/00091/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN JOSE MARIN GOMEZ	(Exp.) JA/TPE/00097/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO GARZON HURTADO	(Exp.) JA/TPE/00098/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ACEROS DEL SOL. S.L.	(Exp.) JA/TPE/00099/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DEGRA OLIVARES, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00100/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DEGRA OLIVARES, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00101/2005	3.000	Creación Empleo Estable
CASERIA SUCA, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00102/2005	6.000	Creación Empleo Estable
STIVAL 'S 2000, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00103/2005	7.800	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
MULTISERVICIOS CUESAL SL	(Exp.) JA/TPE/00116/2005	7.500	Creación Empleo Estable
MARIA DOLORES TORRES VILLAR	(Exp.) JA/TPE/00118/2005	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO CAZORLA ALVAREZ	(Exp.) JA/TPE/00119/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES PEÑALVER S.L.	(Exp.) JA/TPE/00121/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DARIO MARTINEZ VIEDMA Y OTROS CB	(Exp.) JA/TPE/00124/2005	3.000	Creación Empleo Estable
FRUTAS LOZANO TORRES, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00127/2005	7.500	Creación Empleo Estable
ANA PEREZ BUENO	(Exp.) JA/TPE/00128/2005	3.000	Creación Empleo Estable
TEXTIL ANDALUZA DE MALLAS AGRICOLAS, S.L	(Exp.) JA/TPE/00130/2005	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO MUÑOZ COBO	(Exp.) JA/TPE/00134/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS INDUSTRIALES LUQUE, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00138/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ALUMIGAL SISTEMAS SL	(Exp.) JA/TPE/00140/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ANA BELÉN MELGAREJO MILLÁN	(Exp.) JA/TPE/00141/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MBOLO AGUILAR S.L.	(Exp.) JA/TPE/00148/2005	6.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GARCIA LIJARCIO SL	(Exp.) JA/TPE/00152/2005	6.000	Creación Empleo Estable
MICRO OCASION INFORMATICA APLICADA, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00151/2005	5.137,50	Creación Empleo Estable
COCINAS EMJUSA, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00155/2005	3.000	Creación Empleo Estable
S.L. HIJOS DE GERVASIO GAMEZ	(Exp.) JA/TPE/00157/2005	3.000	Creación Empleo Estable
TECNISUELOS Y DECORACION S.L.	(Exp.) JA/TPE/00158/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ALMUEDO MANCHON, JESUS	(Exp.) JA/TPE/00163/2005	3.000	Creación Empleo Estable
EURO UBEDA S.L.	(Exp.) JA/TPE/00167/2005	3.000	Creación Empleo Estable
GARRIDO Y ANGUIS, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00168/2005	3.000	Creación Empleo Estable
NATALIA VILLALON GOMEZ	(Exp.) JA/TPE/00170/2005	3.000	Creación Empleo Estable
TECNOLOGÍA Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00172/2005	6.000	Creación Empleo Estable
RODAMIENTOS ALMANZORA, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00173/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MATERIALES DE CONSTRUCCION CUEVAS LOPEZ	(Exp.) JA/TPE/00174/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MATIAS COBO ROMERO S.A.	(Exp.) JA/TPE/00175/2005	6.000	Creación Empleo Estable
ALUMIGAL SISTEMAS SL "EN CONSTITUCION"	(Exp.) JA/TPE/00179/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL MONTES MONTORO	(Exp.) JA/TPE/00180/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACION JODAR MARTINEZ, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00183/2005	3.000	Creación Empleo Estable
AMBROSIO GIL GUZMAN	(Exp.) JA/TPE/00185/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SERVICIOS TURISTICOS DEL PARQUE NATURAL CAZORLA, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00186/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MANIPULADOS CAÑADA, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00187/2005	6.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES PACO CLEMENTE, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00190/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MIGUEL ANGEL RUIZ MORENO	(Exp.) JA/TPE/00195/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO CRUZ SANCHEZ	(Exp.) JA/TPE/00196/2005	3.000	Creación Empleo Estable
COMUNITEL RADIOCOMUNICACIONES,S.L..	(Exp.) JA/TPE/00201/2005	3.000	Creación Empleo Estable
L.R. LINARES, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00205/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L	(Exp.) JA/TPE/00204/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA JOSE MING CASAS	(Exp.) JA/TPE/00207/2005	3.029,41	Creación Empleo Estable
JUAN ORTEGA NAVÍO	(Exp.) JA/TPE/00209/2005	3.000	Creación Empleo Estable
CHATARRAS Y RECICLAJES PLAZA S.L.	(Exp.) JA/TPE/00214/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MOSAICOS LINARES SL	(Exp.) JA/TPE/00216/2005	3.000	Creación Empleo Estable
FRIMEGO, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00219/2005	3.000	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ANDALUZAS, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00220/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA DEL CARMEN RUIZ CASAS	(Exp.) JA/TPE/00223/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
COMPAÑIA MAQUINARIA 93, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00224/2005	3.000	Creación Empleo Estable
INFORMATICA MEGASUR, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00229/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA CALAVIA GARRIDO	(Exp.) JA/TPE/00004/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Jaén, 19 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
COMPAÑIA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A.	(Exp.) JA/PME/00130/2002	3.607	Creación Empleo Estable
MARGARITA PADILLA PADILLA	(Exp.) JA/PME/00756/2003	4.208	Creación Empleo Estable
GRUAS RUIZ, S.A.	(Exp.) JA/PME/00766/2003	3.607	Creación Empleo Estable
ASOCIACION PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	(Exp.) JA/PME/00767/2003	4.208	Creación Empleo Estable
RAMON SEBASTIAN FUENTES RUIZ	(Exp.) JA/PME/00768/2003	4.208	Creación Empleo Estable
COMERCIAL PUENTE ROMANO S.L	(Exp.) JA/PME/00770/2003	4.208	Creación Empleo Estable
AUTOSERVICIO AURORA Y LEYRE,S.L.	(Exp.) JA/PME/00825/2003	4.208	Creación Empleo Estable
TORRECRISTAL S. COOP. AND.	(Exp.) JA/PME/00827/2003	4.208	Creación Empleo Estable
HIJA DE ARSENIO JIMÉNEZ, S.A.	(Exp.) JA/PME/00835/2003	4.208	Creación Empleo Estable
KARONTE NUEVOS DESARROLLOS SL	(Exp.) JA/PME/00842/2003	4.208	Creación Empleo Estable
AUXI-MARCO SL	(Exp.) JA/PME/00926/2003	4.208	Creación Empleo Estable
JOSE JAVIER MORATA LOPEZOSA	(Exp.) JA/PME/00270/2004	4.208	Creación Empleo Estable
ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	(Exp.) JA/PME/00332/2004	3.006	Creación Empleo Estable
AGUSTIN LEDESMA GARCIA	(Exp.) JA/PME/00478/2004	4.208	Creación Empleo Estable
OEDIM, SL	(Exp.) JA/PME/00710/2004	4.208	Creación Empleo Estable
DOLORES PEREZ GARRIDO	(Exp.) JA/PME/00042/2002	4.208	Creación Empleo Estable

Jaén, 19 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el

art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
O.N.C.E.	(Exp.) JA/PCD/00079/2004	3.906,58	Creación Empleo Estable
EL CORTE INGLES, S.A.	(Exp.) JA/PCD/00080/2004	3.906,58	Creación Empleo Estable
EULEN, S.A.	(Exp.) JA/PCD/00081/2004	3.906,58	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	(Exp.) JA/PCD/00082/2004	3.906,58	Creación Empleo Estable
AGUAS DE JAEN, S.A.	(Exp.) JA/PCD/00001/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
DIGITEX INFORMATICA SL	(Exp.) JA/PCD/00002/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
EDAMO SCA	(Exp.) JA/PCD/00004/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
JUAN LATORRE MEDINA E HIJOS S.L.	(Exp.) JA/PCD/00010/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
MONVA SA	(Exp.) JA/PCD/00012/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
SAIDA LAHNAQUI	(Exp.) JA/PCD/00013/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	(Exp.) JA/PCD/00014/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
MG GOMARIZ COMERCIAL,S.L.	(Exp.) JA/PCD/00015/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	(Exp.) JA/PCD/00016/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
SUPERCOR, S.A.	(Exp.) JA/PCD/00018/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
DIGITEX INFORMATICA SL	(Exp.) JA/PCD/00020/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
JUAN JOSE BERENGUER CASTILLO	(Exp.) JA/PCD/00021/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	(Exp.) JA/PCD/00022/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
CELESTINO MOLINERO FERNANDEZ	(Exp.) JA/PCD/00023/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
MUESCO DECORACION S.L.	(Exp.) JA/PCD/00024/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
TERRAZOS LOS LUISES SL	(Exp.) JA/PCD/00025/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
MANUEL ANGEL EXPOSITO TORRES	(Exp.) JA/PCD/00028/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
ALKICAR S.L.	(Exp.) JA/PCD/00029/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES Y ALMACEN DE CARCHELEJO S.L.	(Exp.) JA/PCD/00030/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
PEDRO MANUEL MARIN MAZA	(Exp.) JA/PCD/00031/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
CLECE, S.A.	(Exp.) JA/PCD/00032/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
CLECE, S.A.	(Exp.) JA/PCD/00033/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AV MADRID 60	(Exp.) JA/PCD/00034/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
ALMACEN DE MATERIALES BLAZQUEZ SL	(Exp.) JA/PCD/00035/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
MARTINEZ & GOMEZ C.B.	(Exp.) JA/PCD/00036/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
GRUAS RUIZ, S.A.	(Exp.) JA/PCD/00038/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	(Exp.) JA/PCD/00039/2005	3.906,57	Creación Empleo Estable
MANUEL SANCHEZ CASTRO OTRO CB	(Exp.) JA/PCD/00040/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
SERVIMAX SERVICIOS GENERALES, S.A.	(Exp.) JA/PCD/00041/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	(Exp.) JA/PCD/00042/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
HISPANO LUSA DE SEGURIDAD	(Exp.) JA/PCD/00043/2005	3.906,58	Creación Empleo Estable
IMPRENTA ENRIQUE RECA SL	(Exp.) JA/PCD/00068/2004	3.906,58	Creación Empleo Estable

Jaén, 19 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
GESTORIA GUTIERREZ SL	(Exp.) JA/NPE/00020/2005	4.750	Creación Empleo Estable
HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	(Exp.) JA/NPE/00156/2005	4.250	Creación Empleo Estable
EME PREVENCION SL	(Exp.) JA/NPE/00166/2005	9.500	Creación Empleo Estable
JUAN JOSE MARIN GOMEZ	(Exp.) JA/NPE/00174/2005	4.750	Creación Empleo Estable
DOMINGO HERNANDEZ CARMONA	(Exp.) JA/NPE/00027/2005	4.275	Creación Empleo Estable
ASESORIA MOYA-PLATA S.L.	(Exp.) JA/NPE/00031/2005	4.250	Creación Empleo Estable
AUTOMATICOS EL HUECO, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00033/2005	4.750	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
ENCUADERNACIONES ROLUAN, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00035/2005	4.750	Creación Empleo Estable
NATURAL AVES, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00039/2005	3.000	Creación Empleo Estable
LA BARRA DE BAILÉN SL	(Exp.) JA/NPE/00049/2005	4.750	Creación Empleo Estable
TECNOLOGIAS OLEICOLAS COMYPLUS, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00051/2005	4.750	Creación Empleo Estable
MANUEL DE MANUEL, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00060/2005	4.750	Creación Empleo Estable
OBISPADO DE JAEN.RESIDENCIA CARDENAL MERINO	(Exp.) JA/NPE/00063/2005	4.250	Creación Empleo Estable
SUPEROLIVAR, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00073/2005	4.750	Creación Empleo Estable
FRANCISCO VALLEJO EXPOSITO	(Exp.) JA/NPE/00092/2005	4.750	Creación Empleo Estable
MOBILIARIO RUIZ GOMEZ SL	(Exp.) JA/NPE/00013/2005	4.750	Creación Empleo Estable

Jaén, 19 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el

art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASADOR JC SIGLO XXI SL	(Exp.) JA/CE3/00002/2005	21.546	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JARDINES Y MEDIO AMBIENTE, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	(Exp.) JA/CE3/00003/2005	28.728	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CODETRAN ANDÚJAR SERVICIOS S.L.	(Exp.) JA/CE3/00004/2005	14.364	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VIVEROS Y JARDINES LINDEZ S.L.	(Exp.) JA/CE3/00005/2005	21.845,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN	(Exp.) JA/CE3/00006/2005	68.229	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. MUNICIPAL JARDINES Y NATURALEZA	(Exp.) JA/CE3/00007/2005	233.415	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ACODIS	(Exp.) JA/CE3/00008/2005	30.314,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MANUFACTURAS SISALDOWN, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00009/2005	12.209,41	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERIA Y LIMPIEZA LAVASOR S.C.A.	(Exp.) JA/CE3/00010/2005	24.009,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VIESUR, SDAD. COOP. AND.	(Exp.) JA/CE3/00011/2005	28.728	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. MUNICIPAL TAVISUR	(Exp.) JA/CE3/00012/2005	29.047,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
APROMPSI	(Exp.) JA/CE3/00013/2005	139.929,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERIA IND. CAZORLA S.C.A	(Exp.) JA/CE3/00014/2005	14.364	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
Mª DE LA PAZ ALTOZANO CARBONERO, ACADEMIA BURELL	(Exp.) JA/CE3/00016/2005	3.531,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASIS MAGINA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	(Exp.) JA/CE3/00017/2005	25.137	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) JA/CE3/00018/2005	68.552,86	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INICIATIVAS CAROLINENSES SL	(Exp.) JA/CE3/00019/2005	122.094	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SECATEX INFANTIL S.L.	(Exp.) JA/CE3/00020/2005	61.515,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ENORDIS S.L.U.	(Exp.) JA/CE3/00021/2005	26.787,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FRIOCONFIT S.L.	(Exp.) JA/CE3/00022/2005	76.218,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES	(Exp.) JA/CE3/00023/2005	39.391,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PANSEVILLA, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00024/2005	43.092	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAN BLAS	(Exp.) JA/CE3/00026/2005	14.364	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VIVEROS Y JARDINES LINDEZ S.L.	(Exp.) JA/CE3/00028/2005	3.122,18	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SECATEX INFANTIL S.L.	(Exp.) JA/CE3/00029/2005	30.184,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L.	(Exp.) JA/CE3/00030/2005	3.072,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ACODIS	(Exp.) JA/CE3/00031/2005	13.466,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
FRIOCONFIT S.L.	(Exp.) JA/CE3/00032/2005	6.384	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ACODIS	(Exp.) JA/CE3/00034/2005	5.406,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PANSEVILLA, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00036/2005	9.087,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) JA/CE3/00039/2005	5.141,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS PROFESIONALES BECA, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00040/2005	10.124,63	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ACODIS	(Exp.) JA/CE3/00044/2005	9.516,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SECATEX INFANTIL S.L.	(Exp.) JA/CE3/00047/2005	7.910,18	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERIA Y LIMPIEZA LAVASOR S.C.A.	(Exp.) JA/CE3/00051/2005	3.591	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PANSEVILLA, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00052/2005	4.588,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INICIATIVAS CAROLINENSES SL	(Exp.) JA/CE3/00063/2005	3.870,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERIA Y LIMPIEZA LAVASOR S.C.A.	(Exp.) JA/CE3/00065/2005	3.291,75	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN	(Exp.) JA/CE3/00066/2005	3.670,81	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) JA/CE3/00070/2005	17.296,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L.	(Exp.) JA/CE3/00001/2005	10.773	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Jaén, 20 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el

art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
SIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L.	(Exp.) JA/CE1/00003/2005	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
INICIATIVAS CAROLINENSES SL	(Exp.) JA/CE1/00006/2005	72.126	Creación Empleo en C.E.E.
JARDINES Y MEDIO AMBIENTE, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	(Exp.) JA/CE1/00007/2005	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN	(Exp.) JA/CE1/00010/2005	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
ENORDIS S.L.U.	(Exp.) JA/CE1/00014/2005	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
INICIATIVAS CAROLINENSES SL	(Exp.) JA/CE1/00015/2005	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
INICIATIVAS CAROLINENSES SL	(Exp.) JA/CE1/00018/2005	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FRIOCONFIT S.L.	(Exp.) JA/CE1/00019/2005	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
ENORDIS S.L.U.	(Exp.) JA/CE1/00002/2005	24.042	Creación Empleo en C.E.E.

Jaén, 20 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación el el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa de 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
JESUS MARTINEZ ORDOÑEZ	(Exp.) JA/APC/00020/2003 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO NAVARRO SANCHEZ	(Exp.) JA/APC/00073/2003 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JULIAN RUIVIEJO DIAZ	(Exp.) JA/APC/00074/2003 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN RAMON MARTINEZ LOPEZ	(Exp.) JA/APC/00003/2003 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Jaén, 20 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2003.

Beneficiario	Importe	Finalidad
HEREDEROS DE MARQUEZ VILLAR, S.L	(Exp.) JA/ELI/00018/2003 64.308,28	Creación de Empleo Estable
PRODUCTOS DE LA REAL CAROLINA SLL	(Exp.) JA/ELI/00039/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
PRODUCTOS DE LA REAL CAROLINA SLL	(Exp.) JA/ELI/00042/2003 11.644,61	Creación de Empleo Estable
CARTONAJES Y TROQUELADOS DEL SUR, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00045/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
TORNILLERIA DE ANDALUCIA SL	(Exp.) JA/ELI/00069/2003 18.030,36	Creación de Empleo Estable
APICOLA SIERRA MORENA, S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00073/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
MATRICERIA Y EQUIPOS DEL SUR, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00080/2003 315.531,28	Creación de Empleo Estable
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ANDALUZAS, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00081/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
ACEITES PINA SA	(Exp.) JA/ELI/00088/2003 14.003,56	Creación de Empleo Estable
JOSE MIGUEL GARRIDO SANCHEZ	(Exp.) JA/ELI/00118/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
MARTIN LERIDA FABRICACION Y REPRESENTACION SLL	(Exp.) JA/ELI/00152/2003 6.010,12	Creación de Empleo Estable
DITECSA JAEN S.R.L	(Exp.) JA/ELI/00163/2003 302.909,94	Creación de Empleo Estable
ALUCOAT CONVERSION, S.A.U.	(Exp.) JA/ELI/00180/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
PAMY E HIJA S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00197/2003 3.005,06	Creación de Empleo Estable
CASA JULIO, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00201/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
PLANCHADORA DEL SUR SL	(Exp.) JA/ELI/00001/2004 12.020,24	Creación de Empleo Estable
DECOPROYECT ANDUJAR SLL	(Exp.) JA/ELI/00011/2004 12.020,24	Creación de Empleo Estable
URANO INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS SL	(Exp.) JA/ELI/00016/2004 48.080,96	Creación de Empleo Estable
CLEAN´UP TINTORERIAS Y SUPERLIMPIEZAS DEL SUR SLL	(Exp.) JA/ELI/00027/2004 12.020,24	Creación de Empleo Estable
HIERROS Y FERRALLA ARROYO, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00028/2004 6.010,12	Creación de Empleo Estable
ANDUFOTO S COOP AND	(Exp.) JA/ELI/00033/2004 12.020,24	Creación de Empleo Estable
GIMSANZ COMPLEMENTOS DEL MUEBLE,S.L.	(Exp.) JA/ELI/00006/2003 30.050,60	Creación de Empleo Estable

Jaén, 24 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el

art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
MARIA ISABEL URRUTIA SANCHEZ	(Exp.) JA/APC/00006/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN PABLO MARTINEZ MUÑOZ	(Exp.) JA/APC/00008/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO LOPEZ MARIN	(Exp.) JA/APC/00010/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA LUZ MUÑOZ MORALES	(Exp.) JA/APC/00011/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
IGNACIO RUIZ MARTOS	(Exp.) JA/APC/00014/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MARIN RODRIGUEZ	(Exp.) JA/APC/00016/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANGEL GABRIEL ALFARO PIQUERAS	(Exp.) JA/APC/00017/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	(Exp.) JA/APC/00020/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELVIRA VALLE MARIN	(Exp.) JA/APC/00022/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL CALZADO CRUZ	(Exp.) JA/APC/00025/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
OLGA SANTIBURCIO VALENZUELA	(Exp.) JA/APC/00003/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Jaén, 24 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 12, de 19.1.2006).

Advertido error en la Resolución de 21 de diciembre de 2005 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, que desarrolla y convoca determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, al figurar publicada como subvención concedidas las relativas a los expedientes: AAI/631/2005 Angel Osuna López Cádiz 4.508 y AAI/706/2005 Rosalía Barbarito Bon-sante Cádiz 6.011, por error administrativo, se procede a su correcta publicación.

Cádiz, 20 de enero de 2006

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales.

Por la presente se emite Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales, y en consideración a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de diciembre de 2002 entró en vigor la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales.

En el artículo 48 de la citada Ley se indica que la tasa se exigirá según la siguiente tarifa:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Segundo. A través de las diferentes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha ido actualizando la cuantía de esta tasa para los años 2003, 2004 y 2005.

Tercero. Con fecha 31 de diciembre de 2005 se publicó la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo artículo 34 se indica que: Se eleva para el año 2006 el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno coma cero dos 1,02 a la cuantía exigible para el año 2005.

Por todo lo cual, esta Dirección General de Comercio, en aras de conseguir una mayor claridad en la determinación correcta de la cuantía de las tasas a pagar por tramitación de licencias comerciales,

RESUELVE

Publicar la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales que, tras la reforma realizada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedan para 2006 de la siguiente manera:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3,24 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3,24 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,59 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,59 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se distribuyen los días de votación de los grupos y categorías electorales para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Una vez convocadas, las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, y en el Decreto 181/2005, de 26 de julio, que desarrolla los Capítulos IV y V de la misma, procede por esta Dirección General, según lo indicado en el artículo 2 de la Orden de 27 de diciembre de 2005, hacer público los días y horas de votación en los que cada grupo y categoría electoral va a ejercer su derecho al voto.

En su virtud, y en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica y de las facultades que me asigna la Orden de 27 de diciembre de 2005, una vez consultadas las 14 Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y especialmente el Consejo Andaluz de Cámaras, como Corporación de Derecho Público para el asesoramiento y colaboración en disposiciones generales de la Comunidad Autónoma relativas a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

RESUELVO

Artículo único. Fechas y horarios de votaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 27 de diciembre de 2005, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 10, de 17 de enero), y en la Orden de 19 de enero de 2006 por la que se amplía el período de votación previsto en la Orden citada, para Sevilla y Málaga (BOJA núm. 18, de 27 de enero), las votaciones se efectuarán:

Colegio electoral núm. 1, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.
Martes 21 de marzo de 2006.

- División 1. Toda la División.
- División 2. Agrupación 25 y 21, 22, 23 y 24.
- División 3. Toda la División.
- División 4. Agrupaciones 47, 48 y 49 y 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
- División 8. Agrupaciones 81 y 82.
- División 8 y Sección Segunda: Agrupación 83 (a excepción del Grupo 833) y Agrupaciones 84, 85, 86, así como los epígrafes 511, 611, 721, 724, 725, 727, 728, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 885 y 888.
- División 9. Agrupaciones 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.
- División 10. Epígrafes 612.2 y 612.3 de la Agrupación 61.

Miércoles 22 de marzo de 2006.

- División 8. Agrupación 83 Grupo 833.
- División 5. Agrupación 50, Grupos 501, 502 y 503 y Agrupación 50 Grupos 504, 505, 506, 507 y 508.
- División 6. Agrupaciones 61, 62 y 63 a excepción de los epígrafes 612-2 y 612-3, Agrupación 64, 65, 66, 67, 68 y 69.
- División 7. Agrupaciones 71, 72, 74, 75 y 76 a excepción de los epígrafes 752-1, 752-2, 752-3, 752-6, 752-7

y 756-2. Agrupación 73 y los epígrafes 752-1, 752-2, 752-3, 752-6, 725-7 y 756-2.

Colegio electoral núm. 2, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 3, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 4, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.

Martes 21 de marzo de 2006: Divisiones 1, 2, 3, 4 y 5.
Miércoles 22 de marzo de 2006: Divisiones 6, 7, 8, 9 y Sección Segunda.

Colegio electoral núm. 5, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Campo de Gibraltar.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 6, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba.

Miércoles 22 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 7, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías de las Secciones de Comercio y Servicios.

Miércoles 22 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías de las Secciones de Industria y Navegación.

Colegio electoral núm. 8, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.

Martes 21 de marzo de 2006: Grupos 1, 2, 3, 6 y 7.
Miércoles 22 de marzo de 2006: Grupos 4 y 5.

Colegio electoral núm. 9, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 10, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 11, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 12, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

Martes 21 de marzo de 2006.

- Grupo Primero: Energía y Agua.
- Grupo Segundo: Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria Química.
- Grupo Tercero: Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión.
- Grupo Cuarto:
 - Categoría A): Agrupaciones 41 y 42.
 - Categoría B): Agrupaciones 43, 44 y 45.
 - Categoría C): Agrupaciones 46, 47, 48 y 49.

- Grupo Quinto:
- Categoría A): Grupos 501 y 502.
- Categoría B): Grupo 503.
- Categoría C): Grupo 504.
- Categoría D): Grupos 505, 506, 507 y 508.

Miércoles 22 de marzo de 2006.

- Grupo Sexto:
- Categoría A): Agrupaciones 61, 62 y 63.
- Categoría B): Agrupación 64.
- Categoría C): Grupo 651.
- Categoría D): Grupo 652.
- Categoría E): Grupos 653, 654, 655, 656, 657 y 659.
- Categoría F): Grupos 661 y 662.
- Categoría G): Grupos 663, 664 y 665.
- Categoría H): Agrupación 67.

Jueves 23 de marzo de 2006.

- Grupo Sexto:
- Categoría I): Agrupación 68.
- Categoría J): Agrupación 69.
- Grupo Séptimo:
- Categoría A): Agrupaciones 71, 72, 73 y 74.
- Categoría B): Agrupaciones 75 y 76.
- Grupo Octavo:
- Categoría A): Agrupación 81.
- Categoría B): Agrupaciones 82, 83, 84, 85 y 86.

- Grupo Noveno: Agrupaciones 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.

- Grupo Décimo:
- Categoría A): Grupo 728 (Sección Segunda I.A.E.).
- Categoría B): Grupos 511, 611, 721, 724, 727, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 885 y 888 (Sección Segunda I.A.E.).

Colegio electoral núm. 13, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril.

Martes 21 de marzo de 2006: Grupos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10.

Miércoles 22 de marzo de 2006: Grupos 5 y 6.

Colegio electoral núm. 14, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

Martes 21 de marzo de 2006.

- División 1: Agrupaciones 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- División 2: Agrupaciones 21, 22, 23 y 25.
- Agrupación 24.
- División 3: Agrupación 31.
- Agrupaciones 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.
- División 4:
- Agrupación 41.
- Agrupación 42.
- Agrupaciones 43, 44 y 45.
- Agrupación 46.
- Agrupaciones 47, 48 y 49.

- División 5: Grupo 501 Epígrafe 501.1.
- Grupo 501 Epígrafe 501.2 y 501.3.
- Grupo 502.
- Grupo 503 y 504.
- Grupo 505, 506, 507 y 508.

- División 6: Grupo 611 y 612.
- Grupo 613, 614, 615 y 616.
- Grupo 617, 618, 619, Agrupación 62 y Agrupación 63.
- Grupo 641, 642, 643, 644, 645 y 646.
- Grupo 647.

Miércoles 22 de marzo de 2006.

- División 6: Grupo 651.
- Grupo 652.
- Grupo 653.
- Grupo 654, 655, 656 y 657.
- Grupo 659.
- Grupo 661 y 662.
- Grupo 663, 664 y 665.
- Grupo 671 y 672.
- Grupo 673, 674, 675, 676 y 677.
- Agrupación 68.
- Agrupación 69.

Jueves 23 de marzo de 2006.

- División 7: Grupo 711, 721 y 729.
- Grupo 722.
- Agrupación 73, 74, 75 y 76.
- Epígrafe 752.6.

División 8: Agrupación 81.

Agrupación 82 y 83.

Agrupación 84, 85 y 86.

- División 9: Agrupación 91, 92, 93, 94 y 95.
- Agrupación 96.
- Agrupación 97, 98 y 99.

- Sección Segunda: Grupo 511, 611, 721, 723, 724, 727, 728, 748, 749, 771, 851, 852, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884 y 885.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de eventos comerciales (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General Presupuestaria de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.41 .78402.76 A .7
0.1.15.00.01.41 .76401.76 A .8

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	AYUDA	MUNICIPIO
EC-01/05	AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	7.296,00	CAZALLA DE LA SIERRA
EC-02/05	AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	2.960,25	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN
EC-03/05	AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	6.000,00	VILLANUEVA DEL ARISCAL
EC-04/05	AYTO. DE EL CORONIL	11.194,16	EL CORONIL
EC-05/05	AYTO. DE SANTIPONCE	6.477,41	SANTIPONCE
EC-06/05	AYTO. DE CAMAS	12.000,00	CAMAS
EC-07/05	AYTO. DE EL PEDROSO	11.786,50	EL PEDROSO
EC-08/05	AYTO. DE LA PUEBA DE CAZALLA	2.520,00	LA PUEBLA DE CAZALLA
EC-09/05	MANCOMUNIDAD MUNIC. BAJO GUADALQUIVIR	5.156,46	SEVILLA
EC-10/05	AYTO. CAÑADA DEL ROSAL	640,00	CAÑADA DEL ROSAL
EC-11/05	AYTO. AZNALCAZAR	3.600,00	AZNALCAZAR
EC-12/05	AYTO. BORMUJOS	12.000,00	BORMUJOS
EC-15/05	AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFA	12.000,00	MAIRENA DEL ALJARAFA
EC-16/05	ASOC. EMPRESARIAL MAIRENA 2000	2.486,83	MAIRENA DEL ALJARAFA
EC-19/05	ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	925,00	LEBRIJA
EC-20/05	ASOC. EMPRESARIOS PROFES. Y AUT. DE OSUNA	1.912,50	OSUNA
EC-24/05	AYTO. DE SALTERAS	2.365,00	SALTERAS
EC-25/05	AYTO. LOS MOLARES	1.917,40	LOS MOLARES
EC-27/05	AYTO. DE ALANIS	2.924,19	ALANIS
EC-28/05	ASOC. DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ESTEPA	5.921,92	ESTEPA
EC-29/05	AYTO. DE GUADALCANAL	1.897,56	GUADALCANAL

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (gasóleo agrícola).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, procede anunciar que la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la Orden APA 4398/2004, por la que se establece el régimen temporal de ayudas del sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de mínimos (gasóleo agrícola), estarán expuestas en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus respectivas Oficinas Comarcales Agrarias, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución y durante el plazo de 15 días.

Asimismo, y a los efectos de los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica a las personas interesadas la resolución de las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden, haciéndose constar que podrán acceder al texto íntegro del acto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondientes.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 576/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 576/2005, interpuesto por don Luis Núñez del Nido contra la publicación del listado con carácter definitivo de los aspirantes exentos de realización de la prueba objetiva, prevista en la oferta de empleo para la cobertura de puestos de Técnicos de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, publicado por el Delegado Provincial de Salud de Sevilla con fecha 2 de marzo de 2005,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de enero de 2006, por el que se modifica el de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 240/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 23 de enero de 2006, que se anexa a la presente Resolución, por el que se modifica el acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANEXO

ACUERDO DE 23 DE ENERO DE 2006, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2005, DE LA SECCION DE REGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION EN SEVILLA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

Con fecha 10 de febrero de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, «Resolución de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de enero de

2005, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan».

Posteriormente con fecha 29 de diciembre de 2005, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 252, Decreto 2007/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transporte, Agricultura y Pesca, y Educación, suprimiendo y añadiendo nuevos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial.

Por ello, y con objeto de adecuar el mencionado acuerdo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial,

ACUERDO

Primero. Revocar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que se presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, atribuida a la Jefatura de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación, por haber sido suprimidos:

Código 1155910: Sección de Planificación y Contratación.
Código 1156010: Negociado de Contratación.
Código 1161110: Negociado de Programación.
Código: 1159010: Negociado de Equipamiento.

Segundo. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que se presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, atribuida a la Jefatura de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Código 1156010: Negociado de Programas Educativos.
Código 1161110: Unidad de Gestión Médica.
Código 1159010: Negociado de Formación del Profesorado.
Código 9531910: Sección de Becas y Títulos.
Código 9532210: Sección de Orientación Educativa.
Código 9532310: Sección de Formación del Profesorado.
Código 9532510: Sección de Planes y Programas Educativos.
Código 9532110: Sección de Educación Permanente.

Tercera. La delegación de competencias contenida en la presente modificación se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Cuarto. En las copias auténticas que se expidan, mediante cortejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de enero de 2005.- El Jefe de la Sección de Régimen Interior, Miguel Angel Aguilar Gutiérrez.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 611/05, promovido por don Francisco Ariza Lasarte, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 27 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO OCHO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 611/05, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ARIZA LASARTE, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 611/05, interpuesto por don Francisco Ariza Lasarte, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Escuelas Francesas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano

jurisdiccional. Sevilla, 27 de enero de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 611/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Delegación.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden antes citada, así como en el artículo 20.1.a), de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2005, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 27 de enero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANEXO

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES

Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.46901.31D.8
01.19.00.01.21.44101.31D.2
01.19.00.01.21.76501.31D.7
01.19.00.17.21.76300.31D.0

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
Ayuntamiento	Berrocal	Programa	003.755,80 €
Ayuntamiento	Calañas	Ampliación/Reforma	081.076,47 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Campillo, El	Programa	011.357,00 €
Ayuntamiento	Cartaya	Mantenimiento	012.000,00 €
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	005.886,43 €
Ayuntamiento	Escacena del Campo	Mantenimiento	003.300,00 €
Ayuntamiento	Galaroza	Construcción	003.000,00 €
Ayuntamiento	Granado, El	Programa	005.350,00 €
Universidad	Huelva	Programa	015.500,00 €
Ayuntamiento	Linares de la Sierra	Mantenimiento	004.879,76 €
Ayuntamiento	Moguer	Mantenimiento	003.600,00 €
Universidad	Moguer	Programa	003.005,06 €
Ayuntamiento	Punta Umbria	Mantenimiento	006.010,12 €
Ayuntamiento	Rociana del Condado	Mantenimiento	004.866,33 €
Ayuntamiento	Rosal de la Frontera	Construcción	200.000,00 €
Ayuntamiento	San Juan del Puerto	Mantenimiento	003.005,06 €
Ayuntamiento	San Juan del Puerto	Programa	003.005,06 €
Ayuntamiento	Zarza, La(Calañas)	Mantenimiento	003.000,00 €
Ayuntamiento	Zarza, La(Calañas)	Programa	003.000,00 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	003.375,00 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	039.000,00 €
Ayuntamiento	Zufre	Programa	004.700,00 €

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.46900.31C.6

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Alosno	Programa	011.000,00 €
Ayuntamiento	Ayamonte	Programa	005.000,00 €
Manc.Campaña-Andevalo	Beas	Programa	016.000,00 €
Manc.Desarro-Condado	Bonares	Programa	013.000,00 €
Manc.Munic.Andev.Miner.	Calañas	Programa	004.000,00 €
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	012.500,00 €
Ayuntamiento	Cortegana	Programa	010.000,00 €
Ayuntamiento	Encinasola	Programa	006.000,00 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Programa	011.453,00 €
Manc. "Islantilla"	Isla Cristina-Lepe	Programa	005.294,92 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Lucena del Puerto	Programa	005.500,00 €
Ayuntamiento	Paterna del Campo	Programa	003.000,00 €

INSTITUCIONALES PRIVADAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES

Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.48803.31D.7
01.19.00.17.21.78101.31D.7

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc.La Peñita	Alajar	Programa	003.050,00 €
Club Pens.Las Maravillas	Aracena	Programa	007.164,42 €
Resd.Virgen Angeles	Aracena	Mantenimiento	024.500,00 €
Asoc. de Mayores	Calañas	Programa	009.015,18 €
Club Pen.El Amparo	Campillo, El	Mantenimiento	007.847,00 €
Club Pen.El Amparo	Campillo, El	Programa	004.207,00 €
Asoc.La Patera	El Rompido(Cartaya)	Programa	004.330,00 €
Asoc.Perez Pastor	Cartaya	Programa	009.200,00 €
Asoc.Entre-Castaños	Cortegana	Programa	004.500,00 €
Asoc.San Andres	Encinasola	Programa	005.000,00 €
Resid.Ancianos	Huelva	Mantenimiento	049.000,00 €
Asoc. Riojipas	Huelva	Programa	016.000,00 €
Fund. "Sta. M ^a . de Belén"	Huelva	Ampliación/Reforma	040.006,00 €
Asoc. Alzheimer"	Huelva	Mantenimiento	005.000,00 €
Feder.Asoc. Alzheimer	Huelva	Mantenimiento	003.285,72 €
Asoc.May.La Cinta	Huelva	Programa	007.000,00 €
Club Munic.Lazareto	Huelva	Programa	010.000,00 €
Asoc.Cristina Pinedo	Huelva	Programa	006.600,00 €
Asoc. Asoisma	Isla Cristina	Mantenimiento	006.000,00 €
Asoc. Asoisma	Isla Cristina	Programa	012.300,00 €
Asoc.Ntra.Sra.Purificac.	Manzanilla	Programa	005.386,99 €
Asoc.Virgen Caridad	Puebla de Guzman	Programa	005.123,78 €
Asoc.Tercera Edad	Punta Umbria	Programa	009.000,00 €
Fundac.M ^a Auxiliadora	Punta Umbria	Mantenimiento	014.812,84 €
Asoc.El Hornacho	Sta.Barbara de Casas	Programa	005.000,00 €
Asoc.El Trigal	Trigueros	Programa	005.000,00 €
Asoc.La Blanca	Villablanca	Programa	004.000,00 €
Asoc.San Vicente	Zalamea la Real	Mantenimiento	008.000,00 €
Resd.El Patronate	Zalamea la Real	Mantenimiento	012.000,00 €

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.21.48800.31C.3**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc.La Canariega	Almonte	Mantenimiento	011.400,00 €
Asoc. Amar	Aroche	Mantenimiento	003.005,06 €
Asoc. Amar	Aroche	Programa	003.000,00 €
Asoc. Aproasca	Ayamonte	Mantenimiento	009.616,20 €
Asoc. Aspandaya	Ayamonte	Mantenimiento	012.000,00 €
Asoc. Aspandaya	Ayamonte	Programa	005.000,00 €
Asoc.Aspandicar	Cartaya	Programa	005.259,53 €
Asoc.Aspandicar	Cartaya	Mantenimiento	012.000,00 €
Asoc.Fuenteviejas	Cortegana	Programa	007.600,00 €
Asoc.Propio Impulso	Gibraleón	Mantenimiento	003.900,00 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Mantenimiento	018.000,00 €
Asoc.Padres H.con Prob.	Huelva	Mantenimiento	005.000,00 €
Asoc. Aones	Huelva	Mantenimiento	006.010,12 €
Asoc. Asprodes	Huelva	Mantenimiento	014.000,00 €
Feder.Pro.Minusv.Fisic.	Huelva	Mantenimiento	042.638,41 €
Feder.Prov.Minusv.Fis.	Huelva	Programa	070.000,00 €
Fraternidad Cristiana	Huelva	Mantenimiento	015.000,00 €
Asoc.Lúpicos	Huelva	Mantenimiento	009.656,24 €
Asoc.Ansares	Huelva	Mantenimiento	007.274,01 €
Asoc.Alcer Onuba	Huelva	Mantenimiento	004.606,07 €
Asoc.Cultural de Sordos	Huelva	Mantenimiento	033.000,00 €
Asoc.Escler.Múltiple	Huelva	Mantenimiento	007.000,00 €
Asoc.Laringectomizados	Huelva	Mantenimiento	004.500,00 €
Asoc.Sta.Agueda	Huelva	Mantenimiento	003.005,06 €
Feder.Onubense Discp.	Huelva	Mantenimiento	005.606,18 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Programa	007.512,65 €
Asoc.Cultural Sordos	Huelva	Programa	012.800,00 €
Asoc. Ansares	Huelva	Programa	006.000,00 €
Asoc. Aones	Huelva	Programa	007.500,00 €
Fundación TAU	Huelva	Programa	012.000,00 €
Asamblea Cruz Roja	Huelva	Programa	012.020,24 €
Asoc.Afaenes	Huelva	Programa	009.000,00 €
Asoc.Asidem	Isla Cristina	Programa	009.000,00 €
Asoc. Asidem	Isla Cristina	Programa	003.000,00 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc. Aspandle	Lepe	Programa	006.010,12 €
Asoc. Abriendo Puertas	Moguer	Programa	003.000,00€
Asoc. Manuel Betanzos	Rociana del Condado	Programa	013.000,00 €
Asoc. Minusv. Fis. Andev. S	San Bartolome de la Torre	Mantenimiento	004.000,00 €
Asoc. Apamys	Valverde del Camino	Mantenimiento	007.000,00 €
Asoc. Ariselvi	Villablanca	Mantenimiento	011.240,47 €

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del art. 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, y con objeto de lograr una mayor racionalidad y celeridad administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial acordó delegar el ejercicio de la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados.

Por cuanto antecede, este Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 17 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan, y cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

ANEXO

ACUERDO DE 17 DE ENERO DE 2006 DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN JAEN, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO, EN LOS/AS TITULARES DE LOS PUESTOS QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, en su artículo 46, a

cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 9 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de expedición de copias autenticadas, de documentos privados y públicos, que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal que ocupe los puestos que a continuación se citan:

Código	Puesto
2725010	Secretario General
818910	Dp. Régimen Jurídico
2725110	Sv. Administración General y Personal
3210810	Un. Información
1609210	Ng. Registro y Archivo
817710	Sc. Personal
819210	Ng. Personal
818210	Ng. Habilitación
3210910	Ng. Nóminas
818010	Sc. Gestión Económica y contratación
818110	Ng. Inversiones y obras
819110	Ng. Gestión Económica
819010	Ng. Contratación y Patrimonio
2725210	Inspector de Serv. Sociales Coordinador
7089610	Inspector de Servicios Sociales
1608510	Sv. Acción e Inserción Social
1608610	Gte. Plan Barriadas
1608710	Gte. Plan Barriadas
1677910	Dp. Inserción profesional

Código	Puesto
1609810	Sv. Prevención y Apoyo a la Familia
7840810	Dp. Prevención y Programas
7840410	Dp. Gestión Administrativa
7840710	Dp. Primera Infancia
7840510	Ng. Gestión de Centros
7840610	Ng. Gestión de Programas
7841010	Sv. Protección de Menores
1609910	Coordinador Equipos de Menores
1610310	Coordinador Centros de Menores
1610810	Coordinador Acogimiento Familiar y Adopción
7841110	Dp. Gestión Administrativa
1610410	Ng. Centros
1610910	Ng. Gestión
819310	Sv. Gestión Servicios Sociales
1627010	Sc. Prestaciones no Periódicas
819510	Sc. Centros y Programas
7089710	Sc. Autorizaciones y Conciertos
1609410	Ng. de Conciertos
7089810	Ng. de Autorizaciones
818310	Ng. de Seguimiento y Control
1833010	Sv. Gestión Econ. Pensiones
1833310	Sc. Gestión y control de pensiones
1833410	Ng. de Revisiones y Reclamaciones
968910	Director/a Centro de Valoración y Orientación
969910	Secretario-Administrador
1838810	Ng. Gestión y Control.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. La delegación que se efectúe mediante este Acuerdo, será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. Se deroga cualquier otro acuerdo anterior de esta Sección de Administración General relativo a autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, y que se hubieren adoptado en el ámbito material de las competencias propias de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social.

Jaén, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 547/05-S.3.^a, interpuesto por don Carlos E. Carmona Muñoz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Carlos E. Carmona Muñoz recurso núm. 547/05-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de junio de 2005, por la que se deses-

tima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 4 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», tramo primero, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 547/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 243/05 interpuesto por doña María Rodríguez García y don Juan Fernando Gómez Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña María Rodríguez García y don Juan Fernando Gómez Rodríguez, recurso núm. 243/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1 de marzo de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Alto del Cerro de Letrina, Camino de Málaga a Olías, Arroyo Gálica», en el término municipal Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 243/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/05-S.3.^a, interpuesto por Hnos. Martel Cinnamon ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Hnos. Martel Cinnamond recurso núm. 557/05-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Alcaparroso», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/05, interpuesto por don José Moreno Domínguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don José Moreno Domínguez, recurso núm. 341/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.5.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.10.03, recaída en el expediente núm. CA/2003/863/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004 de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), y la Disposición final primera de la Orden de 10 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales, previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA 149/2001, de 29 de diciembre), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de enero de 2006 de concesión de Ayudas para la Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002 de esta Consejería (BOJA 91/2002, de 3 de agosto), de conformidad con su artículo 17.4, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BOJA, para comunicar la aceptación de la ayuda, en los términos previstos por el artículo 18 de dicha Orden.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se comunica que esta información está disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ
DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1438/2004. (PD. 398/2006).

NIG: 2906742C20040028161.
Procedimiento: Desahucio 1438/2004. Negociado: MM.
De: Don Jesús Jiménez Astorga.
Contra: Don Tahiri Mesoud.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 1438/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Jesús Jiménez Astorga contra Tahiri Mesoud sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 207/05

En nombre de S.M. El Rey.

En la Ciudad de Málaga, a siete de marzo de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga los presentes autos de Juicio Verbal número 1438/04 siendo parte demandante don Jesús Antonio Jiménez Astorga representado por el Procurador don Carlos González Olmedo y asistido por el Letrado Don Ignacio González Olmedo, y parte demandada don Tahiri Mesoud, que no compareció al acto de juicio, declarándosele en rebeldía.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos González Olmedo en nombre y representación de don Jesús Antonio Jiménez Astorga contra don Tahiri Mesoud:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día uno de enero de dos mil cuatro sobre la vivienda sita en el número 5, piso cuarto izquierda exterior, de la calle Mariscal de Málaga.
2. Debo condenar y condeno al demandado a que desaloje y deje libre y expedita a disposición del actor la vivienda citada bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se producirá el lanzamiento y a su costa.
3. Debo condenar y condeno al demandado al pago de mil doscientos setenta y dos euros (1.272 euros), en concepto de rentas adeudadas.
4. No procede condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tahiri Mesoud, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintidós de diciembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS
DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 631/2005.

NIG: 0401342C20050004476.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 631/2005. Negociado: CL.
Sobre: Matrimonial.
De: Doña Soledad Lozano Gómez.
Procuradora: Sra. Navarrete Amado, Inmaculada.
Letrada: Sra. Martínez Sáez, Diana María.
Contra: Don Rafael Gómez Castro.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 631/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Soledad Lozano Gómez contra Rafael Gómez Castro sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 1305

En Almería a veinte de diciembre de dos mil cinco.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.^a del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre divorcio seguidos en el mismo, con el número 631/2005, a instancia de doña Soledad Lozano Gómez, representada por la Procuradora Sra. Navarrete Amado y asistida por la Letrada Sra. Martínez Sáez, contra don Rafael Gómez Castro, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Soledad Lozano Gómez, representada por la Procuradora Sra. Navarrete Amado, frente a don Rafael Gómez Castro, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 16 de enero de 1964, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, adoptándose las medidas que se recogen en el fundamento tercero de esta resolución que se dan aquí por reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente

conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Gómez Castro, extendiendo y firmo la presente en Almería, 25 de enero de 2006.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 62/2005. (PD. 397/2006).

NIG: 2990142C20050000282.
Procedimiento: J. Verbal (N) 62/2005. Negociado: 01.
Sobre: Desahucio y reclamación de cantidad.
De: Aguecha, S.L.
Procurador: Sr. Eduardo Gadella Villalba.
Letrado: Sr. Vázquez Romero, Luis.
Contra: Benal Montro, S.L. y Ahmed Shubber.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 62/2005 seguido en el J. Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Aguecha, S.L. contra Benal Montro, S.L. y Ahmed Shubber sobre desahucio y reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que es como sigue:

SENTENCIA

En Torremolinos, a 11 de enero de 2006.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (antiguo Mixto núm. Tres) de Torremolinos, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal, tramitados con el núm. 62/2005, y promovidos por la entidad Aguecha, S.L., representada por el Procurador don Eduardo Gadella Villalba y asistida por el Letrado don Luis Vázquez Romero, contra Benal Montro, S.L. y don Ahmed Shubber, fiador del arriendo, en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago y reclamación de rentas adeudadas.

HECHOS

Primero. Con fecha 24 de enero de 2005, y en la representación referida, se formuló demanda de resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas contra los citados demandados suplicando que, previos los trámites legales y de acuerdo con los hechos y fundamentos jurídicos aducidos, se dictara sentencia en su día por la que se declarara resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes, condenando además a los mismos al pago de la cantidad de 8.982,82 euros en concepto de rentas y cantidades asimiladas vencidas a la fecha de la demanda, enero de 2005 incluido, más las que se devenguen posteriormente y no sean satisfechas, imponiendo a los demandados las costas procesales causadas.

Segundo. Que admitida a trámite la demanda se convocó a las partes a juicio, compareciendo únicamente ante este

Juzgado el actor con fecha 10 de enero de 2006, siendo declarados en rebeldía los demandados, concretándose la suma reclamada a enero del 2006, incluido, a 22.829,31 euros, recibíendose el pleito a prueba y teniéndose por reproducida la documental aportada con la demanda, quedando los autos en poder de S.S.^a para dictar sentencia en el propio acto.

Tercero. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado las prescripciones legales en vigor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a los arts. 35 y 27.2.a) de la Ley 29/94, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y los arts. 250.1.1, 437 y 438.3.3.º de la vigente LEC 1/2000, de 7 de enero, se ejercitan por la parte actora en el presente procedimiento de manera acumulada y simultánea las acciones de resolución de contrato de arrendamiento y pago de rentas vencidas, reclamando las devengadas durante los períodos indicados en la demanda y acto del juicio por importe 22.829,31 euros hasta enero de 2006, inclusive, siendo así que a tenor de la documentación aportada por la demandante y no habiendo comparecido los demandados, debidamente citados, en este procedimiento, ha de reconocerse la certeza de la deuda impagada por la parte arrendataria y estimarse íntegramente la demanda origen de estas actuaciones.

Segundo. No conteniendo la Ley 29/94, de 24 de noviembre, disposición alguna referente a las costas en los procesos arrendaticios, ha de estarse a lo dispuesto en las normas procesales comunes, es decir, al art. 394 de la LEC, debiendo imponerse las mismas a la parte demandada, no procediendo hacer declaración alguna en cuanto a intereses legales sin perjuicio de la aplicación del art. 576 de la LEC, respecto de la suma liquidada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Aguecha, S.L. contra Benal Montro, S.L. y don Ahmed Shubber, este último fiador del contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes condenando a los demandados a estar y pasar por esta resolución y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el local comercial F-2 del Bloque F, del Conjunto Urbanístico «Pueblos del Mediterráneo» de la Urbanización Marina Benalmádena, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja en plazo legal.

Asimismo se condena a los demandados al pago de la suma de 22.829,31 euros, más las rentas y cantidades asimiladas que se devenguen y no sean satisfechas desde febrero de 2006 hasta el efectivo desalojo.

Se imponen las costas procesales causadas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe en Torremolinos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Benal Montro, S.L. y Ahmed Shubber, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veintisiete de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/5/2006). (PD. 389/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: INIA/5/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro de analizador elemental CNS.

b) Lugar de ejecución: CIFA «Alameda del Obispo» (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y dos mil trescientos euros (72.300,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la deno-

minación y número de expediente firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta de adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/4/2006). (PD. 388/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: INIA/4/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro de plataforma elevadora de poda autopropulsada para frutales.

b) Lugar de ejecución: CIFA «Alameda del Obispo» (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 30 días.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos euros (44.400,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Con-

tratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministro que se cita (Expte. INIA/3/2006). (PD. 387/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: INIA/3/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro de equipo de cromatografía líquida de alta resolución.

b) Lugar de ejecución: CIFA «Alameda del Obispo» (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y siete mil cien euros (37.100 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Téc-

nica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gavino.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/2/2006). (PD. 386/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: INIA/2/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro de fluorímetro.

b) Lugar de ejecución: CIFA «Venta del Llano», en Mengíbar (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Treinta días.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y nueve mil euros (39.000,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio que se cita. Expediente SEG/06-EP-02. (PD. 390/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: SEG/06-EP-02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad.

b) Lugar de ejecución: CIFPA «El Toruño», en El Puerto de Santa María (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Dos años.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos noventa y siete mil trescientos setenta y un euros (397.371,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% importe licitación. Siete mil novecientos cuarenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (7.947,42 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General IFAPA (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, art. 37, R.D. 1098/2001.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del noveno día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados

conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

Al segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/7/2006). (PD. 414/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: INIA/7/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro de Cámara climática con fotoperiodo.

b) Lugar de ejecución: C.I.F.A. «Las Torres-Tomejil», en Alcalá del Río (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y seis mil quinientos euros (76.500,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. INIA/8/2006). (PD. 413/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: INIA/8/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro de cámara de crecimiento en ambiente controlado.

b) Lugar de ejecución: CIFA «La Mojonera-La Cañada» (Almería).

c) Plazo de ejecución: 30 días.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y siete mil euros (57.000,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa

de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Edificio 11, 6.^a planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización. Servicio de Organización.

c) Número de expediente: CCA. +-TSQ8N (2005/398192).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de armarios deslizantes sobre raíles del Catálogo de Bienes Homologados para su uso en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.964,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.05.

b) Contratista: Alcom.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 105.964,32 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++SDSKJ (2005/073262).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de punición sin determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 30.3.2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.878 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.05.

b) Contratista: Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.040 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 6.680 €.

7. Lotes declarados desiertos: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la

siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++6S7NFN (2005/225680).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 29.7.2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.429,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.12.05.

b) Contratista: Impresos en Continuo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 78.952,73 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +66ZXJ6 (2005/132838).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (Alfa-1-Antitripsina).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 239.236,08 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.10.05.

b) Contratista: Instituto Grifols, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 239.236,08 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CI-CDA (2005/109518).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.10.05.

b) Contratista: Abbott Científica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 89.880 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++KDAKA (2005/325887).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 28 módulos de habitaciones de pacientes, con destino al Servicio de Pediatría del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.05.

b) Contratista: Astaburuaga.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 91.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: +7483VA (2005/377839).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de aspiradores ultrasónicos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.300 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.11.05.

b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.300 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Número de expediente: CCA. +ULTVQW (2005/266366).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para digitalización de imágenes de radiología convencional.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182, de 16.9.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.10.05.

b) Contratista: Sakura Productos Hospitalarios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 180.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +P2YA8U (2005/222881).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de dos suspensiones de techo para el Area Hospitalaria Virgen Macarena.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 7 de julio de 2005.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.8.05.

b) Contratista: Instrumentación Radiológica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 99.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8LCHXL (2005/234582).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipo de braquiterapia de alta tasa para el Area Hospitalaria Virgen Macarena.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 13 de julio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.8.05.

b) Contratista: Nucletron, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 240.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de Expte.: CCA. +6VI9XL (2005/299414).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma del Centro Periférico de Diálisis del Area Hospitalaria Virgen Macarena.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 181, de 15 de septiembre de 2005.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 524.563,84 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.11.05.

b) Contratista: Sistemas e Instalaciones 2000, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 510.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +I7DBPY (2005/010652).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4.7.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 229.000,08 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.9.05.

b) Contratista: Vigilancia Integrada, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 225.647,52 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. + AILQ8 (2005/058298).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministros de equipos de aféresis.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 30.3.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.100 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.6.05.

b) Contratista: Ferrer Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 207.600 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6MF68E). (PD. 407/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6MF68E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de hemodinámica sin determinación de tipo.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el Almacén de Suministros del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.388,40 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas,

en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1N5L-C). (PD. 406/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: CCA. +1N5L-C.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.352,58 €.

5. Garantías. Provisional: 1.547,05 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 325.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area Sanitaria Norte.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Area Sanitaria Norte, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Area Sanitaria Norte o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6VKIPG). (PD. 405/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. +6VKIPG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal sanitario que presta servicios de atención continuada en las Z.B.S. de Armilla y Churriana de la Vega.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.305 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3-bajos.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18015.

d) Teléfono: 958 022 505.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++I4ZHG). (PD. 404/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++I4ZHG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos para los centros sanitarios adscritos al Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.564,40 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 014 911.

e) Telefax: 959 014 908.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +61PVCG). (PD. 403/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +61PVCG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de desratización y desinsectación de los hospitales que integran el Complejo Hospitalario de Jaén.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.886 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7ZD+WL). (PD. 402/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +7ZD+WL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sistema estéril para toma de muestra.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Distrito Sanitario Málaga.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.960,02 €.

5. Garantías. Provisional: 659,20 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 951 031 307-10-93.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006, PD. 155/2006) (CCA. +1HXGEW). (PD. 408/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1HXGEW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias para el Area Hospitalaria, mediante concierto.

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.640.000 €.

5. Garantías. Provisional: 26.400 €.

Debe decir:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.500.000 €.

5. Garantías. Provisional: 45.000 €.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de suministros mediante concurso público (Exptes. 156/05, 157/05, 178/05, 180/05 y 185/05). (PP. 340/2006).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte.: 156/05.

a) Adquisición de material de cristalería con destino a Edificios Municipales.

b) Presupuesto base de licitación: 52.007,35 €.

c) Fianza provisional: 1.040,15 €.

Expte.: 157/05.

a) Adquisición de material de herrería con destino a Edificios Municipales.

b) Presupuesto base de licitación: 58.306,07 €.

c) Fianza provisional: 1.166,13 €.

Expte.: 178/05.

a) Adquisición de medios auxiliares de limpieza con destino a Edificios Municipales.

b) Presupuesto base de licitación: 65.127,75 €.

c) Fianza provisional: 1.302,56 €.

Expte.: 180/05.

a) Adquisición de material de electricidad con destino a Edificios Municipales.

b) Presupuesto base de licitación: 126.828,93 €.

c) Fianza provisional: 2.536,58 €.

Expte.: 185/05.

a) Adquisición de material de fontanería con destino a Edificios Municipales.

b) Presupuesto base de licitación: 91.583,97 €.

c) Fianza provisional: 1.831,68 €.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

d) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, en Polígono Store.

e) Plazo de entrega de los suministros: 5 días naturales, desde su petición.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla, Teléf. 954 590 657.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.

b) El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General, P.D., La Jefe de Servicio de Patrimonio.

CORRECCION de errata al anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (PP. 142/2006) (BOJA núm. 24, de 6.2.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 67, columna de la derecha, líneas 47 y 48, donde dice:

«8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales...»

Debe decir:

«8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales...»

Sevilla, 6 de febrero de 2006

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la EDAR de Osuna, Sevilla» (NET 503174). (PD. 392/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es .

b) Número de expediente: NET 503174.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de Proyecto y ejecución de obra de la EDAR de Osuna (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Osuna, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones novecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete euros con ocho céntimos (2.973.357,08 euros), IVA excluido.

5. Garantía.

a) Provisional: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete euros con catorce céntimos (59.467,14 euros), IVA excluido. 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 20 de febrero de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura de oferta técnica.

a) Fecha y hora de apertura de oferta técnica: 1 de marzo de 2006, a las 13,30 horas.

b) Lugar: Sala de Contratación de Egmasa (C/ Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

10. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de diciembre de 2005.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «obras de encauzamiento del Arroyo Salinilla en el término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba» (NET 903171). (PD. 393/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 903171.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de encauzamiento del Arroyo Salinilla en el término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Palenciana, Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón cuatrocientos quince mil novecientos noventa y dos euros con treinta céntimos (1.415.992,30 €), IVA excluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 17 de febrero de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de diciembre de 2005.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Redacción del proyecto y la ejecución de obra de la agrupación de vertidos de La Carolina, Jaén». (PD. 391/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 408568.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto de construcción y la ejecución de obra de la agrupación de vertidos de La Carolina, Jaén.

b) Lugar de ejecución: La Carolina, Jaén.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos treinta y un mil seiscientos euros, IVA excluido (831.600,00 €).

5. Garantías:

a) Provisional del 2% del valor del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría E.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 15 de febrero de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9) La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Obras de mejora de la defensa contra las inundaciones en el término municipal de Casariche, Sevilla» (NET 008597). (PD. 419/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es .

b) Número de expediente: NET 008597.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de mejora de la defensa contra las inundaciones en el término municipal de Casariche (Sevilla).

- b) Lugar de ejecución: Casariche, Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: 8 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Dos millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.415.434,44 €), IVA excluido.
- 5. Garantía.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
 - b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- 6. Obtención de documentos e información.
 - a) En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Grupo E, subgrupo 5, categoría f.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 13,00 horas del día 16 de febrero de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
- 9. Apertura de oferta técnica.
 - a) Fecha y hora de apertura de oferta técnica: 22 de febrero de 2006, a las 13,30 horas.
 - b) Lugar: Sala de Contratación de Egmasa (C/ Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).
- 10. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2005/000095 (SF05EQU05) fabricación, montaje e instalación de un cerramiento en el varadero del Puerto de Gallineras, San Fernando (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2005/000095-SF05EQU05.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Título: Fabricación, montaje e instalación de un cerramiento en el varadero del Puerto de Gallineras, San Fernando (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 228, de 22 de noviembre de 2005.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.

- 4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de enero de 2006.
 - b) Contratista: Talleres González Guerra, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco euros con setenta y un céntimos (65.945,71 euros).

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Cádiz, sobre la adjudicación del contrato de obras con suministro de materiales de siete viviendas protegidas en régimen de alquiler en calle Las Monjas, núm. 15, «Edificio el Pósito» de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2005/1967. Contrato de obras con suministro de materiales de siete viviendas protegidas en régimen de alquiler en calle Las Monjas, núm. 15 «Edificio el Pósito» de Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de julio de 2005.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa euros con treinta y cuatro céntimos (443.790,34 euros). IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Ciucu Sdad. Coop. Andaluza.
 - c) Importe de adjudicación: 432.163,03 euros (cuatrocientos treinta y dos mil ciento sesenta y tres euros con tres céntimos).

Alcalá de los Gazules, 27 de enero de 2006.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Cádiz, sobre la adjudicación del contrato de obras con suministro de materiales de 15 viviendas protegidas en régimen de alquiler y garajes en calle Alfonso X El Sabio, de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2005/1994. Contrato de obras con suministro de materiales de 15 viviendas protegidas en régimen de alquiler y garajes en calle Alfonso X El Sabio, de Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de julio de 2005.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón catorce mil ochocientos noventa y cinco euros con veintinueve céntimos (1.014.895,29 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2005.

b) Contratista: CIUCU Sdad. Coop. Andaluza.

c) Importe de adjudicación: 914.014,76 euros (novecientos catorce mil catorce euros con setenta y seis céntimos).

Cádiz, 27 de enero de 2006.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranao.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 92 VPO-REV en «Los Montecillos», en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2004/3405. 21-Dos Hermanas/92 VPO-REV Montecillos.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 3 de febrero de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos noventa y seis euros con veintiséis céntimos (5.406.496,26 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de abril de 2005.

b) Contratista: GEA 21, S.A.

c) Importe de adjudicación: 4.797.812,93 euros (cuatro millones setecientos noventa y siete mil ochocientos doce euros con noventa y tres céntimos).

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 24 VPB «Los Llanos» en el municipio de Algarrobo (Málaga).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/1445. Obras de edificación de 24 VPB «Los Llanos», en el municipio de Algarrobo (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de julio de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forum de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos doce mil trescientos veintiocho euros con un céntimo (1.512.328,01 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Gadicon, S.A., Empresa Constructora.

c) Importe de adjudicación: 1.433.686,94 euros (un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos).

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización del Sector SUNP-AE-1 «Aeropuerto» de Sevilla. (PD. 418/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/5545. Obras de urbanización del Sector SUNP-AE-1 de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 19 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Veintiún millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos once euros con veintiún céntimos (21.538.811,21 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 430.776,22 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Sevilla.

Avda. República Argentina, 25, planta 7.^a

41011 Sevilla.

Tfno.: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 3 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.^a planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas, el día 24 de abril de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f.

Grupo I, Subgrupo 5, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 415/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-HU1085/OEJO. Obra de Puente sobre el río Chanza para la conexión de España y Portugal: Paymogo-San Marcos.

b) Lugar de ejecución: Provincia Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un euros con treinta y ocho céntimos. IVA incluido (1.998.541,38).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 10 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1085/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General.- José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 417/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA1041/OEJO. Obra de remodelación de enlace de acceso a Algodonales-Zahara de la Sierra, en el p.k. 45 de la A-384.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y dos céntimos, IVA incluido (699.816,62).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA1041/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 416/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-SE1071/OATO. Asistencia técnica a la dirección obra para acondicionamiento A-477. Variante de Gerena.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (201.454,65), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación o información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1071/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 17 de enero de 2006.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

COMUNIDAD DE REGANTES EL CASAL

ANUNCIO de concurso de obras (AI-23-2005-0007). (PP. 193/2006).

1. Objeto: Proyecto de Transformación con cambio de toma, nueva impulsión y ejecución balsa de decantación-almacenamiento para la C. R. «El Casal».

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto, bajo la forma de concurso sin variantes.

3. Presupuesto de licitación: 433.546,75 euros (IVA incluido).

4. Garantía provisional: 8.670,83 euros.

5. Organismo de contratación: Comunidad de Regantes «El Casal».

6. Disponibilidad de documentación: En la Papelería Studio, de Ubeda (Jaén), en Avda. de la Libertad, núm., teléfono:

a) Pliego de contratación.

b) Proyecto completo.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 14 h de los 26 días naturales de su publicación en el BOJA, en las oficinas de administración de la Comunidad de Regantes en la calle Explanada, 15, bajo, de Ubeda (Jaén), siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

8. Apertura de ofertas: El sobre A (oferta económica) se procederá a partir de las 19 h del tercer día de la finalización de la presentación de las ofertas y si éste coincidiera en sábado, domingo o festivo se pasará al siguiente día hábil, en las oficinas de administración de la Comunidad de Regantes en calle Explanada, 15, bajo, de Ubeda (Jaén).

9. Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Baeza, 12 de enero de 2006

CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA

ANUNCIO de contrato de servicio y consultoría y asistencia para la contratación de las acciones de comunicación y publicidad del programa del Consorcio Turismo de Sevilla para el año 2006. (PP. 34/2006).

El Consorcio Turismo de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Consorcio Turismo de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Nuevos Proyectos.

c) Número de expediente: 983/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asesoramiento, consultoría y planificación en materia de comunicación, y el servicio de un Gabinete de Comunicación que realice los servicios de comunicación y publicidad, así como los estudios que permitan evaluar la campaña de comunicación realizada del Consorcio Turismo de Sevilla a lo largo del año 2006.

b) Lugar de ejecución: Sevilla capital.

c) Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por otros 2 años, pudiéndose prorrogar anualmente hasta el límite que marca la Ley.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 271.440 euros.

5. Garantía.

Provisional: 5.428,80 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación del contrato.

6. Retirada de Pliegos de Condiciones, documentación e información.

a) Entidad: Consorcio «Turismo de Sevilla».

b) Domicilio: Plaza de San Francisco, 19. Edificio Laredo, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 954 595 284.

e) Telefax: 954 590 919.

f) Sitio web: www.turismo.sevilla.org.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

c) Lugar de presentación: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el Registro del Consorcio Turismo de Sevilla, sito en Edificio Laredo, 4.ª planta. Plaza de San Francisco, 19. Sevilla, 41004.

d) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 11 horas del undécimo día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil, en el Consorcio Turismo de Sevilla,

sito en Edificio Laredo, 4.^a planta. Plaza de San Francisco, 19. Sevilla, 41004.

10. Admisión de variantes: No se admiten variantes.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de enero de 2006.- El Secretario.

EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.

ANUNCIO de convocatoria de concurso abierto, con admisión de variantes, para la contratación de la medición de la calidad percibida por el cliente de las sociedades integrantes de la agrupación «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.» (DeSevilla). (PP. 297/2006).

1. Objeto del contrato: La contratación de una empresa para la realización de la medición de la calidad percibida y esperada por los clientes de las sociedades mercantiles locales integrantes de la agrupación de interés económico denominada «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.».

2. Lugar de ejecución: Sevilla y su área metropolitana.

3. Plazos del contrato: Los que figuran en el Pliego de Condiciones Particulares.

4. Presupuesto tipo de licitación: El que figura en el Pliego de Condiciones Particulares.

5. Garantías: Provisional, 3.000 €. Definitiva, equivalente al cuatro (4) por ciento del importe de adjudicación.

6. Retirada de Pliegos. Copistería Copysevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001-Sevilla, en horario comercial, previa solicitud al teléfono 954 562 941, desde la publicación del anuncio en BOJA y hasta transcurridos 15 días naturales desde su publicación.

7. Obtención de información: Las consultas se realizarán a través de correo electrónico, aie@desevilla.org

8. Presentación de ofertas: La entrega de las ofertas finalizará a las 14 horas del día 31 de marzo de 2006. La documentación a presentar será la exigida en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Lugar de presentación de proposiciones: Domicilio de «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.», sito en calle Sol, núm. 12, 41003-Sevilla (entrada por calle Escuelas Pías, núm. 1).

10. Plazo de validez de las ofertas: Obligación de mantenerlas hasta transcurridos seis (6) meses a contar desde el último día fijado para su presentación.

11. Admisión de variantes: Se admitirán y valorarán las mejoras en las prestaciones incluidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

12. Apertura de las ofertas: El acto público de apertura de las proposiciones económicas y técnicas admitidas se celebrará en el lugar y día que se señale.

13. Gastos de anuncios: Será a cargo del adjudicatario el importe de los anuncios que sean preceptivos, así como en dos periódicos, más el IVA correspondiente.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Esther Paúl Mozo.

Expediente: CO-133/2005.

Último domicilio conocido: Avenida del Brillante, km 5, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 19 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 210/05.

Empresa imputada: Asesoramiento Representación y Reventa, S.L., CIF B92393628.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Ortiz de Villajos, bloque V, local 3-4. Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Diecisiete mil quinientos euros (17.500 €).

Almería, 24 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes posterior y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del segundo mes posterior. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse recurso de reposición ante este organismo o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de un mes.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: D. Futuras Inversiones Andaluzas, S.L.

Base liquidable: 257.542,32 euros.

Número de liquidación: 0162110053951.

Importe de la deuda: 18.239,71 euros.

Sanlúcar de Barrameda, 28 de septiembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la Propuesta de Resolución del documento núm. 9428.03, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Fernando Domínguez Morilla, con DNI 75.826.547-D, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de diciembre 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 11197/03, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A esos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Antonio Caro Pime-netel con DNI 75.846.706-C, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 4253/2005).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentados ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vistas las alegaciones formuladas por el siguiente afectado:

Don Carlos Infantes Alcón (en nombre y representación de la entidad mercantil Grupo Familiar Infantes, S.L.), en las que en síntesis aduce error en la denominación de la titularidad de las parcelas afectadas, así como determinados defectos en la tramitación del procedimiento en tanto que no han sido consultados la totalidad de los Organismos afectados (en concreto Consejería de Obras Públicas y Transportes y Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor).

Asimismo realiza consideraciones sobre la necesidad de que el trazado de la línea se realice de forma subterránea, en base a ciertos criterios, entre ellos medioambientales.

Por último realiza alegaciones sobre la improcedencia de declaración Utilidad Pública, en base al interés particular existente y a la exención de la misma por tratarse de una línea directa.

Que en absoluto pueden ser estimadas, por cuanto:

1.º Que tal y como obra en el expediente administrativo, han sido consultados la totalidad de los Organismos afectados. En concreto, y en base a las alegaciones realizadas, la instalación proyectada dispone de informes favorables de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 7 de octubre de 2004 y del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor de fecha 1 de julio de 2005.

2.º El trazado aéreo propuesto cuenta con informe favorable del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, a efectos urbanísticos, así como informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 27 de julio de 2004.

3.º La instalación proyectada consiste en una instalación de distribución eléctrica, según lo establecido en el art. 38.º del R.D. 1955/2000, no tratándose en ningún momento de una línea directa, y contando por tanto con la consideración de Utilidad Pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 54/07 del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería

HA RESUELTO

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

Línea eléctrica:
Origen: Subestación «Sanlúcar».
Final: Línea aérea existente «Sub. Sanlúcar-Castilleja del Campo».
T.m. afectados: Sanlúcar la Mayor.
Tipo: Subterránea-aérea.
Longitud en km: 0,375-2,210 D/C.
Tensión en servicio: 15/20.
Conductores: RHZ1 12/20 kv 240 mm² Al-LA-110.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena vidrio.

Referencia: R.A.T: 13006.
Exp.: 235021.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Orga-

nismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 15 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-JA-1504-0.0-0.0-CS «Intersección de acceso a Jimena en la A-320. Jimena p.k. 21+000».

El mencionado proyecto fue aprobado el 8 de agosto de 2005 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jimena (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 9 de febrero de 2006 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Jimena, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, 7-2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Jimena

Día: A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN	POLIG. PARC.CATAS.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	2-198	D. RAFAEL TORRES GONZALEZ	Labor	200
2	2-199	D. FRANCISCO MOLINA TORRES	Labor	200
3	2-200	D. ANTONIO RAMIREZ VIEDMA	Labor	200
4	2-201	HROS. DE D. MARTIN CARRASCO LEÓN	Labor	200
5	2-202	D. ANDRES CARRASCO GÁMEZ	Labor	200
6	2-121	D ^a . MARIA VIEDMA GARCÍA	Labor	60
7	2-120	D. JUAN PABLO ORTEGA GÁMEZ	Labor	35
8	6-93	D. ANTONIO MOLINA MUÑOZ	Labor	4.200

Jaén, 9 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 26 de julio de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1580-0.0-0.0-PC(CV) «Rehabilitación del firme y adecuación funcional de la carretera J-234. Alcalá la Real, del p.k. 2+200 al p.k. 11+300».

El mencionado proyecto fue aprobado el 25 de abril de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 14 de febrero de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Alcalá la Real, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional

de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Calle Arquitecto Berges, 7-2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Día: 14 de febrero de 2006.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 6.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN.	POLIG. PARC.CATAS.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	13-158	D. MANUEL GARRIDO COLLADO	Labor	110
2	34-1	D. FRANCISCO IBAÑEZ PULIDO	Labor	950
3	34-2	D ^a . M ^a . LUISA IBAÑEZ PULIDO	Labor	1.350
4	31-180	D. PAULINO RUANO ROMERO	Labor	785
5	31-181	D. EZEQUIEL DOMÍNGUEZ MONTENEGRO	Labor	290
6	31-182	D. ANTONIO MUDARRA ROMERO	Labor	795

Jaén, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 28 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto Clave: 03-JA-1534-0.0-0-PC «Acondicionamiento de la carretera C-3221 de Jaén a Los Villares, pp.kk. 7+500 a 12+300». Términos municipales de Jaén y Los Villares (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 17 de noviembre de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento de la desarrollo, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación

con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Jaén y Los Villares de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 17 y 21 de febrero de 2006 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, y en el Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^o de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

GERENCIA DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Día: 17 de febrero de 2006

A las 10 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

A las 11,00 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 18.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

Día: 21 de febrero de 2006

A las 10,00 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 19 a la 26.

A las 11,00 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 27 a la 34.

A las 12,00 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 35 a la 43.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN. CATAST.	POLÍG. PARCEL. PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	31-127 D. EDUARDO ORTEGA ORTEGA	Olivos S.(Oc.Def)	4.431
2	32-57 D. AGUSTIN Y D. BALBINO CARRILLO MARTINEZ.	Olivar S.(Oc.Def.)	1.040
3	32-58 D. SALVADOR BLANCO SANCHEZ-CARMONA	Olivar S.(Oc.Def.)	6.465
		Olivar S.(Oc.Def.)	24
		Olivar S.(Servid. Vuelo)	1.525
4	31-128 DESCONOCIDO	Olivar S. (Oc.Def.)	523
		Olivar S. (Oc.Def.)	8
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	32
5	32-59 D. ANTONIO AMARO GÓMEZ	Improduc (Oc.Def.)	671
		Improduc.(Servid. Vuelo)	39
6	30-156 D. FRANCISCO GONZÁLEZ HAYAS	Improduc(Oc.Def.)	52
		Improduc(Oc.Def.)	6
		Muro Cerram.(Oc.Def.)	13
		Valla Cerram.(Oc.Def.)	50
		Acceso (Oc.Def.)	30
		Porton.	
7	30-159 J. MIGUEL ESPINOSA OCHOA	Improduc.(Oc.Def.)	329
		Improduc(Oc.Def.)	14
8	32-60 OLMO ESCRIBANO, MIGUEL DEL	Olivar S.(Ocup.Def.)	7.199
		Olivar S. (Oc.Def.)	8
		Olivar S.(Servid.Vuelo)	643
9	30-160 D. J. MIGUEL ESPINOSA OCHOA	Olivar S.(Oc.Def.)	18.890
		Olivar S. (Oc.Def.)	41.463
		Olivar S. (Oc.Def.)	16
		Edificación (Oc.Def.)	60
10	30-157 D. MARTIN PAREDES RUBIO	Olivar S. (Oc.Def.)	1.831
		Valla Cerramiento(Oc.Def.)	126
11	30-158 D. MARTIN PAREDES RUBIO	Olivar S. (Oc.Def.)	306
		Olivar S. (Oc.Def.)	9
		Valla Cerramiento(Oc.Def.)	100
12	32-62 D. J.MIGUEL ESPINOSA OCHOA	Matorral (Oc.Def.)	6.071
		Matorral (Oc.Def.)	4
		Matorral (Oc.Servidumb)	505
13	32-61 Dª. MARÍA TERESA GARCÍA RUA	Olivar S. (Oc.Def.)	10.868
		Olivar S(Oc.Def.)	20
		Servidumbre vuelo	1.257
		Valla Cerramie. (Oc.Def.)	712
14	30-161 D. SANTIAGO FLORES ORTUÑO	Olivar S. (Oc. Def.)	20
15	30-214 D. J. MIGUEL ESPINOSA OCHOA	Pastos (Oc. Definit.)	4.599
		Pastos (Servidum. Paso)	653
		Pastos (Ocupac. Temporal)	653
16	30-206 D. DIEGO MARCHAL ESTEPA	Olivar S. (Oc.Def.)	1.219
		Olivar S.(Oc. Servidumb)	596
		Olivar S. (Oc.Temporal)	596
17	30-205 D. MIGUEL ESCRIBANO GRANERO	Olivar S. (Oc. Servid.)	116
		Olivar S. (Oc. Temporal)	116
18	30-239 Dª. ANA JAÉN MORENO	Matorral (Oc. Def.)	1.200
		Matorral (Serv.paso)	800
		Matorral (Oc.Temporal)	800
19	12-396 D. ANDRES TORRES HERRADOR	Pastos (Oc. Def.)	871
		Pastos (Oc.Def.)	8
		Pastos (Oc.Serv. vuelo)	555
		Pastos (Oc. Temporal)	71
20	8-528 Dª. Mª. CARMEN LÓPEZ MONTIEL	Pastos (Oc.Def.)	800
		Pastos (Oc.Servidumb)	210
		Pastos (Oc. Temporal)	210
21	12-383 Dª. AGUSTINA SÁNCHEZ MORENO	Olivar S. (Oc. Def.)	6.980
		Olivar S. (Oc. Def.)	1
		Olivar S. (Servidumb. Paso)	94
22	12-384 Dª. JACINTA MOLINA FERNÁNDEZ	Olivar s. (Oc.Def.)	3
		Olivar S. (Oc. Servidumb)	596
		Olivar S. (Oc. Temporal)	456
23	12-385 D. JUAN M. MEDINA HIDALGO	Olivar S., (Oc., Def.)	120
		Olivar S. (Servidumb)	3
		Olivar S. (Oc. Temporal)	3
24	12-385 D. ANTONIO MEDINA HIDALGO	Olivar S. (Oc. Def.)	3.430
		Olivar S. (Oc.Def.)	405
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	75

NÚM. ORDEN. CATAST.	POLÍG. PARCEL. PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
25	12-376-a Dª. MARÍA SAN MARTIN CONTRERAS	Olivar S. (Oc.Def.)	2
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	52
25	12-376-b Dª. MARÍA SAN MARTIN CONTRERAS	Olivar S. (Oc.Def.)	851
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	301
25	12-376-c Dª. MARÍA SAN MARTIN CONTRERAS	Olivar S. (Oc. Def.)	3.818
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	206
26	8-493-a D. JOSÉ MEDINA MORENO	Pastos (Oc. Def.)	150
26	8-493-b D. JOSÉ MEDINA MORENO	Olivar S. (Oc. Def.)	31
27	12-375-a Dª. Mª. CARMEN MONTERO MOLINA	Olivar S. (Oc.Def.)	533
		Olivar S. (Oc. Def.)	4
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	217
27	12-375-b Dª. Mª. CARMEN MONTERO MOLINA	Olivar S. (Oc.Def.)	2.696
		Olivar S. (Servidumb. Vuelo)	62
28	8-497 Dª. CARMEN MEDINA MORENO	Olivar S. (Oc. Def.)	92
29	8-498-a Dª. Mª. ROSARIO MAESO MOLINA	Olivar S. (Oc. Def.)	83
30	12-374-a Dª. ISABEL MUÑOZ MOLINA	Olivar S. (Oc. Defin.)	1.145
		Olivar S. (Oc. Defin.)	8
		Oliva S. (Servidum. Vuelo)	344
30	12-374-b Dª. ISABEL MUÑOZ MOLINA	Olivar S. (Oc. Defin.)	1.311
31	8-505 Dª. AMALIA ALBERJÓN PÉREZ	Olivar S. (Ocup.Defin.)	703
32	12-366 D. BLAS DÍAZ PAEZ	Olivar S. (Ocup. Defin.)	913
		Olivar S. (Ocup. Defin.)	4
		Olivar S. (Servidum. Vuelo)	241
33	8-506-b Dª. Mª. CARMEN GARCÍA PALACIOS	Olivar S. (Ocup.Defin.)	1.076
33	8-506-c Dª. Mª. CARMEN GARCÍA PALACIOS	Olivar S. (Ocup. Defin.)	3
34	12-365-a D. CAYETANO GARCÍA VALDIVIA	Olivar S. (Ocup. Defin.)	712
34	12-365-b D. CAYETANO GARCÍA VALDIVIA	Olivar S. (Ocup. Defin.)	1.092
		Olivar S. (Servidumb.vuelo)	118
35-U	88308 DESCONOCIDO	Suelo Urbano (Oc.Defin.)	284
		Muro Cerramiento (Oc.Def.)	2
		Porton (Oc. Defin.)	
36-U	4-88308 DESCONOCIDO	Suelo Urbano (Oc.Def.)	222,32
		Edificación (Oc. Defin.)	19,81
		Muro cerramiento (Oc.Def.)	12,65
		Valla Cerramient (Oc.Def.)	84,60
37-U	D. LORENZO DELGADO TIRADO	Suelo Urbanizable (Oc.Definit.)	1.161,65
38-U	D. LORENZO DELGADO TIRADO	Suelo Urbanizable (Oc.Definit.)	349,05
39-U	9-85274 D. BLAS PERAGÓN ORTEGA	Suelo Urbano (Oc. Defin.)	261,09
40-U	3-81247 Dª. ROSARIO FERNÁNDEZ TORRES	Suelo Urbano (Oc. Defin.)	351,94
		Edificación (Oc.Defin.)	104,48
41-U	2-81247 Dª. ALFONSA NAVAS PÉREZ	Suelo Urbano (Oc. Def.)	44,06
		Edificación (Oc. Def.)	105,43
42-U	1-81247 AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	Suelo Urbano (Oc.Def.)	108,27
43-U	1-81231 Dª. TRINIDAD HERNÁNDEZ PÉREZ	Suelo Urbano (Oc. Defin.)	22,75
		Suelo Urbano (Oc.Temp.)	59,31
		Edificación (Oc.Defin.)	20,12
		Muro Cerramiento (Oc.Def.)	26,00

Jaén, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 28 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1473-0.0-0.0-PC «Mejora y refuerzo de firme de la C-326 de Linares a Baeza (Jaén). Tramo: P.k. 0+000 a 11+527». Términos municipales de Ibrós y Baeza (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el día 22 de noviembre de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o

modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Ibro y Baeza (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEP y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 2, 3, 6, 7, 8 y 10 de marzo de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas de los Ayuntamientos de Ibro y Baeza (Baeza en el antiguo Ayuntamiento), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Ibro

Día: 2 de marzo de 2006

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 10.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 11 a la 20.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 21 a la 30.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 31 a la 40.

Día: 3 de marzo de 2006

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 41 a la 50.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 51 a la 60.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 61 a la 70.

Día: 6 de marzo de 2006

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 71 a la 80.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 81 a la 90.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 91 a la 100.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 101 a la 110.

Día: 7 de marzo de 2006

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 111 a la 120.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 121 a la 130.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 131 a la 140.

Día: 8 de marzo de 2006

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 141 a la 148.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 149 a la 156.

Ayuntamiento de Baeza

Día: 10 de marzo de 2006

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 157 a la 166.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 167 a la 176.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 177 a la 186.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 187 a la 195.

RELACION DE PROPIETARIOS

ORDEN	POLÍG. NÚM. PARCEL. CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M ²
-------	-----------------------------------	-------------	---------	--

TÉRMINO MUNICIPAL DE IBROS

1	6-12	D. FRANCISCO PALOMARES RENTERO	Olivar -Instalac. Riego	421
2	9-12	D ^a . JOSEFA GARRIDO PÉREZ	Olivar -Instalac. Riego	105
3	212-12	D ^a . JOSEFA GARRIDO PÉREZ	Olivar -Instalac. Riego	554
4	7-12	D. LUIS ENRIQUE MUÑOZ-COBO GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	1.480.
5	11-12	D. SIXTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	717
6	14-12	D ^a . M ^a . LUISA MARIN NOVES	Olivar -Instalac. Riego.	12.373
7	16-12	D ^a . M ^a . VALLE ARREDONDO GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	8.505
8	22-12	D ^a . M ^a . DOLORES MARIN NOVES	Olivar -Instalac. Riego.	6.204
9	23-12	D ^a . CONSUELO MARIN NOVES	Olivar -Instalac. Riego.	1.265
10	24-12	D ^a . CONSUELO MARIN NOVES	Olivar -Instalac. Riego.	919
11	30-12	D ^a . CONSUELO MARIN NOVES	Olivar -Instalac. Riego	14.063
12	29-12	D. FRANCISCO MOYANO LÓPEZ	Olivar -Instalac. Riego.	3.385
13	217-12	D. ANTONIO GARRIDO PÉREZ	Olivar -Instalac. Riego	189

POLÍG.		SUPERFICIE A	
NÚM. PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR M2
14 49-12	Dª. CONSUELO MARIN NOVES	Olivar -Instalac. Riego.	58
15 49-12	D. MANUEL GARRIDO PÉREZ	Olivar -Instalac. Riego.	124
16 35-12	D. MARINO UCEDA OJEDA	Olivar -Instalac. Riego.	588
17 218-12	HNOS. ANDREU FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	316
18 219-12	D. ALFONSO RUS GÁMEZ	Olivar -Instalac. Riego.	87
19 36-12	D. ÁNGEL UCEDA OJEDA	Olivar -Instalac. Riego.	1.075
20 50-12	D. LUIS ENRIQUE MUÑOZ COBO GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	996
21 51-12	D. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	262
22 52-12	Dª. ISABEL LÓPEZ FERNÁNDEZ Y 3 MAS	Olivar -Instalac. Riego.	500
23 53-12	Dª. Mª. VALLE ARREDONDO GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	1.375
24 41-12	D. EUGENIO LORITE CABRERO	Olivar -Instalac. Riego.	183
25 58-12	Dª. MARIA GUERRERO CARMONA	Olivar -Instalac. Riego.	12
26 206-12	Mª. VENTURA TOBARUELA MARTINEZ	Olivar -Instalac. Riego.	15
27 207-12	Dª. TRINIDAD RÚS SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	22
28 59-12	Dª. TRINIDAD RÚS SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	21
29 60-12	Dª. CATALINA GARRIDO FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	70
30 61-12	Dª. ANTONIA GARRIDO SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	38
31 62-12	Dª. CATALINA GARRIDO FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	60
32 63-12	Dª. ANTONIA GARRIDO SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	30
33 64-12	Dª. ISABEL GARRIDO RUS	Olivar -Instalac. Riego.	195
34 208-12	Dª. ISABEL GARRIDO RUS	Olivar -Instalac. Riego.	124
35 66-12	D. LUIS GRANADA MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	226
36 67-12	D. ANTONIO Mª. MORENO MARIN	Olivar -Instalac. Riego.	199
37 68-12	Dª. ANA Mª. MOYANO GRANADA	Olivar -Instalac. Riego.	104
38 69-12	Dª. SOFIA CABRERO PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	97
39 70-12	Dª. JUANA RUIZ MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	133
40 71-12	Dª. JUANA RUIZ MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	73
41 196-12	Dª. ANA GRANADA GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	52
42 195-12	Dª. RAMONA CABUCHOLA GÁMEZ	Olivar -Instalac. Riego.	20
43 197-12	Dª. ANA GRANADA GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	423
44 193-12	AYUNTAMIENTO DE IBROS	Olivar -Instalac. Riego.	71
45 192-12	Dª. SARA FERNÁNDEZ CHINCHILLA	Olivar -Instalac. Riego.	988
46 141-12	Dª. AURORA MORENO MOMBLANT	Olivar -Instalac. Riego.	43
47 140-12	D. MANUEL BUENO GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	709
48 138-12	Dª. BENIGNA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	20
49 136-12	D. FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ	Olivar -Instalac. Riego.	1.455
50 133-12	Dª. ANA Mª. MARIN IZARDI Y OTRA	Olivar -Instalac. Riego.	276
51 132-12	D. SEBASTIAN JIMENEZ VALLEJO	Olivar -Instalac. Riego.	222
52 182-12	D. JERONIMO SÁNCHEZ RÚS	Olivar -Instalac. Riego.	113
53 128-12	D. JOSÉW MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Olivar -Instalac. Riego.	245
54 127-12	Dª. DOLORES POZAS RÚS	Olivar -Instalac. Riego.	96
55 126-12	Dª. MANUELA RÚS RAMÍREZ	Olivar -Instalac. Riego.	137
56 121-12	Dª. MARÍA PADILLA SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	55
57 124-12	D. GONZALO RIOS MOYANO	Olivar -Instalac. Riego.	992
58 60-13	Dª. ANA GODOY CRUZ	Olivar -Instalac. Riego.	-18
59 483-13	D. LUIS FILGAIRA JIMENEZ	Olivar -Instalac. Riego.	194
60 482-13	D. VICENTE PONCE LORITE	Olivar -Instalac. Riego.	250
61 93-13	Dª. ANA DUÁREZ FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	75
62 94-13	D. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	356
63 95-13	D. MANUEL RIOS MARTOS	Olivar -Instalac. Riego.	241
64 96-13	D. ANICETO GARRIDO GARCÍA	Olivar -Instalac. Riego.	108
65 97-13	D. JUAN FERNÁNDEZ PANTOJA	Olivar -Instalac. Riego.	84
66 98-13	D. ANTONIO ANGUIB MELGARES	Olivar -Instalac. Riego.	67
67 99-12	D. BARTOLOMÉ NÁJERA PÉREZ	Olivar -Instalac. Riego.	24
68 101-13	D. DIEGO SUÁREZ SÁNCHEZ	Olivar -Instalac. Riego.	307
69 102-13	Dª. CATALINA GARRIDO FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	40
70 052-13	D. ALFONSO CABRERO PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	25
71 104-13	D. JUAN MARTOS ESTAVO	Olivar -Instalac. Riego.	198
72 105-13	Dª. Mª. JOSEFA MARTOS CABRERO	Olivar -Instalac. Riego.	251
73 106-13	Dª. FRANCISCA FERNANDEZ PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	700
74 151-13	Dª. JOSEFA GONZALEZ NOVES	Olivar -Instalac. Riego.	1.272
75 158-13	D. JOSÉ HIGUERAS RAMÍREZ	Olivar -Instalac. Riego.	1.536
76 159-13	D. PEDRO GARRIDO GARCÍA	Olivar -Instalac. Riego.	25
77 302-D-13	DESCONOCIDO	Olivar -Instalac. Riego.	9
78 303-13	D. ANTONIO GARRIDO PÉREZ(MENOR)	Olivar -Instalac. Riego.	9
79 304-13	Dª. ISABEL JURADO CARMONA	Olivar -Instalac. Riego.	46
80 305-13	D. ANTONIO FERNÁNDEZ RUIZ	Olivar -Instalac. Riego.	21
81 307-13	D. MANUEL FERNANDEZ CABRERO	Olivar -Instalac. Riego.	90
82 309-13	D. EUPRASIO CAÑETE GÁMEZ	Olivar -Instalac. Riego.	1.286
83 310-13	D. ILDEFONSO GARRIDO PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	209
84 311-84	D. DIEGO VALERO SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	49
85 312-13	D. JOSÉ MARIN MENDOZA	Olivar -Instalac. Riego.	15
86 314-13	D. ANTONIO GRANADA GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	8
87 315-13	D. FERNANDO CALVO CARMONA	Olivar -Instalac. Riego.	181
88 316-13	D. ANDRES PALOMARES PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	265
89 317-13	Dª. JUANA RUIZ MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	189
90 318-13	D. ILDEFONSO PALOMARES MARTOS	Olivar -Instalac. Riego.	64
91 320-13	D. FRANCISCO GARRIDO RUIZ Y OTROS	Olivar -Instalac. Riego.	32
92 325-13	Dª. ALICIA MAÑAS MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	42
93 326-13	Dª. MANUELA MENDOZA PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	317
94 327-13	D. JUAN MARTOS CABRERO	Olivar -Instalac. Riego.	723
95 329-13	Dª. JUANA MARTOS FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	637
96 441-13	Dª. JUANA TORRES FERNANDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	163
97 334-13	D. ELEUTERIO RODRIGUEZ GÁMEZ	Olivar -Instalac. Riego.	243

POLÍG.		SUPERFICIE A	
NÚM. PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR M2
98 336-13	D. MIGUEL MARTOS FERNANDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	260
99 337-13	D. JOSÉ MENDOZA DÍAZ	Olivar -Instalac. Riego.	262
100 338-13	D. JOSÉ SÁNCHEZ UCLES	Olivar -Instalac. Riego.	101
101 461-13	D. REMIGIO PALOMARES MARTÍNEZ	Olivar -Instalac. Riego.	19
102 463-13	Dª. JUANA RUIZ RUIZ	Olivar -Instalac. Riego.	83
103 465-13	D. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y 3 MÁS	Olivar -Instalac. Riego	86
104 466-13	D. ALONSO MORENO HERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	84
105 467-13	Dª. Mª. TERESA FERNÁNDEZ CHINCHILLA	Olivar -Instalac. Riego.	74
106 468-13	D. ANTONIO MARTIN CHINCHILLA GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	61
107 385-13	D. JUAN CASINO RUIZ	Olivar -Instalac. Riego.	270
108 387-13	D. LORENZO CRUZ LÓPEZ	Olivar -Instalac. Riego.	91
109 175-4	HNOS LORITE DELGADO	Olivar -Instalac. Riego.	2.750
110 213-4	D. FRANCISCA RUIZ GARCIA	Olivar -Instalac. Riego.	861
111 214-4	D. ILDEFONSO GARRIDO PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	74
112 215-4	D. DIEGO VALERO SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	11
113 219-4	D. ANDRES PALOMARES PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	17
114 222-4	Dª. JUANA RUIZ MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	42
115 224-4	D. ILDEFONSO PALOMARES MARTOS	Olivar -Instalac. Riego.	79
116 225-4	D. FRANCISCO GARRIDO RUIZ Y OTRO	Olivar -Instalac. Riego.	105
117 226-4	Dª. JOSEFA GARRIDO MENDOZA	Olivar -Instalac. Riego.	147
118 228-4	Dª. ENCARNACIÓN GARRIDO MENDOZA	Olivar -Instalac. Riego.	206
119 229-4	D. RAFAEL MARTINEZ GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	78
120 564-4	Dª. JOSEFA MARTINEZ GARRIDO	Olivar -Instalac. Riego.	102
121 231-4	Dª. CARMEN MAÑAS MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	513
122 232-4	Dª. MANUELA MENDOZA PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	231
123 235-4	D. FRANCISCO MENDOZA JURADO	Olivar -Instalac. Riego.	37
124 233-4	Dª. RAFAELA FERNANDEZ PANTOJA	Olivar -Instalac. Riego.	316
125 320-4	D. JUAN A. MARTOS FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	85
126 472-4	Dª. JUANA TORRES FERNANDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	251
127 471-4	Dª. AURORA MORENO MOMBLANT	Olivar -Instalac. Riego.	780
128 475-4	Dª. JUANA Mª. NAVAS PALOMARES	Olivar -Instalac. Riego.	34
129 478-4	Dª. RAFAELA GARCÍA RUIZ	Olivar -Instalac. Riego.	21
130 477-4	Dª. ENCARNACIÓN GARRIDO PÉREZ	Olivar -Instalac. Riego.	10
131 544-4	D. MIGUEL MARTOS FERNANDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	701
132 345-4	D. MANUEL NAVAS CABRERO	Olivar -Instalac. Riego.	438
133 542-4	D. MIGUEL MARTOS FERNÁNDEZ	Olivar -Instalac. Riego.	21
134 541-4	D. MANUEL MORENO MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	12
135 540-4	Dª. PILAR RUS GÓMEZ	Olivar -Instalac. Riego.	482
136 539-4	D. MANUEL GARRIDO SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	376
137 537-4	D. MANUEL GARRIDO SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	433
138 538-4	Dª. Mª. TERESA FERNÁNDEZ CHINCHILLA	Olivar -Instalac. Riego.	109
139 536-4	D. SEBASTIAN LÓPEZ MORENO Y OTRA	Olivar -Instalac. Riego.	88
140 535-4	D. MANUEL MORENO MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	113
141 534-4	D. JUAN FERNANDEZ BUENO	Olivar -Instalac. Riego.	59
142 533-4	D. MANUEL RUFINO CARRASCO MORENO	Olivar -Instalac. Riego.	56
143 532-4	D. LORENZO CRUZ LÓPEZ	Olivar -Instalac. Riego.	146
144 527-4	Dª. ANA MENDOZA CARMONA Y OTRO.	Olivar -Instalac. Riego.	231
145 74-6	Dª. CARMEN CASTYELLANOS JIMÉNEZ	Olivar -Instalac. Riego.	100
146 75-6	D. ILDEFONSO PALOMARES MARTOS	Olivar -Instalac. Riego.	100
147 76-6	D. MATEO GOMEZ MARTINEZ	Olivar -Instalac. Riego.	135
148 77-6	Dª. JUANA ROSA MORENO UCLES	Olivar -Instalac. Riego.	112
149 78-6	D. ANTONIO GARRIDO HIDALGO	Olivar -Instalac. Riego.	101
150 79-6	D. NAZARIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	Olivar -Instalac. Riego.	119
151 80-6	D. ANTONIO SERRANO MONTORO	Olivar -Instalac. Riego.	261
152 280-7	D. JOSÉ LUIS RUS SUÁREZ	Olivar -Instalac. Riego.	69
153 281-7	D. SCA. LA REMEDIADORA	Olivar -Instalac. Riego.	134
154 282-7	D. JOSÉ RENTERO RUIZ	Olivar -Instalac. Riego.	144
155 283-7	D. ALFONSO ARROYO ROJAS	Olivar -Instalac. Riego.	118
156 285-7	Dª. EMILIA CHINCHILLA RUS	Olivar -Instalac. Riego.	7

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA

157 112-4	Dª. MARÍA JOSEFA LÓPEZ MATARAN	Olivar -Instalac. Riego.	3.936
158 113-4	D. JOSÉ CRUZ LEIVA	Olivar -Instalac. Riego.	187
159 158-4	COOPERATIVA "EL ALCAZAR"	Olivar -Instalac. Riego.	39
160 157-4	COOPERATIVA "EL ALCAZAR"	Olivar -Instalac. Riego.	229
161 156-4	COOPERATIVA "EL ALCAZAR"	Olivar -Instalac. Riego.	422
162 155-4	COOPERATIVA "EL ALCAZAR"	Olivar -Instalac. Riego.	717
163 153-4	Dª. Mª. MANUELA GARRIDO SÁNCHEZ	Olivar -Instalac. Riego.	907
164 152-4	COOPERATIVA "SAN FELIPE"	Olivar -Instalac. Riego.	1.550
165 151-4	COOPERATIVA "SAN FELIPE"	Olivar -Instalac. Riego.	614
166 150-4	COOPERATIVA "SAN FELIPE"	Olivar -Instalac. Riego.	2.438
167 149-4	GAS MERIODINAL	Olivar -Tuberías.	936
168 148-4	GAS MERIODINAL	Olivar -Tuberías.	404
169 147-4	GAS MERIODINAL	Olivar -Tuberías.	932
170 145-4	D. ANTONIO PERALES RASCÓN	Olivar -Instalac. Riego.	1.706
171 146-4	D. ANDRES CHECA FABRELLES	Olivar -Instalac. Riego.	2.764
172 145-4	D. ANDRES CHECA FABRELLES	Olivar -Instalac. Riego.	2.405
173 119-4	Dª. PILAR ARROYO MALDONADO	Olivar -Instalac. Riego.	1.089
174 120-4	D. FRANCISCO PADILLA MARTINEZ	Olivar -Instalac. Riego.	1.606
175 121-4	VIA PUBLICA AYUNT. BAEZA	Improductivo	76
176 237-4	D. ANDRES MORENO JUDAS	Olivar -Instalac. Riego.	76
177 230-4	D. FACUNDO BELTRÁN BELTRÁN	Olivar -Instalac. Riego.	77
178 46-5	D. ANTONIO SERRANO MONTORO	Olivar -Instalac. Riego.	46
179 45-5	D. CRISTOBAL MONTORO JIMENEZ	Olivar -Instalac. Riego.	88
180 44-5	D. RODRIGO CHECA CHECA	Olivar -Instalac. Riego.	85
181 43-5	Dª. ANTONIA CONTRERAS MELGARES	Olivar -Instalac. Riego.	81
182 42-5	Dª. JUANA MARTINEZ HERRERA	Olivar -Instalac. Riego.	37
183 41-5	D. FRANCISCO HARO HERRERA	Olivar -Instalac. Riego.	44
184 40-5	Dª. NIEVES MORENO VIEDMA	Olivar -Instalac. Riego.	99

NÚM. ORDEN.	PARCEL. CATAST.	POLÍG. PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A
				EXPROPIAR M2
185	39-5	Dª. JOSEFA GARCÍA MONTIEL	Olivar -Instalac. Riego.	134.
186	36-5	D. JERONIMO MARTINEZ FUENTES	Olivar -Instalac. Riego.	332.
187	35-5	Dª. LEONARDA SERRANO MONTORO	Olivar -Instalac. Riego.	220
188	34-5	D. PEDRO RODRIGUEZ CABALLERO	Olivar -Instalac. Riego.	267
189	33-5	D. JUAN ANT. GONZALEZ MURILLO	Olivar -Instalac. Riego.	1.157
190	32-5	Dª. MARIA CRUZ RUS	Olivar -Instalac. Riego.	3.204
191	30-5	D. RAMÓN MORENO SAEZ	Olivar -Instalac. Riego.	3.713
192	77-5	D. LAZARO CABRERO MENDOZA	Olivar -Instalac. Riego.	163
193	79-5	Dª. CARMEN RODRIGUEZ JURADO	Olivar -Instalac. Riego.	405
194	80-5	D. ANDRES MORENO JUDAS	Olivar -Instalac. Riego.	187
195	82-5	Dª. NIEVES COLOMER MOMPO	Olivar -Instalac. Riego.	7

Jaén, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla en relación con el expediente de concesión de subvención a Residencial Saturno, S.C.A., referente a la Actuación Protegible en Materia de Suelo del sector protegido del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada «UE-1 del Sector Residencial SUB-AR-5» en el municipio de Alcalá del Río (Sevilla) (Expte.: 33071.41/03.001).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con el expediente de concesión de subvención a Residencial Saturno, S.C.A., referente a la Actuación Protegible en Materia de Suelo del sector protegido del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada «UE-1 del Sector Residencial SUB-AR-5» en el municipio de Alcalá del Río (Sevilla).

Expte.: 33071.41/03.001.

TEXTO DE LA RESOLUCION

Examinado el expediente relativo a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada «UE-1 del Sector Residencial SUB-AR-5» del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes

HECHOS

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de 31 de octubre de 2003 se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo, para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación, denominada «UE-1 del Sector Residencial SUB-AR-5», sita en el término municipal de Alcalá del Río, promovida por Residencial Saturno, S.C.A., de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

II. Las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo son, según se desprende de la Cédula de Calificación Provisional, las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.
Edificabilidad total: 30.611,76 m²t (236 viviendas).
Edificabilidad de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública: 2.900 m²t (324 viviendas).

III. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención prevista en el artículo 41 del citado

Real Decreto por importe de 388.800,00 euros, equivalente al 17,585% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 2.210.993,34 euros; y por otro, la percepción del 6% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 132.659,60 euros.

IV. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

CONCEPTOS	IMPORTE	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T
Planeamiento	102.527,60 €	100%						
Urbanización	2.108.465,74 €	16,70%	16,66%	16,66%	16,66%	16,66%	16,66%	
TOTAL	2.210.993,34 €	20,55%	15,89%	15,89%	15,89%	15,89%	15,89%	

V. Con fecha de 16 de septiembre se envió a esta Delegación Provincial fondos correspondientes a las subvenciones de la actuación protegida, con una programación económica de la subvención estatal correspondiente a cuatro anualidades, para ajustarse a las disponibilidades presupuestarias existentes hasta la fecha.

Subvención estatal: 388.800,00 €.
Anualidad 2005: 115.545,43 €.
Anualidad 2006: 108.272,72 €.
Anualidad 2007: 133.000,00 €.
Anualidad 2008: 31.981,85 €.

VI. Con posterioridad a dicha fecha se ha generado crédito suficiente en el presupuesto corriente para cubrir las necesidades de este expediente, ajustarlas a la ejecución real y a los importes remitidos por el Ministerio de la Vivienda, quedando la programación económica de la subvención estatal con las siguientes anualidades.

Subvención estatal: 388.800,00 €.
Anualidad 2005: 351.830,21 €.
Anualidad 2006: 36.969,79 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del expediente se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, Decreto 149/2003, de 10 de junio, y en la Orden de 8 de junio de 2003, para la calificación de la actuación «UE-1 del Sector Residencial SUB-AR-5» como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Segundo. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 351.830,21 €, correspondiente a la anualidad 2005 y 36.969,79 euros correspondiente a la anualidad 2006.

Subvención estatal: 388.800,00 €.
Anualidad 2005: 351.830,21 €.
Anualidad 2006: 36.969,79 €.

Tercero. De los datos existentes en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 115.545,43 euros y por 236.284,78 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.41.77000.43B.0. y Proyecto presupuestario 1994/410227 para la anualidad vigente y 36.671,79 euros y 298,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria

3.1.13.00.18.41.77000.43B.6.2006 y Proyecto presupuestario 1994/410227 correspondiente a la siguiente anualidad.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de la Vivienda de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a Residencial Saturno, S.C.A, en el municipio de Alcalá del Río, la subvención de 132.659,60 euros, que equivale al 6% del presupuesto protegible con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.03.41.77000.43B.3 y Proyecto presupuestario 1999/410938 para la anualidad vigente.

Subvención complementaria Junta Andalucía: 132.659,60 €. Anualidad 2005: 132.659,60 €.

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial,

RESUELVO

1.º Conceder a Residencial Saturno, S.C.A., la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada «UE-1 del Sector Residencial SUB-AR-5», por un importe de 388.800,00 euros, correspondiendo 351.830,21 € a la anualidad vigente y la cantidad de 36.969,79 euros correspondientes a la anualidad 2006.

Subvención estatal: 388.800,00 €. Anualidad 2005: 351.830,21 €. Anualidad 2006: 36.969,79 €.

2.º Conceder a «UE-1 del Sector Residencial SUB-AR-5» la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 132.659,60 euros, correspondiente a la siguiente programación:

Subvención complementaria Junta Andalucía: 132.659,60 €. Anualidad 2005: 132.659,60 €.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en

el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Sector «Las Melgarejas» del municipio de Salteras (Sevilla) (Expte.: SE-61/05).

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 10 de junio de 2005, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Sector «Las Melgarejas» del municipio de Salteras (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), Sector «Las Melgarejas», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico, de referencia tiene por objeto cambiar la clasificación del suelo, pasando de suelo no urbanizable común a suelo urbanizable ordenado, de unos terrenos de 82.143 m² de superficie situados al oeste del núcleo urbano, con destino a la implantación de un sector de uso global residencial con capacidad para 214 viviendas que, según la Memoria Justificativa, se plantea por el Ayuntamiento como oportunidad para vincularlo a la ejecución de viviendas protegidas de acuerdo con los tipos de protección que se prevén en la documentación aportada.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales.

a) Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 2 de marzo de 2005, emite informe a efectos de lo previsto en el art. 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

b) Aljarafesa, con fecha 11 de marzo de 2005, emite informe, ratificado con fecha 22.4.05, señalando que la prestación de los servicios hidráulicos previstos en la Modificación resultarán viables una vez que se cumplan los condicionantes establecidos en el Convenio, suscrito entre el Ayuntamiento y dicha empresa en relación con la conexión a las redes generales y las servidumbres existentes sobre los terrenos constituidas por distintas conducciones que los atraviesan y cuya realización o modificación, según corresponda, será por cuenta del promotor de la Modificación.

c) Sevillana-Endesa, con fecha 29 de marzo de 2005, emite informe, ratificado con fecha 24.4.05, señalando que

para contar con la potencia necesaria por la actuación propuesta en la Modificación es preciso que se realicen previamente determinados elementos de la red general que están a esa fecha pendientes de realizarse por Sevillana.

d) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha emitido informe, con fecha 3 de junio de 2005, en el que se indica que los terrenos no son inundables.

e) Delegación Provincial de la Consejería de Cultura emite informe arqueológico, con fecha 15.3.05, indicando que considera que no existe impedimento alguno para que la Modificación siga su tramitación.

f) La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 21 de abril de 2005, en sentido favorable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Salteras para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación. No obstante presenta ciertas deficiencias que deben ser subsanadas de la forma siguiente:

a) La propuesta supone destinar la totalidad de las viviendas previstas en el Sector a viviendas sujetas a diversos tipos de protección pero, en principio, no todos ellos se corresponden con los que serían susceptibles de cumplir los requisitos previstos en el Decreto 202/2003, de 8 de julio, por el que se define el concepto de vivienda de protección pública a los efectos de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ello ocurre con las denominadas "viviendas protegidas municipales" al tratarse de una tipología cuyas condiciones establecería el Ayuntamiento de forma autónoma mediante los instrumentos jurídicos oportunos con el fin de que se desarrollen unas viviendas a precios mas económicos que las libres.

Así, con el contenido normativo de la propuesta no queda inequívocamente garantizado el cumplimiento de la reserva mínima de terrenos destinados a vivienda de protección pública establecida en el art. 10 de la Ley 7/2002, exigible al tratarse de un municipio de relevancia territorial, por cuanto ni en planos ni en las Normas Urbanísticas queda establecida expresamente tal reserva mínima (de la prevista sólo quedan vin-

culadas a tal tipo de protección las manzanas R3 y R4.a) no obstante de la Memoria de Ordenación se deduce que la manzana R5 se destina a un régimen de protección pública, con lo cual tal indeterminación quedaría resuelta, debiéndose establecer que la edificabilidad íntegra de esa manzana se destine a tal tipo de vivienda.

b) Los parámetros de densidad en viviendas por hectárea (26 viv./ha) y la edificabilidad (0,40 m²/m²) propuestos son erróneos al haber computado a efectos de su cálculo la superficie del sistema general de espacios libres incluido en el ámbito del sector. De acuerdo con los criterios de la legislación urbanística vigente (la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Reglamento de Planeamiento) dicho cálculo ha de realizarse sobre la superficie neta del sector correspondiente al uso global. Con arreglo a ello y conservando el total de viviendas y metros cuadrados construidos, lo que se entiende asumible, resultaría una densidad de 27,4 viv./ha y una edificabilidad lucrativa de 0,42 m²/m².

c) El plano de Ordenación "0,2 Usos Globales" no refleja la superficie calificada como sistema general de espacios libres (el sector aparece calificado íntegramente con el uso global residencial).

d) El documento aprobado provisionalmente no incluye plano alguno en el que se refleje la inserción de la ordenación propuesta en la vigente de las Normas Subsidiarias, cabiendo señalar que no se recoge, ni en texto ni en los planos de información y ordenación, el ámbito del sector PPI-1.A de uso industrial, que estableció por una Modificación a las Normas Subsidiarias aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 6 de febrero de 2001, y que se encuentra situado al norte del ámbito de la presente Modificación.

Quinto. A la vista de que el presente proyecto urbanístico se adecua a la normativa urbanística y al planeamiento general del municipio de Salteras, procede su aprobación definitiva. No obstante, la eficacia de esta aprobación debe quedar en suspenso mientras no se corrijan adecuadamente las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho anterior. Por ello, y tal como establece el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se supedita el registro de este planeamiento y la publicación de sus Normas Urbanísticas a la efectiva subsanación de las deficiencias. Para ello, el Ayuntamiento deberá redactar un texto refundido que integre adecuadamente las correcciones que se introduzcan con las del documento aprobado provisionalmente, que será remitido, una vez aprobado por el Pleno municipal, a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su conocimiento y a los efectos de levantar la cautela sobre registro y publicación del presente proyecto urbanístico.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), Sector "Las Melgarejas", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 31 de marzo de 2005, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias que se especifican en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del procedimiento sancionador MA-51/05.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-51/05 incoado a Gregers Basballe Graae, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Del Mar, 1, Río Verde, Edificación Los Narvales, de Marbella, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 30 de enero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de ampliación de plazo para resolver del procedimiento sancionador correspondiente al Expte. MA-51/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el acuerdo de ampliación de plazo para resolver del expediente sancionador MA-51/05, incoado a Gregers Basballe Graae, con último domicilio conocido en C/ Del Mar, 1, Urbanización

Río Verde, Edificación Los Narvales de Marbella, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 30 de enero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Arrechaga Barrueco/14.709.060.

Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. PS-56/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Arrechaga Barrueco/14.709.060.

Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. PS-57/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa.

3. Nombre y apellido/DNI: Don Miguel Lora Barragán/28.869.2544E.

Procedimiento: Recurso de alzada expediente núm. DR-2604/02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 21 de septiembre de 2004, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esa Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellido/DNI: Doña Pilar Pacheco López de Morla/27.921.884-E.

Procedimiento: Recurso de alzada expediente núm. DR-4939/03.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 28 de junio de 2005, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esa Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellido/DNI: Doña Carolina Escudero Ares/46.728.316-K.

Procedimiento: Recurso de alzada expediente núm. DR-179/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 9 de abril de 2005, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esa Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellido/DNI: Don Luis María Giráldez Deiró/28.375.782-S.

Procedimiento: Recurso de alzada expediente núm. DR-2265/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 6 de mayo de 2005, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esa Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellido/DNI: Don José Manuel Montiel Ponce/52.231.162-S.

Procedimiento: Recurso de alzada expediente núm. DR-4932/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 27 de octubre de 2005, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esa Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellido/DNI: Don Juan Ramón Azcarate Pérez/29.699.561-Y.

Procedimiento: Recurso de alzada expediente núm. DR-2546/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 29 de abril de 2005, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esa Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellido/DNI: Don José Leiva Mérida/53.690.368-L.

Procedimiento: Recurso de alzada expediente núm. DR-4314/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 15 de septiembre de 2005, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esa Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y apellido/DNI: Doña Consuelo Soriano Almansa/75.181.875-G.

Procedimiento: Recurso de alzada expediente núm. DR-147/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 26 de septiembre de 2005, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esa Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.
- Subsanación incidencias: plazos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Gil Díaz, 52.572.324-M.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/091/02003/2003, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M6, Mantenimiento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, campaña 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 2.9.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Mantenimiento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Finca El Gamonal, S.A., A-29.069.846.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/070/00762/2003, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3, Agricultura Ecológica, campaña 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 10.8.2003.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Agricultura Ecológica, campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Andrés Ayala Aguilera, 25.098.394-N.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/007/00886/2003, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M6, Mantenimiento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, campaña 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 2.9.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Mantenimiento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisco Boza Sáez, 24.853.010-S.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/064/00115/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3, Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 24.2.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Agricultura Ecológica, campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Rosa Sánchez Toledo, 25.594.877-V.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/031/00653/2003, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M8, Reducción de la Cabaña Ganadera Bovina, Ovina y Caprina por Unidad de Superficie Forrajera, campaña 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 8.11.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Reducción de la Cabaña Ganadera Bovina, Ovina y Caprina por Unidad de Superficie Forrajera, campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Margarita Corro Delgado, 25.524.525-E.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/084/00928/2003, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M6, Mantenimiento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, campaña 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 17.12.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Mantenimiento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Mariana Jiménez Acevedo, 25.556.225-M.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/084/00884/2003, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M8, Reducción de la Cabaña Ganadera Bovina, Ovina y Caprina por Unidad de Superficie Forrajera, campaña 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 8.11.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas Reducción de la Cabaña Ganadera Bovina, Ovina y Caprina por Unidad de Superficie Forrajera, campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Frank Junkereit Hermann, X-02298439-A.

8.1. Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/079/00962/2003, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción

compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 19.11.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

8.2. Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/079/00962/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 19.11.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos, NIF/CIF: M.^a Isabel Domínguez Ocon, 78.962.944-B.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/058/01343/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Identificación del acto a notificar: Subsanación de incidencias.

Extracto del acto: Irregularidades en la documentación aportada y/o solicitud de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Plazo: Plazo de diez días para la subsanación de dichas incidencias.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Karen Raylene Morgan Jones, X-04073435-C.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/067/01799/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 30.6.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

11. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Pedro González Jiménez, 24.847.534-J.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/042/02339/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Identificación del acto a notificar: Subsanación de incidencias.

Extracto del acto: Irregularidades en la documentación aportada y/o solicitud de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Plazo: Plazo de diez días para la subsanación de dichas incidencias.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Sánchez Sánchez, 25.553.448-B.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/064/01315/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 21.4.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

13. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Carmen Martín Guerrero, 74.793.878-V.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/012/00935/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 1.8.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

14. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Jiménez Ruiz, 25.563.904-W.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/058/01397/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 7.10.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

15. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Gieselheid Rosemaria Dussm, X-03283469-N.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/067/01812/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 27.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

16. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Fermín Pareja Pareja, 52.579.535-V.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/067/01951/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE, de 10.2.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 43/2005.

Interesado: Gestiones Turísticas, S.L. (Hostal La Antilla).

Ultimo domicilio: Plz. Parada, 1, 21449, La Antilla (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 25 de enero de 2006.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, prestaciones de las que eran perceptores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las personas que se relacionan, y no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las personas interesadas que dispondrán de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC, los cuales comenzarán su cómputo a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
74.800.491	MARTÍN ARAGÓN, ANA	AE	146,25€	Inicio Exp. de Reintegro
26.981.148	ARENA ACEITUNO, FRANCISCA	FAS Y AE	463,52€	Inicio Exp. de Reintegro
25.117.925	GARCÍA LÓPEZ, PURIFICACIÓN	AE	92,69€	Inicio Exp. de Reintegro
23.463.718	PÉREZ ARANEGA, MARGARITA	AE	163,80€	Inicio Exp. de Reintegro
25.971.181	GUTIÉRREZ CRUZ, AURORA	FAS	299,72€	Inicio Exp. de Reintegro
29.238.647	REYES CRESPO, CONCEPCIÓN	AE	79,78€	Inicio Exp. de Reintegro
27.263.774	GARCÍA MARTÍN, LUISA	AE	163,80€	Inicio Exp. de Reintegro
24.583.590	PACHECO COBOS, JOSEFA	AE	146,25€	Inicio Exp. de Reintegro
27.691.697	FERNÁNDEZ RAMOS, AMPARO	AE	292,50€	Inicio Exp. de Reintegro
25.986.471	RAMOS GALIANO, ENCARNACIÓN	FAS	299,72€	Inicio Exp. de Reintegro
30.638.639	HERRERO TENO, SANTIAGO	AE	79,78€	Inicio Exp. de Reintegro
27.888.487	COTE MORALES, M ^a DOLORES	AE	146,25€	Inicio Exp. de Reintegro
24.830.218	BUENO RUIZ, CONCEPCIÓN	AE	123,75€	Inicio Exp. de Reintegro
74.771.626	ORTEGA ORTEGA, ANTONIA	AE	595,83€	Inicio Exp. de Reintegro
74.960.854	VALVERDE GARRIDO, ENCARNACIÓN	FAS	299,72€	Inicio Exp. de Reintegro
24.817.445	PACHECO ESPEJO, MIGUEL	FAS Y AE	554,46€	Inicio Exp. de Reintegro
52.312.346	CAMPOS RAMOS, ROSARIO FÁTIMA	AE	146,25€	Inicio Exp. de Reintegro
31.299.970	PEÑA MESA, DOLORES	FAS Y AE	7.869,14€	Inicio Exp. de Reintegro
41.335.953	GUERRERO COLOMERA, ISABEL	AE	146,25€	Inicio Exp. de Reintegro
29.705.915	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MANUELA	FAS	299,72€	Inicio Exp. de Reintegro
38.513.655	LÓPEZ GEREZ, M ^a DOLORES	AE	79,78€	Inicio Exp. de Reintegro
28.399.647	CEANO LEÓN, M ^a TERESA	AE	163,80€	Inicio Exp. de Reintegro
80.143.532	BLANCA GAMBOA, RAFAELA	AE	163,80€	Inicio Exp. de Reintegro
30.821.296	QUINTANA OSUNA, RAFAELA	AE	292,50€	Inicio Exp. de Reintegro
30.439.164	FLORES CASTRO, ROSARIO	AE	310,05€	Inicio Exp. de Reintegro

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y

Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a doña Elena M.^a Cabrera Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor del menor S.C.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de enero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Mustapha Ghandi al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección núm. 373/2006/23/9 de fecha 26 de enero de 2006 sobre el menor M.G.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Ruth Vaquero Díez al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección núm. 373/2006/23/9 de fecha 26 de enero de 2006 sobre el menor M.G.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar simple con familia ajena adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095, relativo al menor A.J.A.B., al padre del mismo don Javier Aguilar Orbe, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, ratificada el 25 de julio de 2005 en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.J.A.B., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el centro de protección y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple.
3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad simple del menor.
4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 11 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad del expediente de protección de los menores núm. 353/2005/21/000203.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.1.06, adoptada en el expediente de protección núm.: 353/2005/21/000203 a la madre doña Catalina del Valle relativo al menor: F.J.W.V., por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto la medida de protección acordada con fecha 22 de febrero de 1991, por la que esta Entidad Pública acordó la declaración legal de Desamparo del menor Francisco Wert del Valle, y a su vez, cesar el Acogimiento Residencial del menor en el Centro de Protección de Menores «Virgen de Belén», de Huelva.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección 353/2005/21/000203 al haber alcanzado F.J.W.V. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 11 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-000032 y 352-2003-21-00031.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar permanente adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-000032 y 352-2003-21-00031, relativo a las menores S.G.V. y A.G.V., a la madre de las mismas Teresa Vega Rojas, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2003, en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo de las menores S.G.V. y A.G.V., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento residencial simple y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter permanente.

3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad permanente de las menores.

4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 18 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Providencia y Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Abdelkarim Chiboub y doña Emilia Estévez Galdeano, demandados y declara-

dos en rebeldía en el procedimiento de Filiación núm. 1321/2004 por Providencia del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, que ruega la inserción en este Boletín.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para conocimiento íntegro de la resolución citada.

Almería, 20 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Jefe de Legislación y Recursos notificando a don Eduardo Rodríguez Luque Orden de 29 de noviembre de 2005, resolutoria de recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de 19 de septiembre de 2005, adoptada por delegación de la titular de la Consejería.

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 29.11.2005, por la que se resuelve el recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de fecha 19 de septiembre de 2005, adoptada por delegación de la titular de la Consejería, denegatoria de beca para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural correspondiente al año 2005 (primer plazo), e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Eduardo Rodríguez Luque, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 249/05, se resolvió mediante Orden de la Consejera de 29 de noviembre de 2005, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 25 de enero de 2006. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 9.5.05), El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/559/G.C./CAZ, HU/2004/1655/G.C./CAZ, HU/2004/1512/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2005/559/G.C./CAZ, HU/2004/1655/G.C./CAZ, HU/2004/1512/G.C./CAZ.

Interesados: Don Francisco Muñoz González (29440333-B), don Diego Eugenio Calero Calero (08779742-K), don Manuel Rodríguez Sánchez (29782650-L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/559/G.C./CAZ, HU/2004/1655/G.C./CAZ, HU/2004/1512/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del grupo de montes «Poyo de Santo Domingo», con código JA-11007-JA, correspondiente al monte público «Cerro del Caballo», con código JA-10007-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del grupo de montes «Poyo de Santo Domingo» correspondiente al monte público «Cerro del Caballo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de montes de Poyo de Santo Domingo, Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 29 de diciembre de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 13 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

EDICTO de 24 de enero de 2006, relativo a la ampliación a dos plazas de la convocatoria de una plaza de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de que la convocatoria de una plaza de Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números 170 y 183 de fechas 25 de julio y 9 de agosto de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de fecha 24 de agosto de 2005, se haga extensiva para dos plazas, ambas de la Oferta de Empleo Público de 2005, siendo las bases las publicadas en los Boletines mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 24 de enero de 2006.- La Alcaldesa, M.ª Teresa Vega Valdivia.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Almería, por el que se notifica a Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed y Jamaica Malik, resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0957, finca 5908, sita en C/ San Juan, portal 1, 1.º A, Albox (Almería).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed y Jamaica Malik DAD-AL-05/100, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0957, finca 5908, sita C/ San Juan, portal 1, 1º A, Albox (Almería), se ha dictado con fecha de 3.1.2006, Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causa 2.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 3 de enero de 2006.- El Gerente, Francisco Fuertes Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 18.1.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52240	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 5 – 2º D	Jiménez Cerreduela Juan
SE-0903	Sevilla	52272	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 7 – 2º B	Silva Ramos Antonio
SE-0903	Sevilla	52284	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 7 – 5º B	Pérez Jiménez José
SE-0903	Sevilla	52233	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 5 – 1º A	Sevilla Benítez Juan
SE-0903	Sevilla	52510	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 1º D	Sánchez Pérez Antonio

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Almería, por el que se notifica a Torcuato García Fernández resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola (Almería).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Torcuato García Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Tíjola (Almería).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Torcuato García Fernández, DAD-AL-05/98, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola (Almería), se ha dictado resolución

22.12.2005, resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causa 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este Anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 22 de diciembre de 2005.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 20.1.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
CO-0958	Puente Genil (Córdoba)	30706	C/ Miguel de Cervantes 6, 1º 4	Herrera Lucena Antonio M.
CO-0958	Puente Genil (Córdoba)	30726	C/ Miguel de Cervantes 8, Bj 4	De los Santos Martín Juan J.
CO-0958	Puente Genil (Córdoba)	30703	C/ Miguel de Cervantes 6, 1º 1	Beltrán Torres José
CO-0958	Puente Genil (Córdoba)	30699	C/ Miguel de Cervantes 6, Bj 1	Doncel Haro Juan
CO-0958	Puente Genil (Córdoba)	30705	C/ Miguel de Cervantes 6, 1º 3	Pérez Chaparro Manuel
CO-0931	Córdoba	29827	Patio Pico de la Veleta 8, 1º 2	Rodríguez Blanco Dolores
CO-0931	Córdoba	29828	Patio Pico de la Veleta 8, 1º 3	Palacios Guerrero Adolfo

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por

la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 19.1.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0965	Alhama de Almería (Almería)	6032	C/ Huerta – Rosalia nº 5 Bajo c	Contreras Gómez Diego C.
AL-0978	El Ejido (Almería)	22676	C/ Menéndez Pidal nº 51 – 1º B	Ramos Frias Mercedes
AL-0961	Vera (Almería)	5934	C/ Mártires nº 42	Fernández Cortés Francisco
AL-0960	Zurgena (Almería)	11568	C/ Carretera nº 18	González Rodríguez Francisco
AL-0961	Vera (Almería)	5920	C/ Virgen del Rocio nº 39	Cortés Torres Juan
AL-0972	Almería	46020	C/ Guidar Blq. 3 Bajo 1	García Ceba José
AL-0972	Almería	46120	C/ Huesca Blq. 5 Ptal. 3 – 2º B	Ureña Paerez Antonio
AL-0972	Almería	46096	C/ Plaza Teruel Blq. 5 Ptal. 1- 2º C	Fernandez Santiago Carmen
AL-0972	Almería	45958	C/ Damaso Alonso Blq. 2 Ptal. 3 Bj. C	Antequera Mayor M. Nieves
AL-0972	Almería	46012	C/ Valdelinares Blq. 2 Ptal. 4 – 3º B	Rodríguez Herrera Clara
AL-0984	Almería	136311	C/ Polvorines nº 11	Contreras Fernández Mª Carmen
AL-0987	Almería	218779	C/ Las Pedrizas nº 25	Torres Heredia Indalecio
AL-0987	Almería	218770	C/ Las Pedrizas nº 41	Heredia Águila Josefa
AL-6027	Almería	66856	C/ Camino San Cristóbal nº 9	Ferrer Rodríguez Encarnación
AL-0944	Huerca – Overa (Almería)	37947	C/ Colón Blq. 7 Ptal. 1 – 4º D	Sánchez Aznar José Ángel

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por

la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 23.1.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0967	Almería	18752	C/ Cuevas del Pecho 10	García Cortes Antonia
AL-6027	Almería	66864	C/ Central 13	Muros Soriano Encarnación

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0962	Almería	65619	Avda. del Mar 46 A 1 4	Portillo García Francisco
AL-6027	Almería	66862	C/ Central 12	Escoz Espinosa Mario
AL-0956	Almería	57660	C/ Las Negras 8, 2º A	Felices Blanes Joaquín
AL-0984	Almería	62009	C/ Alta Fuentecita 18	Pérez Navarro Juan
AL-0956	Almería	57598	C/ Ceuta 12, Bj A	Rubio Mateo Mª Dolores
AL-0962	Almería	65635	Avda. del Mar 74, B 2 6	Moya Lirola Bonifacio
AL-0972	Almería	45766	C/ Valdelinares 1, 1 Bj C	Nieto Morillas M. Carmen
AL-0956	Almería	57630	C/ Las Negras 10, 3º A	Gálvez Cerdán Juan
AL-0984	Almería	62073	C/ Alta Fuentecita 50	López Molero Dolores J.
AL-0937	El Ejido (Almería)	4916	C/ Riego 30	Garcet Torres Isabel

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DINAMIZACION RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES

ANUNCIO de aprobación del borrador de Estatutos del Consorcio para el desarrollo del Plan de Dinamización Ruta del Vino Montilla-Moriles. (PP. 4212/2005).

Habiéndose aprobado el 26 de septiembre de 2005 en la ciudad de Córdoba el borrador de Estatutos del Consorcio

para el desarrollo del Plan de Dinamización Ruta del Vino Montilla-Moriles, integrado por los Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera, Córdoba, Fernán Núñez, La Rambla, Lucena, Montilla, Montemayor, Moriles, Puente Genil, así como Avintur como entidad sin ánimo de lucro. Anunciamos la publicación al público en todos los tablones de anuncios de los Ayuntamientos anteriormente citados durante 30 días.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.- La Presidenta de Avintur, Inmaculada Luque Herrador.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63